# ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2007

## C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

3. Que en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, se establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

4. Que en términos del artículo 60, fracciones I, inciso a) y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribuciones para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas ésas, y las demás atribuciones señaladas en el Código de la materia.

5. Que conforme a la disposición establecidas en los artículo 62, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto que auxiliarán al órgano superior de dirección en lo relativo a su área de actividades.

6. Que el artículo 63 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General contará con las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, de Fiscalización, de Administración, del Servicio Profesional Electoral, de Organización y Geografía Electoral, así como de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

7. Que en términos del artículo 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales siguientes:

    a) Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto y los programas relativos al uso de instrumentos informáticos;

b) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto;
c) Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto;
d) Programa de Capacitación Electoral del Instituto;
e) Programa de Educación Cívica del Instituto;
f) Programa de Organización Electoral del Instituto;
g) Programa de Geografía Electoral del Instituto; y
h) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

8. Que conforme al artículo 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del acuerdo JE107-06 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tomado en la sesión celebrada el 27 de septiembre, el Secretario Ejecutivo mediante los oficios SJE-IEDF/208/06, SJE-IEDF/209/06, SJE-IEDF/210/06, SJE-IEDF/211/06, SJE-IEDF/212/06 todos de fecha 27 de septiembre de 2006, remitió a las Comisiones Permanentes los programas institucionales con el objeto de que emitieran su opinión.

9. Que mediante oficio COyGE/391/06 de fecha 20 de octubre de 2006, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral comunicó al Presidente de la Junta Ejecutiva que en la décimo cuarta sesión ordinaria de dicha comisión celebrada el 19 de octubre de 2006 se tomó el acuerdo 115-14ªE-06 por virtud del cual, se acordó emitir una opinión favorable sobre el Anteproyecto del Programa de Organización Electoral 2007, así como el acuerdo 116-14ªE-06, mediante el cual, se acordó emitir una opinión favorable sobre el Anteproyecto del Programa de Geografía Electoral 2007.

10. Que mediante oficio CAP/114/2006 de fecha 20 de octubre de 2006, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas notificó al Presidente de la Junta Ejecutiva que, en la Décima Sesión Ordinaria de dicha comisión, celebrada el día 20 de octubre de 2006, se tomó el acuerdo 10ª.5.1.06 por virtud del cual, se aprobó presentar opinión favorable a la Junta Ejecutiva respecto del Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2007.

11. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, aprobó someter a la consideración del Consejo General los proyectos de Programas Institucionales para el año 2007 siguientes:

a) Programa de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
b) Programa de Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
c) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral del Distrito Federal;

12. Que mediante oficio CCEYEC/139/06, por virtud del cual, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó a

la Presidencia de la Junta Ejecutiva, un listado de acuerdos de la Octava Sesión Extraordinaria de dicha comisión, celebrada del 5 al 26 de octubre del presente año. Dicho listado, señala que la comisión tomó por unanimidad los acuerdos CCEYEC 092-E08/06 y CCEYEC 093-E08/06, por virtud de los cuales, emite opinión favorable respecto de los anteproyectos del Programa de Capacitación Electoral 2007, así como del Programa de Educación Cívica 2007.

13. Que mediante oficio IEDF/COSPE/194/06, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, informó a la Presidencia de la Junta Ejecutiva los acuerdos que se tomaron en la segunda sesión extraordinaria de dicha comisión. En dicho oficio se informa que la comisión tomó el acuerdo COSPE-039-02E-06 en el sentido de "*remitir, al Presidente de la Junta Ejecutiva, la opinión favorable respecto del Anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto 2007, pero condicionado a que el calendario propuesto por el Programa se ejecute siempre y cuando se cumpla con lo señalado en los artículos 74 Ter fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal; 27 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; artículos 13, 14, 15, 16, 37 fracción XII, TERCERO, SÉPTIMO Y DÉCIMO PRIMERO del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; y el resolutivo QUINTO del Acuerdo ACU-023-04, toda vez que los instrumentos a que se refieren dichas disposiciones constituyen insumos básicos para la correcta aplicación del Programa*"

14. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, aprobó someter a la consideración del Consejo General los proyectos de Programas Institucionales para el año 2007 siguientes:

    a) Programa de Capacitación Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
    b) Programa de Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal;
    c) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;

Lo anterior, en los términos de los documentos correspondientes que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54, inciso a), 60, fracciones I, inciso a) y XXVII, 62, párrafo primero, 63 y 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

# A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se aprueban los Programas Institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2007 siguientes:

a) Programa de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
b) Programa de Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
c) Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, del Instituto Electoral del Distrito Federal;
d) Programa de Capacitación Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;
e) Programa de Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal;
f) Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal;

Lo anterior, en los términos de los documentos correspondientes que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

**TERCERO.-** Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo al personal del Instituto a través de los titulares de las áreas operativas para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

| El Consejero Presidente | El Secretario Ejecutivo |
|---|---|
| Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez | Lic. Olivério Juárez González |

Instituto Electoral del Distrito Federal

# *Programa de Educación Cívica 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal*

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

## ÍNDICE


1. INTRODUCCIÓN ..... 2
2. MARCO JURÍDICO ..... 5
3. DIAGNÓSTICO ..... 9
4. OBJETIVO ..... 20
5. PROYECTOS RELEVANTES ..... 22
5.1. Formación ciudadana para grupos específicos ..... 22
5.2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia ..... 25
5.3. Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas ..... 27
5.4. Foro de reflexión y análisis en torno a la democracia y la educación cívica ..... 29
5.5. Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática ..... 31
5.6. Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática ..... 33
5.7. Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la imagen institucional ..... 36
6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ..... 40

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal, órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, es depositario de la autoridad electoral y responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática. Adicionalmente, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tiene a su cargo de manera integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

El presente *Programa de Educación Cívica 2007* busca dar cumplimiento a este mandato de ley, contribuir al desarrollo de la cultura democrática y orientar el quehacer institucional en la materia, señalando los proyectos que para tal efecto habrán de aplicarse durante el ejercicio correspondiente.

Esto significa que su realización se circunscribe de manera específica al año 2007; no obstante para su elaboración se parte de los resultados y experiencias previas, derivados de la planeación y operación de los Programas de Educación Cívica 2004-2005 y 2006, así como de los proyectos a ellos relacionados; asimismo, en su diseño se cuenta con una visión de futuro a través de la cual se alinean los proyectos con los objetivos y estrategias de mediano y largo plazos, señalados en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*.

En cuanto a su alcance institucional, el programa ha de normar las actividades que, en las materias de educación cívica, difusión de la cultura democrática y divulgación de los valores de la democracia, se realicen tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados.

El presente programa resulta particularmente relevante para la vida institucional del IEDF, toda vez que atiende dos de los principales fines que el Código de la

materia le atribuye: contribuir al desarrollo de la vida democrática así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Adicionalmente, ha de considerarse que el año 2007, al ser un año en que no se tiene programada la realización de elecciones constitucionales, representa una valiosa oportunidad para el desarrollo del trabajo en materia de educación cívica, poniendo en relieve la importancia que tiene el desarrollo de una participación ciudadana responsable e informada.

Asimismo, se pondrá énfasis en la ampliación de la cobertura e impacto entre los diversos sectores de la población a los que están dirigidos los proyectos vinculados al Programa de Educación Cívica, en cumplimiento de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como de los Objetivos y Líneas Estratégicas, relativas a este tema, cuya atención constituye una prioridad institucional.

En este sentido, cabe señalar que la aprobación de este programa es atribución exclusiva del máximo órgano de dirección del Instituto, el Consejo General, en tanto que la presentación del programa ante dicha instancia corresponde a la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión del ramo, mientras que su elaboración es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por su parte, es la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la instancia con atribuciones expresas para opinar respecto al proyecto de programa, así como para supervisar su cumplimento. La Dirección Ejecutiva es responsable del diseño y elaboración del programa, de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo. Con particular relevancia, y en el ámbito de su competencia y atribuciones, los órganos desconcentrados, son las áreas responsables de la operación del programa y los proyectos que de él derivan, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a su contenido, el presente documento inicia con un recuento del marco legal que da fundamento al actuar institucional en el ramo, así como al diseño, aprobación y operación del programa; en su siguiente apartado, describe de manera general un diagnóstico de la situación que guarda la materia en el Distrito Federal.

A partir de dicho diagnóstico se presentan, primero, el objetivo que se persigue alcanzar con la ejecución de este programa y, posteriormente, se desglosan de manera sucinta los siete proyectos relevantes con que se busca dar cumplimiento al mismo.

Por último, el documento integra un calendario en donde se presentan, por cada proyecto, las principales actividades relacionadas con el cumplimiento de las metas a realizarse para la consecución del objetivo particular del Programa.

## 2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del presente Programa de Educación Cívica 2007 (PEC-07) del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se realiza en cumplimiento y consideración de las diversas disposiciones normativas vigentes aplicables, tales como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) y la Ley de Participación Ciudadana (LPC); asimismo atiende lo dispuesto por diversas normatividades internas del IEDF, tales como las Políticas y Programas Generales, el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 (PGD- IEDF 06- 09), las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal (NGPPC) y los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007 (CGPPPPA-07).

En este sentido, el EGDF establece en su artículo 127 que el IEDF tendrá a su cargo, en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica.

De igual forma, el artículo 52 del CEDF, en sus incisos a) y f), señala que los fines y acciones del IEDF estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Para lograrlo, el artículo 60 del mismo ordenamiento señala la atribución del Consejo General de aprobar y fijar las Políticas y Programas Generales. También señala en su artículo 70 las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) para supervisar el Programa de Educación Cívica y las actividades relacionadas con la promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, así como para opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la DECEyEC, y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en la materia.

El CEDF, según lo dispone el artículo 74 Ter, atribuye a la Junta Ejecutiva la responsabilidad de presentar a la Comisión provisional correspondiente el Plan General de Desarrollo del IEDF, en cuya perspectiva se enmarca la elaboración del PEC-07; asimismo, y previa opinión de la CCEyEC, dicho órgano es responsable de la presentación del proyecto de Programa de Educación Cívica ante el Consejo General.

Según lo dispone el artículo 76 del mismo Código, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de Programa de Educación Cívica; elaborar materiales educativos para el desarrollo del programa institucional de la materia y presentarlos a la CCEyEC para su opinión; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Para efectos de su operación, el PEC-07 reconoce la importante labor que realizan las Direcciones Distritales, las cuales, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 90 del CEDF, tienen la atribución de ejecutar este programa en el ámbito de su competencia.

A fin de traducir estas disposiciones normativas en acciones efectivas y concretas, el propio IEDF ha definido entre sus Políticas Generales la *Promoción de la participación ciudadana* y la *Formación y desarrollo de la cultura democrática*, las cuales son atendidas de manera directa por este programa; asimismo, las Políticas relativas al *Fortalecimiento de la imagen institucional* y de *Vinculación y colaboración institucional* son atendidas de manera transversal por los proyectos que derivan del PEC-07.

En cuanto a los Programas Generales que son materia de atención directa del PEC-07, se identifican los Programas Generales de *Cultura democrática* y de

*Participación ciudadana*; asimismo, hay concurrencia en la atención de los Programas Generales de *Vinculación y colaboración institucional*, de *Imagen institucional* y de *Innovación tecnológica*.

Por su parte, en el PGD- IEDF 06- 09 se considera que en la planeación estratégica de mediano plazo debe llevarse a cabo una intensa promoción y difusión de la cultura democrática, por lo que define dentro de las prioridades institucionales, entre otras, un objetivo estratégico cuya atención directa recae en este programa: *Promover el desarrollo de una cultura democrática*; adicionalmente, señala otro objetivo estratégico, *Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional*, que también es materia de atención compartida por el PEC-07.

El PGD- IEDF 06- 09 también señala las Líneas Estratégicas y acciones a desarrollar por el IEDF en el mediano plazo; entre las primeras señala la *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, que es referencia inmediata para el PEC-07, y de manera colateral, se atiende lo señalado por las líneas *Vinculación y cooperación interinstitucional* y *Fortalecimiento de la identidad institucional.*

Por lo que hace a la vinculación del PEC 07 con el Programa Operativo Anual 2007 (POA-07), las NGPPC señalan, en sus artículos 9 al 12, los elementos mínimos que aquel debe contener dicho POA-07 así como el mecanismo para su elaboración y presentación ante el Consejo General.

Finalmente, los CGPPPPA-07 son el instrumento de planeación que permite articular los anteproyectos de Programas institucionales, POA-07 y Presupuesto; en particular, en los *Criterios* se detallan los elementos y estructura que han de cubrir los programas institucionales para el año 2007, así como la manera en que estos habrán de vincularse con el resto de los instrumentos de planeación y programación para el ejercicio 2007.

Estas disposiciones normativas son el marco jurídico en que se fundamenta la elaboración y presentación del PEC-07; ellas describen también el mecanismo para su revisión y aprobación por las instancias superiores del IEDF, así como la base para su operación. Dicha normatividad se concentra en el siguiente cuadro.

**Normatividad aplicable para la elaboración, presentación, aprobación y operación del PEC-07**

| Ordenamiento | Articulado | Contenido de la disposición |
|---|---|---|
| EGDF | Art. 127 | Señala la atribución del IEDF en materia de educación cívica. |
| CEDF | Art. 52, incisos a) y f) | Define la naturaleza del IEDF, así como sus fines y acciones relativas al desarrollo de la vida democrática, promoción del voto y la difusión de la cultura democrática. |
| CEDF | Art. 60, fracción II | Señala la atribución del Consejo General del IEDF para aprobar y fijar las Políticas y Programas Generales. |
| CEDF | Art. 70 fracciones II, III, IV y VI | Señala la atribución de la CCEyEC para supervisar el Programa de Educación Cívica del Instituto así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática; opinar respecto del contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la DECEyEC, y proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica. |
| CEDF | Art. 74 Ter fracciones X y XII, inciso e) | Señala la atribución de la Junta Ejecutiva para proponer a la Comisión provisional correspondiente el Plan General de Desarrollo Institucional; y al Consejo General, previa opinión de la CCEyEC, el Programa de Educación Cívica del Instituto. |
| CEDF | Art. 76, incisos b), c) y d) | Señala la atribución de la DECEyEC para elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de Programa de Educación Cívica; elaborar materiales educativos para el desarrollo del programa institucional de la materia y presentarlos a la CCEyEC para su opinión; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales. |
| CEDF | Art. 90, inciso a) | Señala la atribución de las Direcciones Distritales para, entre otras y en el ámbito de su competencia, ejecutar los programas relativos a la educación cívica. |
| Políticas Generales del IEDF | Políticas 4, 9, 3 y 7 | Definen como Políticas Generales la *Promoción de la participación ciudadana*, la *Formación y desarrollo de la cultura democrática*, el *Fortalecimiento de la imagen institucional* y la *Vinculación y colaboración institucional*. |
| Programas Generales del IEDF | Programas 10, 9, 8, 6 y 5 | Definen los Programas Generales de *Cultura democrática*, de *Participación ciudadana*; de *Vinculación y colaboración institucional*, de *Imagen institucional* y de *Innovación tecnológica*. |
| PGD- IEDF 06- 09 | Objetivos estratégicos 6 y 5 | Definen los Objetivos estratégicos *Promover el desarrollo de una cultura democrática* y *Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional*. |
| PGD- IEDF 06- 09 | Líneas Estratégicas 8, 3 y 7 | Definen las Líneas Estratégicas *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, *Vinculación y cooperación interinstitucional* y *Fortalecimiento de la identidad institucional*. |
| NGPPC | Art. 9 al 12 | Señalan los elementos que debe contener el Programa Operativo Anual, así como el mecanismo para su elaboración y presentación por la Junta Ejecutiva ante el Consejo General. |
| CGPPPPA-07 | Apartado III. | Define los criterios para la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales 2007. |

## 3. DIAGNÓSTICO

La democracia entendida en su sentido procedimental o formal, hace referencia al conjunto de reglas y procedimientos que aseguran la elección regular, libre y pacífica de diversas autoridades de gobierno, a partir del reconocimiento de la soberanía popular expresada en el sufragio. Sin menoscabo de lo anterior, desde un enfoque culturalista, se identifica a la democracia como un estilo de vida basado en la existencia de una ciudadanía informada y responsable, que actúa a partir de una serie de principios y valores que suponen derechos y obligaciones fundamentales para todos los integrantes de la sociedad.

No obstante, para ambas posturas la *educación cívica*, en tanto política pública, constituye una herramienta del Estado y de la sociedad para el desarrollo de la democracia, el fomento a la participación y a la formación ciudadana así como para el ejercicio de los principios y valores que le dan sustento a dicho régimen de gobierno y estilo de vida.

Por ello, el desarrollo y divulgación de la cultura democrática además de ser un mandato que establece el código de la materia para los trabajos del IEDF, son actividades necesarias para el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales de largo plazo. Más aún, ante el contexto nacional en que la actividad de las autoridades electorales es cuestionada, el ejercicio pleno de las atribuciones en materia de educación cívica representa el mejor mecanismo de revaloración de la importancia y de reconstrucción de confianza del actuar institucional.

En este sentido, para entender el estado actual de la cultura política, la Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP-05), elaborada por la Secretaría de Gobernación[21], aporta importantes referencias para

[21] Secretaria de Gobernación, *Conociendo a los Ciudadanos Mexicanos. Principales Resultados. Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB*. México, 2006. Véase también www.gobernacion.gob.mx/encup/ (2006). Otras investigaciones recientes

comprender la situación actual de la cultura política del país a través de cuatro ejes de reflexión:

1. *El ciudadano y la política: intereses, información y conocimiento.* Cabe resaltar la ambivalencia que presenta la ciudadanía, al reconocer en poco más del 80% de los encuestados su responsabilidad conjunta con el gobierno para resolver problemas, frente a un gran desinterés por la política (55% poco interesado y 33% nada interesado), así como una alta percepción (65%) de la política como un asunto complicado o muy complicado. Respecto al conocimiento de la política, predomina la televisión (62%) como principal fuente de información; no obstante, solo el 40% de los encuestados acierta a pregunta específica de la duración del encargo de los diputados federales, y cerca del 31% no sabe o se equivoca al identificar al partido que pertenece el Gobernador de su estado o Jefe de Gobierno para el Distrito Federal.
2. *Percepción de la democracia y sus instituciones.* En este rubro, la tercera parte de los encuestados considera que en México se vive en la democracia, no obstante casi la mitad (47%) se considera poco o nada satisfecho de la democracia vigente. Como dato alentador, el 56% prefiere el respeto a los derechos de las personas en la democracia a pesar que ello no asegure un avance económico. Por lo que hace a la tolerancia, valor fundamental de la vida democrática, la presentación pública en televisión de ideas contrarias a las propias no es aceptada por el 38%, lo que hace evidente la necesidad de fomentar aún más el respeto a las minorías y la aplicación de políticas afirmativas a favor de los grupos más vulnerables que tiendan a establecer equilibrios necesarios para la equidad democrática. Por lo que hace a las instituciones, existe la percepción de que los diputados al elaborar las leyes toman más en cuenta los intereses de sus partidos (43%) o sus propios intereses (25%) que los de la

---

refieren a grupos poblacionales focalizados, tales como *Cultura política y jóvenes en el umbral del nuevo milenio* o *Infancia, adolescencia y política en México*, de Anna M. Fernández Poncela; las investigaciones del Dr. Durand Ponte *La cultura política de los alumnos de la UNAM* y *Formación cívica de los estudiantes de la UNAM*, los cuales han sido referencia para el trabajo del área.

población (16%), así el uso de las leyes se percibe más para defender los intereses de la gente con poder (33%) o como pretexto para cometer arbitrariedades (26%) que para defender los intereses de la sociedad (16%) o buscar la justicia (19%). No obstante la desobediencia a una ley percibida como injusta solo representa un 12%, frente al 37% que la obedecería buscando promover cambios para hacerla justa.

3. *Participación ciudadana: medios y mecanismos.* Resalta la percepción de que organizarse a favor de causas comunes con otros ciudadanos es difícil o muy difícil (45%), por lo que solo el 26% opta por la organización con otros ciudadanos, frente al 30% que prefiere quejarse en directo ante las autoridades; en este sentido la ENCUP-05 detecta un grave déficit en la participación asociada. En cuanto a la participación política, el 70% afirma haber votado en las elecciones presidenciales, no obstante solo el 10% afirma haber participado en el último año en algún partido o grupo político.
4. *Actualidad y expectativas.* En este apartado resalta la percepción de rumbo no adecuado para el país (54%), consistente con una mala o muy mala situación económica nacional (49%). En contraste, casi la mitad de los entrevistados (47%) vislumbra una mejor democracia para el país en el futuro.

De lo anterior, es necesario subrayar que la educación cívica debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal al actuar de diversos actores, y que requiere para su correcto desarrollo encontrarse fundamentada en una seria reflexión teórica en términos de los principios que le han de sustentar y los fines que ha de perseguir.

En este sentido, para la DECEyEC el concepto de democracia, además de incluir los elementos básicos de la democracia procedimental, alude a la visión amplia que le define como un estilo de vida. En cuanto al modelo educativo del IEDF, se hace referencia a un enfoque pedagógico basado en el desarrollo de las

competencias cívicas señaladas por el constructivismo[22]; dicho enfoque supone que para la construcción de ciudadanía es fundamental el empleo de técnicas didácticas centradas en las personas, sus intereses y capacidades, a favor del análisis crítico, la discusión y la acción.

Asimismo, se identifica a la democracia con un sistema de relaciones sociales basado en un conjunto de derechos y prácticas cotidianas que configuran la *moral* democrática, tales como la libertad, la justicia o la igualdad[23]. La democracia presupone la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo[24].

Por su parte, el concepto de *desarrollo de habilidades* va de la mano con la educación basada en *competencias*. La competencia refiere al dominio de un *saber* o conocimiento particular, el cual se encuentra sustentado por el desarrollo de algunas habilidades así como por la práctica de éstas en situaciones específicas[25].

Desde esta perspectiva, la formación de sujetos democráticos supone el desarrollo de la competencia cívica, la cual implica tres *saberes* íntimamente relacionados

---

[22] El documento *Formación ciudadana: elementos para un modelo pedagógico* presenta de manera sencilla este enfoque pedagógico; dicho documento fue la herramienta teórica utilizada para el desarrollo del *Programa de educación cívica 2004-2005*, y a la fecha continúa ofreciendo elementos conceptuales válidos para el trabajo en la materia. Véase Conde, Silvia, *Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, Documento de trabajo, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2002.

[23] Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa particular en materia de educación cívica 2004-2005*, IEDF, México, 2003.

[24] Para Salazar y Woldenberg son tres los valores políticos básicos de la democracia moderna y la soberanía popular: la libertad, la igualdad y la fraternidad. Estos valores configuran derechos y van de la mano con una serie de prácticas y convicciones con las que se interrelacionan para dar sentido a la experiencia democrática, tales como participación, legalidad, responsabilidad, estabilidad, búsqueda de la paz, autolimitación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía, representación, convivencia, el principio de mayoría, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano y el respeto a los derechos individuales, entre otros; es ellos a los que se hace referencia en el presente documento al hablar de los principios y valores democráticos. Véase Salazar, Luis y José Woldenberg. *Principios y valores de la democracia*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 1, Instituto Federal Electoral, México, 1ª Edición, 1993.

[25] Moreno Bayardo, Guadalupe. "El desarrollo de habilidades como objetivo educativo" en *Educar. Revista de Educación*. Tercera Época No. 6, Julio–Septiembre de 1998, México, 1998.

entre sí: a) los saberes de la democracia (información, conceptos y nociones vinculadas con el tema); b) el saber hacer (desarrollo de habilidades y capacidades); y c) el ser y saber convivir (desarrollo de actitudes y sus valores implícitos)[26].

Así, el desarrollo de *habilidades y capacidades intelectuales, técnicas y sociales* que propician la convivencia democrática, vinculadas de manera particular con el *saber hacer de la democracia*, implica la participación social y política, la capacidad empática, el diálogo, la toma de decisiones, el manejo y resolución pacífica de conflictos, la comprensión crítica, el ejercicio democrático de la autoridad y el control ciudadano del poder, así como disposiciones éticas para la tolerancia, el pluralismo, la autolimitación, la cooperación, el respeto y la responsabilidad[27].

Para el correcto desarrollo de dichas competencias es necesario contar con al menos cinco criterios permanentes en los proyectos de la materia:

a) *Integralidad*, la cual supone un desarrollo articulado y congruente de los distintos aspectos que constituyen al sujeto en formación;
b) *Multidimensionalidad*, referente a la articulación de las dimensiones cognitiva, actitudinal, emocional y procedimental del sujeto, a través de procesos educativos basados en el esquema de *reflexión-acción-reflexión*;
c) *Sistematicidad*, en donde se entiende el proceso educativo como un sistema que inicia con la planificación, pasa por el diseño, la implementación, control, evaluación y cierra en una revisión integral;
d) *Continuidad*, que supone planificar considerando como criterio que el sujeto aprende a partir de sus conocimientos previos, así como de concepciones, prejuicios y representaciones que incidirán en la manera en que procesa los conocimientos nuevos, y que estos a su vez serán aplicados en experiencias posteriores; y

[26] Conde, Silvia. "La Formación de sujetos con una moral democrática" en *Educar. Revista de Educación.* Tercera Época No. 4, Enero–Marzo de 1998, México, 1998.
[27] *Idem.*

e) *Focalización*, de la mano con el anterior, permite identificar uno o más aspectos que han de ser reforzados como secuencia en la intervención educativa.

De esta manera, la definición del enfoque teórico que da sustento al trabajo en la materia es la primera fortaleza con que cuenta el IEDF en el área, ya que le permite dar un soporte homogéneo y articulado a los proyectos que desarrolla. En este sentido, los proyectos elaborados por la DECEyEC bajo dicho modelo educativo, han permitido insertar de manera sólida a la institución en la colaboración con otros agentes educativos, ofrecer atención directa a la sociedad a través de comunidades, guiar el trabajo permanente de los órganos desconcentrados y ofrecer una visión de responsabilidad compartida con los principales interlocutores del IEDF[28].

La elaboración de materiales y herramientas didácticas, así como la incorporación de elementos lúdicos en las técnicas y metodologías específicas de los proyectos desarrollados, constituyen un factor importante que refuerza y posiciona el trabajo del área. De esta manera, se han generado modelos de intervención educativa diseñados de manera específica para cada grupo atendido, los cuales son susceptibles de replicación por otros agentes educativos interesados en la temática; reconociendo la importancia del esfuerzo conjunto en la atención de esta materia por diversas instancias.

El trabajo directo con la comunidad, principalmente a través de los órganos desconcentrados, ha permitido generar redes locales de apoyo y fomento a la tarea educativa del IEDF, así como coadyuvar en la difusión de la imagen

[28] De esta manera se han definido grupos de atención prioritaria, como la población infantil, los jóvenes y las mujeres, desarrollando metodologías específicas para cada caso; se han realizado concursos de fomento a iniciativas ciudadanas en la materia, los cuales incluyeron un mecanismo de acompañamiento evaluativo; se han celebrado foros de análisis y reflexión sobre los temas relevantes vinculados al desarrollo de la democracia; se han establecido convenios para el trabajo conjunto, de los cuales resalta el acuerdo con la SEP para la coedición de libros de texto de educación cívica para primarias y secundarias; se ha desarrollado un mecanismo de formación de promotores de cultura democrática que incluye la participación de prestadores de servicio social, así como la integración del modelo de la Ludoteca Cívica Infantil (*Luci*), donde la comunidad educativa adquiere aprendizajes basados en la reflexión y ejercicio lúdico, por mencionar algunos.

institucional, además de facilitar los trabajos específicos en las materias de capacitación y organización electoral cuando éstas se presentan.

No obstante, el trabajo en educación cívica realizado por el IEDF ha tenido que enfrentar diversos obstáculos que derivan en amenazas y debilidades para el logro de los objetivos institucionales. Entre los más relevantes al interior del propio Instituto, cabe señalar los constantes cambios en el mando de la Dirección Ejecutiva del ramo[29], la falta de normatividades internas para procedimientos rutinarios, la necesidad de actualizar a los funcionarios encargados de la operación de los proyectos en los órganos desconcentrados en los conocimientos específicos sobre la materia, así como la necesidad de compartir la visión e importancia del trabajo de área con el recurso humano de la institución en su conjunto, e incluso el reducido tamaño de la estructura de personal en oficinas centrales, la cual adicionalmente presenta vacantes.

En cuanto a las dificultades externas, es importante mencionar que la institución enfrenta un entorno árido ante la ciudadanía y otras entidades públicas y privadas. Adicionalmente, el reclamo social por instituciones más eficaces y eficientes y menos costosas deriva en ejercicios de presupuestación basados en el logro de objetivos inmediatos, donde no necesariamente se considera el sentido de largo plazo que tiene todo proceso educativo.

Por lo que hace a la imagen que sobre el IEDF en particular se tiene entre los habitantes de la Ciudad de México, los datos arrojados por el estudio realizado sobre la última campaña de difusión institucional[30] señalan que poco más de la mitad de los entrevistados (52.6%) no sabe que este Instituto es el encargado de organizar las elecciones locales; el mismo estudio señaló niveles más altos de

[29] En el periodo comprendido entre la presentación del primer programa que el IEDF tuvo para esta materia en el 2003, el *Programa particular en materia de educación cívica 2004-2005*, y la elaboración del presente PEC-07, al frente de la DECEyEC se han encontrado cuatro titulares durante cinco administraciones, asimismo se han presentado tres periodos intermedios en que la Dirección Ejecutiva ha quedado bajo el mando de un encargado de despacho, esto es ocho administraciones distintas en un periodo de cuatro años.

[30] Instituto Electoral del Distrito Federal y Levanta, SC. *Evaluación cualitativa de campaña en televisión y radio, principales resultados*, IEDF, México, 2006.

recordación de la campaña respectiva para los promocionales transmitidos en televisión (94%) frente a aquellos presentados por radio (68%) o la prensa (45.9%); no obstante, en términos generales se obtuvo una evaluación positiva sobre el Instituto a partir de dicha campaña, la cual generó confianza entre la población. Estos resultados marcan un reto para posicionar la imagen institucional, así como la necesidad de realizar acciones de difusión diseñadas para medios electrónicos.

De esta manera, para el 2007 y con miras de mediano y largo plazo, el IEDF tiene ante sí retos importantes y oportunidades para lograr satisfacer sus objetivos señalados en el PGD- IEDF 06- 09. El principal, sin duda, es consolidar a la institución como referente necesario en la determinación de la política pública en materia de educación cívica, entendida ésta como una herramienta del Estado y de la sociedad para el desarrollo de la democracia, el fomento a la participación y a la formación ciudadana así como para el ejercicio de los principios y valores que le dan sustento al régimen democrático.

Para lograrlo, será necesario consolidar el modelo educativo del IEDF en la materia, a través de la innovación y perfeccionamiento de sus proyectos relevantes; las actividades realizadas en contacto directo con la ciudadanía deberán desarrollar los conocimientos, competencias, habilidades e interés por la democracia como forma de gobierno y estilo de vida entre la sociedad capitalina, así como potenciar los resultados concretos de su participación y responsabilidad ciudadana.

El desarrollo y uso de herramientas educativas e innovaciones tecnológicas de alto valor social será una constante en los proyectos del área; así, el fomento al uso y divulgación de la urna electrónica institucional será un área de oportunidad que se atenderá por el PEC-07.

Será necesario fortalecer el trabajo que hasta la fecha se ha realizado con los principales interlocutores del IEDF, quienes tienen un papel estratégico como aliados en el logro de los fines institucionales. Se compartirá con ellos la visión que se tiene en torno a la educación cívica, la cual identifica ejes transversales y responsabilidades compartidas para la consolidación democrática. La celebración y renovación de convenios generales y específicos de colaboración y apoyo deberá ser una constante que permitirá diseñar acciones conjuntas de largo plazo, principalmente con el sector educativo, las asociaciones políticas, otros órganos autónomos e instituciones del Estado en el Distrito Federal, la Federación y de otros entidades así como la sociedad civil organizada.

Por su parte, y acorde con los objetivos estratégicos señalados en el PGD- IEDF 06- 09 relativos a la imagen institucional, será necesario desarrollar una campaña en año no electoral que permita fortalecer la imagen del IEDF como una entidad profesional, responsable y de alto aporte social, a fin de posicionar y dar relevancia al trabajo que en este órgano se realiza en beneficio de la sociedad en su conjunto, generar condiciones que faciliten el acceso a los públicos objetivos de los proyectos institucionales y potenciar la disposición para recibir los contenidos educativos de dichos proyectos.

A nivel interno, y como parte de la consolidación del recurso humano y la estructura institucional, será necesario realizar acciones que permitan reforzar el trabajo en la materia, contando con la participación de los funcionarios de los órganos desconcentrados, a fin de potenciar la retroalimentación entre la DECEyEC y las Direcciones Distritales, el contacto con la ciudadanía y la apropiación de conceptos y valores del enfoque educativo con que se desarrollan las actividades el Instituto.

Asimismo, será necesario realizar acciones que fortalezcan el interés de la institución en su conjunto por el trabajo del área, resaltando el papel que se tiene de frente a la sociedad, tanto en procesos electorales como fuera de ellos, a fin de

tener una visión compartida de los valores democráticos y la relevancia de su ejercicio.

Derivado de lo anterior, el PEC 07 considera nueve elementos a ser atendidos en su conjunto por los proyectos que lo integran:

- *Atención a grupos prioritarios* (niños, jóvenes y mujeres), reconociendo las particularidades de cada uno para la elaboración de los esquemas de intervención necesarios, buscando integrar siempre un enfoque de equidad de género y de no discriminación y fomento a la tolerancia y la diversidad.
- *Fortalecer el trabajo con la comunidad escolar* (alumnos, padres, docentes y directivos), así como innovar en el trabajo con los sectores infantil y juvenil que no se encuentran en situación escolar.
- *Fortalecer las acciones educativas directas con la población en general*, aprovechando la infraestructura institucional, en particular la relativa al desarrollo de actividades en los órganos desconcentrados del IEDF.
- *Aprovechar los recursos y herramientas tecnológicas* a fin de facilitar el desarrollo de los procesos educativos, fomentar la divulgación eficaz y con bajos costos de la información relevante de la materia a todos los sectores, así como acercar y generar confianza y aprecio por el uso de innovaciones propias del IEDF como la urna electrónica.
- *Consolidar el trabajo interinstitucional en la materia*, considerando para ello a los principales interlocutores como aliados estratégicos en el logro de los fines y objetivos institucionales.
- *Generar espacios de reflexión y análisis* donde los especialistas en el tema aborden las problemáticas específicas para la actualización y desarrollo teórico y conceptual de la educación cívica, la cultura política y la divulgación de los valores de la democracia.
- *Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática* a través de publicaciones dirigidas a distintos sectores de la población, y cuyos contenidos consideren estudios, análisis, explicaciones y propuestas innovadoras en torno a la vida y cultura democráticas en el Distrito Federal.

- *Consolidar los espacios para la difusión de proyectos que promuevan la participación ciudadana* a través de concursos, presentaciones académicas, ferias del libro, entre otras, con el fin de divulgar los valores y principios de la democracia.
- *Fortalecer la imagen institucional* a través de una intensa campaña de difusión en medios electrónicos, que dé a conocer las tareas del IEDF, los proyectos innovadores y la divulgación de la cultura democrática.

A partir de estos elementos, el trabajo institucional en la materia se concretizará en proyectos específicos para el 2007, para los cuales durante los dos años subsecuentes se buscará dar continuidad, con miras al cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazos señalados en el PGD- IEDF 06- 09.

Cabe señalar que a fin de atender las necesidades de la materia, el IEDF cuenta con la CCEyEC, como órgano del Consejo General facultado para opinar y supervisar sobre el desarrollo y cumplimiento del presente programa; la DECEyEC, órgano ejecutivo responsable de diseñar y coordinar la operación de los proyectos educativos derivados del programa; para lograrlo, a su interior cuenta con la Dirección de Educación Cívica y la Dirección de Difusión y Producción de Materiales; finalmente, las Direcciones Distritales, en el ámbito de su competencia, son responsables de la operación del PEC-07.

## 4. OBJETIVO

La definición del objetivo que ha de buscar el presente programa toma en consideración la definición de los documentos rectores institucionales, en particular aquellos que ofrecen la visión de mediano y largo plazo a la que aspira el IEDF. En este sentido, se retoman las Políticas Generales relativas a la *Promoción de la participación ciudadana* y la *Formación y desarrollo de la cultura democrática*, en primer término, así como relativas al *Fortalecimiento de la imagen institucional* y de *Vinculación y colaboración institucional*, considerando la corresponsabilidad que para su cumplimiento tiene la DECEyEC.

Se retoman de manera directa los Programas Generales de *Cultura democrática* y de *Participación ciudadana*, así como aquellos de *Vinculación y colaboración institucional*, de *Imagen institucional* y de *Innovación tecnológica*, en colaboración con otras áreas.

Por lo que hace a la planeación estratégica de mediano plazo considerada en el PGD- IEDF 06- 09, se retoma el objetivo estratégico *Promover el desarrollo de una cultura democrática*; adicionalmente, se atiende de manera concurrente el objetivo de *Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.*

Por lo que hace a las Líneas Estratégicas se atiende de manera directa la *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, y de manera colateral lo señalado por las líneas *Vinculación y cooperación interinstitucional* y *Fortalecimiento de la identidad institucional.*

Por su parte, los CGPPPPA-07 señalan que en función del marco normativo y el entorno donde el IEDF desarrollará sus actividades, uno de los cuatro objetivos generales para el 2007 es *Impulsar la cultura cívica y democrática, así como la capacitación electoral entre los habitantes de la ciudad, mediante una mayor presencia del IEDF en la sociedad.*

En este sentido, el PEC 07 define un objetivo particular enmarcado en la planeación estratégica con horizonte al 2009. Para este objetivo se parte del fundamento legal que da sustento al actuar institucional en general, y en particular sobre el ámbito de la educación cívica, y se considera en el otro extremo la vinculación del programa con los proyectos específicos que le integran.

De esta manera, el PEC 07 establece como su objetivo particular:

- *Desarrollar acciones y procesos de formación ciudadana, orientados a la promoción, adopción y desarrollo de competencias cívicas que permitan incentivar el uso de valores y prácticas democráticas entre distintos sectores de la población del Distrito Federal.*

## 5. PROYECTOS RELEVANTES

Para el cumplimiento del objetivo particular señalado en el PEC 07 el IEDF, a través de la DECEyEC, considera el desarrollo de siete proyectos, a saber:

- Formación ciudadana para grupos específicos;
- Acciones y procesos de formación en valores de la democracia;
- Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas;
- Foro de reflexión y análisis en torno a la democracia y la educación cívica;
- Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática;
- Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática; y
- Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la imagen institucional.

A continuación, se presenta una breve descripción de dichos proyectos.

### 5.1. Formación ciudadana para grupos específicos

Este proyecto se vincula con la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, establecida en el PGD- IEDF 06- 09.

Este proyecto tiene el objetivo de fomentar el conocimiento de los derechos civiles y políticos e impulsar la participación política entre algunos sectores de la población de la Ciudad de México.

Para lograrlo, en su operación se promueve la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de la vida democrática, a partir de la

reflexión sobre la convivencia y el entorno más inmediato en que se encuentran los sectores beneficiarios, a saber: mujeres en general, jóvenes estudiantes de nivel bachillerato y prestadores de servicio social.

En este sentido, la Línea Estratégica antes referida, señala de manera expresa como línea de acción el "promover el desarrollo de competencias cívicas de los habitantes del Distrito Federal, considerando para ello las necesidades específicas de los diversos grupos sociales, así como la promoción permanente de la igualdad de género, la no discriminación y la solidaridad entre los grupos más vulnerables."

En atención a lo anterior y por lo que corresponde a las mujeres, la DECEyEC reconoce en ellas un importante papel como formadoras y reproductoras de los valores del sistema político, por lo que fomentar el conocimiento y ejercicio responsable e informado de sus derechos cívico políticos así como de los valores y principios de la democracia resulta ser una tarea ineludible para el IEDF.

Por lo que respecta a los jóvenes, ha de considerarse su necesidad específica de formación cívico electoral en tanto pre-ciudadanos, toda vez que ellos se encuentran ante el umbral del ejercicio de sus derechos cívico políticos.

Por otra parte, es necesario destacar el papel que tienen los prestadores de servicio social en este proyecto, ya que cumplen una doble función: por un lado, son beneficiarios de un proceso formativo en sí mismo; por otro lado, apoyan en la reproducción de los elementos de formación ciudadana aplicada en los talleres con jóvenes y mujeres a modo de capacitación en cascada, bajo una óptica de *formación de formadores*, ya que con su colaboración se busca construir una red de replicadores de formación cívico democrática.

De esta manera, y ligada a la concepción constructivista que sustenta al proyecto, las tres vertientes de operación se encuentran estrechamente vinculadas bajo el

mismo enfoque pedagógico pero reconociendo necesidades de atención particulares para cada grupo poblacional atendido.

El proyecto inició su diseño en 2003 y se ha operado en 2004 y 2005; es a partir de las experiencias y evaluaciones obtenidas de cada ejercicio que se han realizado ajustes y enriquecido sus contenidos de manera continua con la finalidad de contar en el mediano plazo con una sólida metodología de intervención comunitaria.

Para el año 2007, *Formación ciudadana* tiene como meta principal el diseño y la operación de tres estrategias de intervención educativa que permita promover la cultura democrática entre los públicos atendidos.

La dinámica de trabajo que se implementará tendrá lugar a través de talleres de formación ciudadana, los cuales estarán a cargo de los funcionarios distritales del IEDF y se impartirán en diversas instancias públicas y privadas, como son centros comunitarios y recreativos, comités ciudadanos, clubes de lectura, escuelas primarias y escuelas preparatorias.

Como se ha señalado, los talleres son impartidos con el apoyo de prestadores de servicio social, quienes reciben una capacitación para formarlos como *promotores comunitarios de cultura cívica democrática* con una doble intención: coadyuvar en la formación profesional de los estudiantes con elementos de educación ciudadana y corresponsabilidad social y; facilitar el proceso de intervención comunitaria, a fin de favorecer la asimilación de conocimientos por parte de las mujeres y los jóvenes de bachillerato atendidos.

Con objeto de optimizar la atención desde los órganos desconcentrados y considerando las limitaciones propias del trabajo con prestadores de servicio social, se desarrollará una nueva dinámica que permitirá operar el proyecto durante todo el año. En este sentido, la operación durante los primeros meses del

2007 se realizará con la participación de los DCEECyGE y al menos un Líder de Proyecto en cada una de las Direcciones Distritales, y hacia el segundo semestre se incorporará a los prestadores de servicio social en el trabajo en campo.

Con el interés de compartir éstas metodologías educativas con otros agentes interesados en el tema, se diseñará una estrategia de distribución de los materiales didácticos elaborados y probados en ediciones anteriores para, en el mediano plazo, generar una red que incorpore a diversos actores educativos y permita ampliar el impacto de las acciones institucionales de formación ciudadana.

### 5.2. Acciones y procesos de formación en valores de la democracia

Este proyecto atiende la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, y tiene como objetivo dar continuidad a las acciones dirigidas a la atención de estudiantes de educación básica.

Estas acciones fueron emprendidas por el IEDF desde el 2000, año en el que se creó y puso en marcha la Ludoteca Cívica Infantil (*Luci*) a través de un modelo educativo de formación en valores de la democracia en el que el aprendizaje se da desde el ejercicio vivencial y la reflexión lúdica.

El modelo, inicialmente planteado para atender al público infantil ha diversificado sus trabajos a través de los años, atendiendo a distintos sectores que son parte de la comunidad educativa, como son: padres de familia, profesores y cuerpos directivos de las instituciones educativas, así como personal de otras dependencias interesadas en reproducir el modelo educativo desarrollado por la *Luci*.

Para tal efecto, la meta actual plantea la implementación de una estrategia general de intervención educativa sustentada en tres líneas fundamentales de acción: a) Acciones educativas en contacto directo con la población educativa y la población en general; b) Producción y distribución de recursos didácticos impresos y c) Actualización y operación de recursos multimedia.

La *Luci* participa y comparte el modelo con otros promotores de la educación cívica a través de la *Red Interinstitucional de educación en y para la democracia* (RIE), surgida en 2003 e integrada por diversas instituciones públicas, la cual tiene por objeto compartir y enriquecer las acciones realizadas en materia de educación cívica desde cada dependencia que la integran. En este sentido, la RIE buscará ampliar su ámbito de acción en coordinación con instancias como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública, por mencionar algunos.

Asimismo, el IEDF y la Secretaría de Educación Pública (SEP) celebraron en 2003 un convenio de colaboración de donde se desprenden compromisos tales como visitar escuelas primarias seleccionadas por esa dependencia y la coedición de los libros de texto para educación básica.

Se continuará con la producción de los materiales didácticos *¿Qué es la democracia?*, *¿Qué es la legalidad?*, *Demomemoria*, *Serpientes y Escaleras* y *El Convite* distribuidos entre los niños que participan con la *Luci*; y la *Carpeta didáctica para la formación en valores de la democracia*, proporcionada a docentes, padres de familia y promotores de la educación cívica, principalmente.

Respecto de la *CyberLuci*, es un recurso informático que retoma los elementos formativos del modelo pedagógico de la *Luci* aprovechando la tecnología en favor de la educación cívica. Para ello, se prevé maximizar el funcionamiento de los módulos de la *CyberLuci*, a través de las Direcciones Distritales y su actualización permanente en la Internet, lo que posibilitará impactar a un mayor número de

población interesada en la educación cívica y de esta manera se contará con información más exacta respecto del número de visitas, el uso y la pertinencia de cada una de las secciones que la integran.

Finalmente y como complemento a las actividades antes mencionadas, para 2007 se pretende capacitar a la primera generación de promotores en educación cívica a través del modelo educativo de la *Luci*, por lo que se integrarán cinco prestadores de servicio social por semestre, quienes desarrollarán actividades educativas en las escuelas visitadas por ella, pondrán en operación el modelo y adquirirán herramientas didácticas para la formación ciudadana. A través de este grupo de prestadores de servicio social, se piloteará durante el primer semestre un plan de capacitación con miras a su consolidación en ediciones subsecuentes.

### 5.3. Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas

Este proyecto atiende la Línea Estratégica *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* del PGD- IEDF 06- 09, y tiene por objetivo el promover y apoyar iniciativas educativas diseñadas y operadas desde las Direcciones Distritales, con el fin de ampliar el impacto educativo entre comunidades de las diferentes regiones de la ciudad, fortaleciendo la cultura democrática y la participación ciudadana de sus habitantes.

Considerando su objetivo, este proyecto atiende a diversos sectores de la población, tales como: niños desde los 6 hasta los 12 años que se encuentran en situación escolar a nivel primaria, adolescentes y jóvenes que cursan secundaria o bachillerato, integrantes de comités vecinales y ciudadanos en general.

*Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas* recupera la experiencia y renueva al proyecto *Acciones educativas*

*con grupos de la sociedad civil 2005-2006,* que permitió generar una alternativa valiosa para ofrecer a los funcionarios distritales un medio para desarrollar, de manera libre, estrategias educativas que atendieran las necesidades particulares de sus diferentes regiones y población, e incluye ajustes como el cambio en la denominación, la renovación de su estrategia operativa, así como la inclusión de nuevas tareas educativas de carácter interinstitucional y de operación simultánea en las 40 oficinas distritales.

El proyecto favorece el posicionamiento de cada Dirección Distrital frente a la población e instituciones de su entorno, aprovechando la infraestructura de los órganos desconcentrados con la intención de "abrir" las puertas a la comunidad.

Las actividades particulares serán diseñadas, operadas y evaluadas en cada una de las 40 Direcciones Distritales, atendiendo a necesidades y posibilidades propias de cada región y en función de la creatividad y propuestas de los funcionarios distritales, pues se parte de considerar que cada distrito electoral, por su geografía y población particular presenta características y necesidades propias, que no necesariamente son susceptibles de ser atendidas desde una visión única y centralizada en materia de educación cívica.

Por lo que hace a las acciones simultáneas, éstas serán coordinadas desde la DECEyEC. Entre ellas se considera realizar, previo acuerdo con la Dirección General de Secundarias Técnicas de la SEP, el ejercicio formativo *Tú eliges* que promoverá la elección de representantes estudiantiles en escuelas secundarias de la ciudad dependientes de esa Dirección General, aprovechando para ello la divulgación del uso de las urnas electrónicas con las que cuenta la institución, lo que permitirá acercar la renovación tecnológica a futuros votantes, al tiempo que consolidará una cultura de confianza al uso de estas herramientas desarrolladas por el IEDF; cabe señalar que se buscará incorporar el uso de las urnas electrónicas en todos los ejercicios educativos en que esto sea posible.

Este proyecto tiene como meta principal la realización de 400 intervenciones educativas con públicos diversos, y su cumplimiento implica el desarrollo de las siguientes actividades sustantivas, a lo largo de todo el 2007: 1) Presentación del proyecto a los funcionarios distritales; 2) Planeación y gestión del ejercicio *Tú eliges* con la autoridad educativa local; 3) Realización de las intervenciones educativas en las 40 oficinas distritales; 4) En su caso, adaptación de las urnas electrónicas para su utilización en el ejercicio *Tú eliges*; 5) Organización de la reunión de evaluación y retroalimentación con funcionarios de las Direcciones Distritales, y 6) Elaboración del informe sobre la operación del proyecto por parte de las Direcciones Distritales.

Finalmente, entre las perspectivas del proyecto, destaca la permanente actualización y ajuste del catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, favorecer la profesionalización de los funcionarios distritales en materia de educación cívica y promover una intervención permanente del IEDF en procesos electorales escolares.

### 5.4. Foro de reflexión y análisis en torno a la democracia y la educación cívica

Este proyecto se vincula con dos Líneas Estratégicas señaladas por el PGD- IEDF 06- 09: *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* y *Fortalecimiento de la identidad institucional.*

Para ambas Líneas Estratégicas busca dar atención a distintas acciones, en particular aquellas vinculadas con el trabajo y cooperación interinstitucional, la realización de eventos y foros en torno a la participación ciudadana, la educación cívica, la cultura democrática y sus valores.

En este sentido, el proyecto tiene como objetivo el generar un espacio de reflexión y análisis, en donde el rigor académico y la visión de especialistas permitan discutir y comprender el estado actual en que se encuentra nuestra vida democrática, y en particular la situación que guarda la materia de la educación cívica en la capital del país.

En el diseño de este proyecto se considera como sus principales beneficiarios a los interesados en la temática: académicos, partidos políticos, funcionarios públicos, especialistas, estudiantes, así como a la ciudadanía en general.

Cabe señalar que el IEDF desde su creación ha mantenido como una actividad constante la realización de foros de discusión y análisis de temas relevantes para la consolidación democrática en la capital del país.

En este sentido, los resultados obtenidos de dichas experiencias a la fecha son alentadores; sin embargo es necesario reconocer que pueden potenciarse, particularmente en su impacto cualitativo y cuantitativo, en la medida en que se logre integrar su realización bajo una visión de largo plazo, concatenando sus reflexiones a través de ejes temáticos comunes, a fin de arribar a propuestas académicas que aporten conocimientos útiles para el trabajo que desarrolla el instituto, sus principales interlocutores y la ciudadanía en general.

Como meta principal este proyecto contempla la celebración de un foro de reflexión y análisis durante el segundo semestre del 2007. Como complemento a esta actividad, se compilará e imprimirá una memoria con las ponencias presentadas.

Para el desarrollo del foro, la DECEyEC habrá de elaborar y presentar ante la CCEyEC una propuesta temática y de ponentes; asimismo, gestionará lo necesario para la participación de instituciones académicas y de ponentes aprobados por la CCEyEC.

Cabe señalar que si bien la definición específica de los temas que serán abordados en el foro es atribución de la CCEyEC, se buscará que la propuesta correspondiente considere como base el análisis de la educación cívica, en los ámbitos formal e informal, así como en la definición de responsabilidades de los actores involucrados en ella, a fin de lograr establecer una agenda mínima de temas prioritarios a abordar en la materia en el corto y mediano plazo, tanto por el IEDF como por sus principales interlocutores.

La realización del foro, contemplada para el segundo semestre de 2007, requerirá de un trabajo previo, que contempla la presentación de la propuesta temática, el contacto con los participantes y las gestiones para la logística del evento, durante el primer semestre del año. Posterior a su celebración, se desarrollarán las actividades necesarias para la elaboración, impresión y distribución de la memoria del foro.

Conscientes de que la consolidación democrática en el país es un proceso de largo aliento, e interesados en posicionar al IEDF como un agente de referencia obligada en la reflexión en torno a la democracia, sus valores, y en particular, en la aplicación de innovaciones tecnológicas y pedagógicas para el fomento y desarrollo de la educación cívica, en el mediano plazo se buscará dar continuidad a la realización de encuentros, foros y eventos en torno a dicha temática.

### 5.5. *Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática*

Este proyecto se vincula con las Líneas Estratégicas *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* y *Fortalecimiento de la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional*, señaladas por el PGD-IEDF 06- 09.

El objetivo del proyecto es contribuir al desarrollo de la vida democrática promoviendo la participación de los habitantes del Distrito Federal para reflexionar y expresarse en torno a la cultura cívica, a la vez que se consolida la presencia del IEDF en la sociedad como resultado de los concursos y presentaciones editoriales que se han realizado anualmente desde 2001.

El desarrollo de este proyecto involucra a la ciudadanía en general. De esta forma se promueve entre la población el interés en los temas relacionados con la democracia, a través de la reflexión, el análisis y la expresión de sus opiniones, contribuyendo así a su formación cívica.

Durante 2007 se organizará el VII Concurso de tesis, ensayo y cuento, el cual convoca anualmente a los ciudadanos a escribir sobre temas relacionados con la materia electoral. Se pretende captar una mayor participación, que actualmente tiene un promedio de 200 concursantes, ampliando la temática a desarrollar en los géneros de tesis y ensayo. La convocatoria se realizará en el primer trimestre del año y la calificación y premiación será durante el tercer trimestre.

Para la difusión de las publicaciones del IEDF, se contempla la realización de presentaciones públicas en diferentes espacios tanto académicos como públicos, como son Universidades, Institutos de Investigación y Casas de Cultura, así como la participación, por primera ocasión, en una feria del libro para la presentación de sus publicaciones y novedades editoriales con un módulo propio de manera permanente. La Feria del Libro de Antropología y la Feria del Libro del Zócalo de la Ciudad de México son opciones viables e interesantes debido al reconocimiento que han alcanzado entre la población dichos eventos editoriales.

La distribución de las publicaciones a través de ferias ofrece la posibilidad de contar con un público cautivo e interesado en la lectura, considerando que a este tipo de espacios asiste un grupo específico de la población que posee un mayor

interés en la búsqueda de novedades editoriales. Asimismo, la presentación institucional de las ediciones de divulgación de la cultura democrática posicionan al IEDF ante la comunidad que asiste a estos espacios, por lo que se contribuye también al fortalecimiento de la imagen institucional.

Por último, durante la primera semana de diciembre se llevará a cabo la Presentación General de las Publicaciones 2007, que incluirá las ediciones producidas durante el año.

En total se realizarán 6 eventos para dar a conocer el proyecto editorial del IEDF: 4 en instituciones académicas para presentar los libros de la Colección Sinergia, Tesis y Ensayos del concurso editados durante 2006; una para presentar el libro en Braille y el Audiocuento del 2006; y una para todas las publicaciones del 2007. En este sentido, para el proyecto se desarrollarán actividades durante todo el año.

### 5.6. Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática

Este proyecto se vincula con la línea estrategia *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* del PGD- IEDF 06-09, así como al cumplimiento de los objetivos anuales del IEDF que esta señala, entre otros el relativo a impulsar la cultura cívica y democrática entre los habitantes del Distrito Federal.

Las publicaciones a las que se refiere este proyecto tienen como objetivo contribuir a la divulgación de la cultura democrática entre todos los sectores de la población: niños, jóvenes, universitarios, académicos e investigadores, mediante el análisis y la reflexión de diversos temas relacionados con la participación ciudadana, los procesos electorales y los valores de la democracia.

Este proyecto editorial tuvo su inicio en el 2001, mediante la aprobación del Consejo General, quien determinó la publicación permanente de la colección de ensayos *Sinergia*, la colección de cuentos *Abriendo Brecha* y la publicación de los trabajos ganadores del *Concurso anual de tesis, ensayo y cuento*.

En 2004 se amplió su ámbito de acción integrando un nuevo material, la producción de un *audiocuento*, dirigido a la población infantil, para ser distribuido a través de la *Luci* y de las organizaciones que brindan apoyo a niños ciegos.

En 2005 se integró la publicación de cuentos en sistema Braille, dirigidos a la población invidente, como parte de los esfuerzos del IEDF por atender a los grupos vulnerables; para esa edición se retomaron aquellas obras publicadas en la colección *Abriendo Brecha*; en el año 2006 se realizó el segundo número de cuentos de la colección en sistema Braille.

Por otro lado, se han editado también diversas publicaciones no periódicas, como son las memorias de los foros de análisis, coediciones con instituciones académicas y editoriales e investigaciones realizadas por el IEDF.

En este sentido, durante el 2007 se propondrán algunas mejoras para la selección de los ensayos de especialistas que conforman la colección *Sinergia*, a partir de la agenda política definida por los consejeros electorales del IEDF, a fin de establecer una congruencia temática que conformará el Plan Rector de Imagen Institucional y de la aprobación de los autores que la DECEyEC proponga ante la CCEyEC. El tiraje de este volumen es de 6,000 ejemplares debido a que es la publicación más importante dentro del proyecto editorial, ya que reúne el trabajo de personalidades reconocidas en el ámbito académico, analistas políticos e investigadores reconocidos en temas electorales.

En cuanto a la colección *Abriendo Brecha*, se buscará incursionar con autores en formación a través de la Escuela de Escritores de la Sociedad General de

Escritores de México (SOGEM); el tiraje total de esta colección será de 6,000 ejemplares al contar con un público objetivo más amplio, ya que va dirigido a la ciudadanía en general.

Se dará continuidad a las publicaciones ganadoras del *Concurso anual de tesis, ensayo y cuento*, las cuales tendrán tirajes de 1,000 ejemplares para tesis y 2,000 para ensayos, en tanto los cuentos dirigidos a niños se mantendrán en 6,000 unidades. Por su parte, las publicaciones en sistema Braille aumentarán su tiraje a 3,000 ejemplares, con el fin de ampliar su distribución entre las organizaciones que brindan apoyo a personas ciegas.

En México existen más de 60 de estas organizaciones, y se contempla entregar un promedio de 40 ejemplares a cada una de ellas; 250 ejemplares a la Biblioteca José Vasconcelos y 250 a la Biblioteca de México para que por su conducto se hagan llegar a las salas en braille del país, y a las bibliotecas públicas del Distrito Federal.

El audiocuento es una adaptación radiofónica de uno de los cuentos ganadores del concurso. Se realizará un multicopiado de 5,000 unidades, mismas que serán distribuidas a niños ciegos y a aquellos a quienes la *Luci* visita.

Se editarán publicaciones de los trabajos ganadores del *VII Concurso de tesis, ensayo y cuento*; de la Colección Sinergia; de la Colección Abriendo Brecha; de Braille y audiocuento, en un período comprendido entre febrero y noviembre.

Para el 2007 la DECEyEC realizará una evaluación externa de todos los materiales editados dentro de este proyecto, lo cual requiere de un estudio formal focalizado en la población a la que están destinados. Este estudio arrojará un diagnóstico cualitativo del nivel de aceptación que tienen dichas publicaciones a fin de valorar la pertinencia de su continuidad o realizar las mejoras o ajustes que se requieran a futuro.

### 5.7. Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la imagen institucional

Este proyecto atiende las Líneas Estratégicas *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana* así como *Fortalecimiento de la identidad institucional*, a través de la realización de diversas acciones estratégicas que contribuirán a posicionar al IEDF entre la sociedad.

Su objetivo es promover la educación cívica y fortalecer la imagen del Instituto, ya que de acuerdo a los últimos estudios de recordación en impacto, solo el 4.4% de la población capitalina logra identificar al IEDF como organismos dedicado a las actividades electorales (IEDF- Levanta, SC, 2006)

Fortalecer la imagen institucional permitirá posicionar al IEDF como una institución promotora de los valores de la democracia, así como un organismo que impulsa diversos proyectos para contribuir a la formación y a la educación cívica. La identificación de nuestra institución entre la población del Distrito Federal permitirá que las tareas que se desarrollan entre los diferentes grupos de la población sean recibidas favorablemente.

Entre las acciones a desarrollar, se propone la realización de un diagnóstico de la imagen del IEDF a través de un estudio de opinión que permita evaluar la percepción que tiene la sociedad sobre la actuación del IEDF, así como el nivel de conocimiento que sobre la Institución tienen los habitantes del Distrito Federal.

Este estudio se realizará a partir de una muestra representativa de la población de la capital. Con los resultados obtenidos se contará con elementos para perfeccionar el diseño de las estrategias de difusión de la imagen institucional, así

como de las acciones prioritarias a desarrollar en los medios de comunicación. Este proyecto se llevará a cabo de enero a marzo.

Como segunda acción, se organizará la segunda *Carrera por la Democracia*, evento que se llevó a cabo por primera ocasión en el marco del *Proceso Electoral Local 2006*, y que tuvo como fin motivar a los instructores y supervisores que colaboraron durante la etapa de capacitación en los órganos desconcentrados. Para el 2007 se propone dirigir la participación en la carrera a las instituciones académicas, los partidos políticos y la sociedad en general, con el objetivo de promover la participación ciudadana y fortalecer la imagen institucional del IEDF.

Esta actividad se desarrollará de enero a mayo. La convocatoria correspondiente se publicará en diversos periódicos y se realizará un promocional para radio, a fin de invitar a la población a participar. Se entregarán premios a los primeros lugares de cada categoría.

Por otra parte, se realizará por primera vez una campaña de difusión institucional en año no electoral, que buscará impulsar el conocimiento y posicionamiento del IEDF entre los habitantes del Distrito Federal. En este sentido, ha de considerarse que desde su creación el IEDF ha generado campañas de difusión para atender de manera exclusiva las necesidades propias de los procesos electorales y de participación ciudadana.

Para el período 2007 se propone que el proyecto de campaña de difusión institucional retome en sus contenidos la promoción de los fines, principios y tareas del IEDF, así como la divulgación de los valores de la democracia.

Considerando los resultados de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas que ha realizado el IEDF respecto a las campañas institucionales anteriores, se propone que la estrategia de medios para 2007 contemple la producción de tres

promocionales para televisión, tres para radio, inserciones en prensa y distribución de materiales promocionales.

Para su difusión se deberá disponer con tiempos oficiales de radio y televisión a través Radio, Televisión y Cinematografía. Esta actividad se desarrollará en el período comprendido entre febrero y noviembre.

En conjunto, estas actividades tienen como propósito central consolidar la imagen del IEDF como una institución autónoma, depositaria de la autoridad electoral local y pilar fundamental del desarrollo de la vida democrática en la capital del país.

Por último, y para construir un proyecto integral de difusión, se considera importante incursionar en la producción de material que pueda ser difundido por televisión, ya sea a través de cápsulas informativas, reportajes o un programa que sirva como espacio promotor de tareas y acciones en materia de educación cívica, cultura democrática y participación ciudadana en un entorno institucional.

En este sentido, es importante resaltar que a lo largo de los años la televisión se ha consolidado como un agente socializador entre los diferentes grupos de la población; así su aprovechamiento, en tanto medio masivo de alto consumo que impacta a todos los grupos sociales y de interacción constante, puede permitir difundir la imagen del IEDF y divulgar diversos conceptos que contribuyen a la formación e interiorización de los valores de la democracia, en un lenguaje sencillo, mas allá de la simple expresión institucional, es decir una oferta televisiva dinámica y sencilla.

Para ello, y con el fin de iniciar un proyecto a futuro, se desarrollará una investigación como punto de partida, la cual permitirá determinar su conveniencia y oportunidad, las necesidades, intereses y gustos de consumo de la población, así como su estructura, formato y duración. Durante el último trimestre se

producirá un programa piloto a partir de los resultados obtenidos en la investigación realizada que será presentada a la CCEyEC, para su valoración.

## 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**Proyecto: Formación ciudadana para grupos específicos** **Clave: 04.03.06.08.01.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Realizar gestiones de registro del proyecto ante instituciones de educación superior | | | | | | | | | | | | |
| Reclutar prestadores de servicio social para el desarrollo del proyecto | | | | | | | | | | | | |
| Ofrecer la capacitación a los DCEECyGE en los talleres de mujeres del proyecto *Formación Ciudadana para Grupos Específicos* | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar actividades de trabajo en campo del proyecto mediante talleres dirigidos a mujeres y jóvenes | | | | | | | | | | | | |
| Capacitar a los prestadores de servicio social como promotores comunitarios en las vertientes de mujeres y jóvenes | | | | | | | | | | | | |
| Convocar y celebrar con funcionarios de los Órganos Desconcentrados una reunión de evaluación del proyecto *Formación ciudadana para grupos específicos* | | | | | | | | | | | | |
| Solicitar y recibir un informe final del trabajo desarrollado en el proyecto *Formación ciudadana para grupos específicos* por parte de los Órganos Desconcentrados | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia** **Clave: 04.03.06.08.02.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Realizar presentaciones de la Ludoteca Cívica Infantil | | | | | | | | | | | | |
| Producir y distribuir materiales didácticos y libros de texto de educación básica | | | | | | | | | | | | |
| Operar y dar seguimiento a las actividades de la *CyberLuci* | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Acciones y procesos de formación en valores de la democracia** **Clave: 04.03.06.08.02.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Diseñar las pláticas dirigidas a padres de familia y docentes de los planteles que visita la *Luci* | | | | | | | | | | | | |
| Diseñar el plan didáctico para la capacitación de docentes y promotores de la educación cívica en el desarrollo de habilidades para la formación en valores de la democracia | | | | | | | | | | | | |
| Realizar gestiones de registro del proyecto ante instituciones de educación superior | | | | | | | | | | | | |
| Reclutar a los jóvenes interesados en realizar su servicio social | | | | | | | | | | | | |
| Capacitar a prestadores de servicio social | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar actividades de trabajo en campo con los prestadores de servicio social | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Estrategias de intervención educativa para la participación y la cultura democráticas** **Clave: 04.03.06.08.03.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Presentar el proyecto a funcionarios distritales | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar acciones educativas independientes en cada órgano desconcentrado | | | | | | | | | | | | |
| Preparar las elecciones en secundarias en coordinación con la SEP | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar los informes ejecutivos sobre la operación del proyecto | | | | | | | | | | | | |
| Realizar las elecciones en secundarias en coordinación con la SEP | | | | | | | | | | | | |
| Celebrar una reunión de evaluación anual con funcionarios de los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Foro de reflexión y análisis en torno a la democracia y la educación cívica** **Clave: 04.03.06.08.04.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Realizar las gestiones administrativas para la realización de un foro de reflexión y análisis | | | | | | | | | | | | |
| Realizar gestiones de contacto e invitación a ponentes para su participación en el foro | | | | | | | | | | | | |
| Celebrar un foro de reflexión y análisis | | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento al proceso de elaboración e impresión de la memoria del foro | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática** **Clave: 04.04.06.08.06**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de Publicaciones | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática** **Clave: 04.04.06.08.07.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Colecciones Sinergia y Abriendo Brecha | | | | | | | | | | | | |
| Publicación en Braille y Audiocuento | | | | | | | | | | | | |
| Publicaciones del VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la imagen institucional** **Clave: 04..04.05.07.02.**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Campaña de difusión institucional | | | | | | | | | | | | |
| Carrera por la democracia | | | | | | | | | | | | |
| Investigación y realización de un programa piloto de televisión | | | | | | | | | | | | |

# *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal*

***Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral***

# PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2007 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

## ÍNDICE


| | |
|---|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. MARCO JURÍDICO | 6 |
| 3. DIAGNÓSTICO | 13 |
| 4. OBJETIVO | 18 |
| 5. PROYECTOS RELEVANTES | 21 |
| 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES | 25 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En primer término, cabe señalar, que los antecedentes de este Programa encuentran sustento en las reformas al Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), llevadas a cabo el 30 de diciembre de dos mil tres, por las cuales se modificó el artículo 77 de dicho ordenamiento.

Mediante el referido precepto, se establecieron las facultades que tendría la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) dentro de ellas se encuentra la de elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el "Proyecto del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas".

Empero, ni en la exposición de motivos ni en el Dictamen correspondiente a las reformas aludidas, se estableció la interpretación y alcance que debe implementarse para dar cumplimiento al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

En este contexto, es que de forma institucional se ha tratado de definir y acotar lo que debe entenderse por "Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas", y con ello, contribuir a la consolidación de los procedimientos democráticos tal y como lo estableció la reforma en comento.

De ahí, que se haya establecido que la vinculación y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, debe circunscribirse a las actividades inherentes a la asesoría, apoyo en las gestiones administrativas y a la intercomunicación, tendente a enlazar al Instituto Electoral del Distrito Federal tanto con los Partidos Políticos como con las Agrupaciones Políticas Locales, así como al intercambio de ideas y propuestas para el pleno goce de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y objetivos.

La vinculación con las Asociaciones Políticas consiste también en una función orientadora, la cual podrá consolidarse mediante el apoyo que esta autoridad

electoral administrativa les preste a las Asociaciones Políticas en todo momento, ya sea, mediante reuniones de trabajo, entrega de material, respuestas o preguntas que sean planteadas ante este instituto.

Al mismo tiempo, al verse reforzados los canales de comunicación, las Asociaciones Políticas, también serán auxiliadas a través de la entrega de procedimientos o guías, de la legislación aplicable, o bien, de publicaciones que contribuyan a desahogar sus requerimientos, dudas o comentarios.

Lo anterior, sin soslayar la importante tarea que tiene el Instituto Electoral del Distrito Federal para propiciar la libre participación tanto de los Partidos Políticos como de las Agrupaciones Políticas Locales, en el sentido de coadyuvar en el ejercicio de sus derechos contribuyendo al logro de sus objetivos y alcanzar así la consolidación de las instituciones en el Distrito Federal, acciones que van orientadas a preservar el fortalecimiento del régimen de las citadas Asociaciones Políticas, cuyo fin encuentra su motivación en lo dispuesto en el artículo 52, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.

Además de lo anterior, cabe destacar, que la estructura de este programa se estableció tomando como base los "Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007", los cuales fueron aprobados en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el once de septiembre del año en curso.

Por ello, es que este documento se encuentra dividido en seis apartados a saber: Introducción, Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Proyectos Relevantes, así como un Calendario de Actividades.

En el **marco lega**l, se encuentran contenidas todas aquéllas disposiciones jurídicas aplicables tanto de la *Constitución Política de los Estados Unidos* Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como del Código de la materia, y en su caso las del Reglamento Interior del Instituto Electoral del

Distrito Federal que se encuentren vinculadas con la ejecución del referido Programa, sin soslayar, desde luego, el contenido de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal a las que se encuentra vinculado este Programa. En este caso, el referido marco jurídico contiene las disposiciones relativas al funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de las áreas que intervienen y auxilian en la realización de este Programa.

Por lo que se refiere al **Diagnóstico**, podemos decir que éste incluye un análisis y selección de los componentes relativos a la Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, lo que conlleva a definir y establecer aquellos aspectos que necesitan ser atendidos con el objeto de fortalecer a las Asociaciones Políticas durante en el año 2007, de tal manera que con la atención debida a los aspectos citados, sea posible aproximarse al logro de los objetivos.

Por otra parte, el **Objetivo** se encuentra definido y deriva concretamente de la normatividad aplicable, lo que permitirá además seguir cumpliendo como hasta la fecha con las actividades permanentes de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Es decir, que vincula al objetivo general de corto plazo, así como a las *líneas estratégicas que se retoman como orientación*, para definir con claridad los logros, y dar así cumplimiento tanto a los objetivos generales de corto plazo como a los estratégicos de mediano plazo, establecidos tanto en el Programa Operativo Anual (POA) 2007 y el Programa General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

Además, cabe destacar que, se definieron los **Proyectos relevantes** en este Programa 2007, tomando en cuenta los principales cursos de acción sobre los cuales se actuará, así como los proyectos que se desarrollarán, los cuales se concretarán mediante la elaboración del Programa Operativo Anual. Lo anterior, debido a que los **Proyectos relevantes**, constituyen la unidad básica del referido Programa, por tanto, constituyen el apartado central de este documento, de ahí,

que se reflejen las actividades integradas en proyectos que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Por lo que corresponde al **Calendario de Actividades**, se presenta a manera de cuadros la estimación del tiempo para realizar cada una de las actividades que componen este Programa institucional.

Por todo lo anterior, es que el presente programa refleja mucho más que una definición de intenciones, pues en sí mismo contiene una expresión de las decisiones que contribuirán a fomentar la comunicación, los vínculos y el fortalecimiento de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

## 2. MARCO JURIDICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, encuentra su marco normativo en un orden legal de supra a subordinación, en primer término en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley de carácter supremo.

Así, el artículo 116, Apartado IV, en sus incisos b) al i) prevé los principios y garantías electorales que deberán contener las constituciones y leyes de los Estados, aplicables al Distrito Federal según establece el artículo 122, Apartado A, BASE PRIMERA, párrafo quinto, inciso f).

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa de dicha entidad tiene facultad para expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el Distrito Federal para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Así, para la organización de las elecciones locales, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en

sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este orden de ideas, conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con un Consejo General, que constituye el órgano superior de dirección, y tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento de la propia institución y el desarrollo de las elecciones, en términos de lo previsto en el artículo 60, fracción I, incisos a) y b) del mismo ordenamiento legal invocado.

Asimismo, el artículo 52, inciso b) del código de la materia, señala que entre los fines del Instituto estará el de preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales. Para cumplimentarlos, cuenta con órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia, que lo apoyan en las diversas actividades que se desarrollan para su buen funcionamiento, entre los cuales se encuentra la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la que de acuerdo con el artículo 77 del referido ordenamiento legal, tiene las atribuciones siguientes:

a) Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Local y realizar las actividades pertinentes;

b) Inscribir en el libro respectivo el registro de las Agrupaciones Políticas Locales, así como los convenios de Fusión, Coaliciones y Candidaturas Comunes;

c) Ministrar a las Asociaciones Políticas el financiamiento público al que tienen derecho;

d) Apoyar las gestiones de las Asociaciones Políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal;

e) Realizar las actividades para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión;

f) Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, así como cerciorarse que las Agrupaciones Políticas Locales mantengan actualizado su padrón de afiliados;

g) Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse;

h) Las demás que le confiera el propio Código y que en ejercicio de su competencia le asigne el Consejo General.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus atribuciones, la estructura orgánica, así como los términos de coordinación operativa con la Secretaría Ejecutiva, lo cual se haya contenido, en los siguientes preceptos: 1, 5, fracción IV, inciso b), 28, fracción II, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38 del referido ordenamiento.

Cabe señalar, que también regulan las actividades de las diversas áreas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas las normas del Código Electoral del

Distrito Federal, disposiciones reglamentarias y lineamientos generales, que a continuación se citan:

**a) Dirección de Financiamiento y Registro de Asociaciones**

- Artículos 1, 4, 6, 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 30 Bis, 32, 33, 34, 35, 36, 65 y 71, inciso I) del Código Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

**b) Dirección de Radiodifusión**

- Artículos 19, párrafo segundo, 24, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso f), 25, incisos k) y m), 26, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a), 27, 28, 29 y 91 del Código Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempo aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.
- Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**c) Dirección de Fiscalización**

- Artículos 25, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 66 del Código Electoral del Distrito Federal.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.
- Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público.

Por lo que se refiere a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, contenidas en el Plan General de Desarrollo Institucional que ha sido concebido como un documento rector para el trienio 2006-2009, y que tiene como propósito servir de guía en las tareas de organización, coordinación y ejecución del Instituto Electoral del Distrito Federal, cabe decir, que al encontrarse relacionadas con el Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, es preciso señalar lo siguiente:

Las Políticas Generales expresan los valores y principios rectores acordes con su naturaleza jurídica, que constituyen el marco de referencia dentro del cual se deben adoptar las decisiones cotidianas, y tienen el propósito de asegurar que las decisiones respecto de las acciones a realizar contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales y sean consistentes con las atribuciones conferidas por ley al Instituto.

Este conjunto de políticas emanadas del órgano superior de dirección del Instituto vinculadas al presente Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas son las siguientes:

- ***Política de Fortalecimiento Institucional***, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo valuarte de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, pero, sobre todo, comprometido con los valores de la democracia.
- ***Política de la Función Pública***, para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado
- ***Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional***, que buscará consolidar una identidad institucional propia, que acreciente la confianza y el reconocimiento de la ciudadanía en su actuación.
- ***Política de Vinculación y Colaboración Institucional***, con miras a estimular la creación de vínculos con organismos públicos, sociales y

privados, instituciones académicas y de investigación, nacionales y extranjeros, para lo cual se fomentará el establecimiento de acuerdos que favorezcan el intercambio de experiencias que redunde en el aprendizaje, consolidación y mejoramiento institucional.

- ***Política de Transparencia y Rendición de Cuentas***, que da cuerpo a uno de los principales compromisos de la actual administración, toda vez que hace posibles condiciones de participación y confianza ciudadana, abre nuevos canales de comunicación entre las instituciones y diversos actores sociales y genera instituciones responsables de sus actos y decisiones, a través de garantizar al ciudadano el acceso a información oportuna, confiable y certera, que le permita conocer las actividades y la forma de trabajo del Instituto, el destino de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión.
- ***Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática***, que busca impulsar la formación de valores, habilidades, prácticas y actitudes en los habitantes del Distrito Federal, que permitan fomentar la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida, y coadyuve a la formación de ciudadanos concientes de sus derechos y del valor de su participación, así como de la importancia que tiene el ejercicio del voto y de que las prácticas en la vida democrática no se agotan con el sufragio.

Los Programas Generales están llamados a constituirse en el planteamiento estratégico que delimita los ámbitos de actuación para los cuales se requiere definir objetivos de mediano plazo que brinden coherencia y sentido a las acciones y asignaciones presupuestales anuales, y constituyen directrices de mediano y largo plazos, mismos que sirven de base para la definición de objetivos y líneas de acción que orienten al Plan General de Desarrollo Institucional y a otros instrumentos de planeación de mediano plazo que pudieran requerirse.

En dicho contexto, cabe señalar los programas generales, que se encuentran relacionados a este Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas:

**1) Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas**, orientado a fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la instrumentación de una mejora continua en los procesos de fiscalización, otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión) y atención de sus inconformidades, garantizando un trato igualitario con base en los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

**2) Programa General de Imagen Institucional**, el cual apunta a mejorar el posicionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal ante la ciudadanía, identificándolo como la máxima autoridad y el órgano autónomo encargado de realizar los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades.

**3) Programa General de Vinculación y Colaboración Institucional,** el cual tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejoramiento de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos apegados a la normatividad establecida.

**4) Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas**, orientado a fomentar una cultura de acceso a la información y de rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de sus sistemas institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.

## 3. DIAGNÓSTICO

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, contribuye al cumplimiento de los fines y acciones de éste último, y en particular como ya se dijo al ***Programa General de Fortalecimiento del Régimen de las Asociaciones Políticas***, así como a lo establecido en el artículo 52, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, que literalmente señala lo siguiente: *"preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales".* Por lo tanto, para auxiliar en la preservación de este fortalecimiento, es necesario vincular las acciones políticas correspondientes al año dos mil siete que realizarán los Partidos Políticos con el órgano administrativo depositario de la autoridad electoral, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos y prerrogativas, y al cumplimiento de sus obligaciones, necesarios para auxiliar al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, también se buscará fortalecer el conocimiento de la ciudadanía de los referidos derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.

En dicho contexto, es preciso coadyuvar con las Asociaciones Políticas para que éstas tengan un conocimiento integral de los derechos y obligaciones establecidas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en los diversos ordenamientos que las rigen, y con ello lograr un mejoramiento en su organización interna y en el cumplimiento de sus objetivos. Obviamente, dentro de esos derechos y obligaciones se encuentran los que tienen que ver directamente con las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Los componentes relevantes del ámbito de actuación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se dan a través de las diversas áreas que la integran, pues prestan su apoyo a las Asociaciones Políticas, en tres aspectos de especialización como son: Financiamiento y Registro, Radiodifusión y Fiscalización.

Sin embargo, derivado de la experiencia acumulada a lo largo de estos siete años, es posible afirmar que existen aspectos que no son plenamente aprovechados por las Asociaciones Políticas, por ello, con el propósito de presentar un diagnóstico al respecto, a continuación se describen los asuntos considerados como relevantes y en los que se deberá imprimir un mayor énfasis para el logro de los objetivos en el año dos mil siete, tomando en consideración por supuesto un parangón o comparativo con los aspectos acaecidos durante el año dos mil seis:

**a) Financiamiento y Registro de Asociaciones**

Con base en dicho análisis retrospectivo, se pudo constatar cierto desconocimiento por parte de los Partidos Políticos, a las disposiciones plasmadas en el "*Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público*"; lo cual se refleja en la presentación de gastos que no pertenecen a las llamadas actividades específicas, así como a la detección de inconsistencias en la documentación que sirve como soporte de dichas erogaciones, aunado al incremento en el rubro denominado como "gastos indirectos", que tiene una relación directamente proporcional al volumen de comprobación de las erogaciones que están vinculadas con las actividades específicas, materia de este tipo de financiamiento público.

También se siguen detectando problemas por parte de los Partidos Políticos, en el conocimiento y por ende en la interpretación de los procedimientos estatutarios para elegir a sus órganos directivos en el Distrito Federal.

Por otra parte, existe el problema de que en ocasiones los Partidos Políticos no presentan oportunamente la documentación referente a la elección de sus órganos directivos en el Distrito Federal, incurriendo en incumplimientos poco deseables.

En el caso de las Agrupaciones Políticas, algunos de los obstáculos detectados durante dos mil seis, se refieren al incorrecto seguimiento de los procedimientos estatutarios de aquellas organizaciones que no han elegido a sus directivas estatales y delegacionales. Esto último se advierte por las observaciones que esta Dirección Ejecutiva ha hecho con relación al gran desconocimiento que las Agrupaciones Políticas Locales tienen sobre su normatividad interna y sobre todo de la comprensión de los procedimientos de elección ahí señalados, ello, a pesar de que fueron elaborados por las mismas organizaciones.

También se ha observado como problemática que algunas de las Agrupaciones Políticas Locales, han dejado de cumplir con varios de los requisitos con los que se constituyeron, así como de las obligaciones que en todo momento deben de salvaguardar de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal. (Así para el año dos mil siete, se prevé crear un grupo de trabajo, que en estrecha colaboración con las mismas, se aboque a verificar y conminar a las referidas Agrupaciones para que cumplan con dichos requisitos).

Ahora bien, no debe perderse de vista, que una de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas a que se refiere el artículo 25 del código de la materia, en su penúltimo párrafo, es la de mantener el mínimo de afiliados en las delegaciones, requerido para su constitución y registro; así como la atribución que el precepto 23 de la citada norma otorga al Consejo General de este Instituto, para verificar el cumplimiento de dicha disposición, y en su defecto resolver sobre la conservación del registro como Agrupación Política Local.

De continuarse presentando la situación anterior, por parte de las Agrupaciones Políticas Locales, esto podría traer como consecuencia la pérdida de registro, máxime que no es posible otorgar prerrogativas públicas a una organización que no cumple con los requisitos mínimos de una Agrupación Política Local, contenidos en el Código Electoral del Distrito Federal.

Por último, pero quizás el asunto más relevante, lo es el verificar si las Agrupaciones Políticas Locales están cumpliendo con su programa de acción observando en todo momento su declaración de principios, tal y como se estipula en el artículo 25, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal.

**b) Radiodifusión**

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con Radiodifusión, cabe destacar de manera sobresaliente que el inconveniente que ha prevalecido durante los últimos años, esta relacionado con el goce de la prerrogativa en radio y/o televisión con que cuentan los Partidos Políticos, consistente en la falta de cumplimiento en la entrega oportuna del material de audio y/o video a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, quien posteriormente lo envía a los grupos radiofónicos y empresas televisoras para la transmisión de los spots de los Institutos Políticos mencionados.

Dicho atraso ha continuado ocasionando la pérdida de tiempo aire en los medios electrónicos para las referidas asociaciones, con la consecuente falta de oportunidad de difundir de manera permanente sus principios ideológicos y programas de acción a los ciudadanos del Distrito Federal, lo cual limita su contribución al fortalecimiento de la cultura democrática y a la participación ciudadana, que finalmente es el objetivo del disfrute de esta prerrogativa.

Cabe señalar sobre el particular, que los *"Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal",* aprobados en el año 2005, estipulan que el tiempo que no sea utilizado por ellos, será empleado para la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo cual en diversas ocasiones ha ocurrido, empleándose para ello los materiales de audio y video que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica diseña.

Asimismo, se ha percibido durante diversos ejercicios que existe una falta de conocimiento de los *"Lineamientos Generales que norman y regulan las actividades de adquisición de tiempos aire en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de Prerrogativa a las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal"*, y del "*Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal."* por parte de los representantes de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales que ha influido negativamente en la profesionalización de quienes los representan ante los diferentes órganos colegiados del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo cual ha repercutido en su escasa participación en la discusión de los asuntos relacionados con la prerrogativa en radio y/o televisión a la que tienen derecho, por tanto, para el año dos mil siete se prestará asesoría de manera importante en dichos rubros a las Asociaciones Políticas.

En cuanto a las Agrupaciones Políticas Locales, resulta importante destacar que con relación a los tiempos con que cuentan en la radio, se percibió en el año dos mil seis una ligera mejoría en la conducción y producción de los programas de algunos de ellos, probablemente como resultado de los cursos de Capacitación y Conducción de programas de radio organizados por la Dirección de Radiodifusión, lo cual les ha permitido difundir de manera más eficiente y permanente sus principios ideológicos y programas de acción a los ciudadanos del Distrito Federal, ya que por medio de la transmisión de sus programas de radio se pretende que contribuyan a crear una opinión pública mejor informada con lo que, de manera general estarán contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática, la cultura política y la participación ciudadana.

Tomando en cuenta lo anterior, es que en dos mil siete se trabajará de forma importante para consolidar la capacitación de manera permanente a dichas Agrupaciones para el mejor aprovechamiento de su prerrogativa.

**c) Fiscalización**

En el área de Fiscalización se ha detectado que dada la rotación de personal encargado del control de los recursos al interior de los Partidos Políticos y, en el caso de las Agrupaciones Políticas Locales, la falta de personal capacitado por la insuficiencia de recursos, en los procesos de fiscalización se observa una gran cantidad de irregularidades, muchas de ellas reincidentes. Por lo que resulta de la mayor importancia poner énfasis en las tareas relacionadas con la asesoría, propiciando un mayor acercamiento con el personal encargado de estas actividades en las citadas asociaciones, con el propósito de coadyuvar en el correcto uso y control de todos los recursos ejercidos, así como que se ajusten a las obligaciones que en materia de fiscalización están sujetas.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso a la Comisión de Fiscalización una Reforma sustancial a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con el propósito de adecuarlos a las Reformas que ha sufrido el Código Electoral local, así como para clarificar aquellos que creaban dudas entre los institutos políticos.

## 4. OBJETIVO

Tomando como base el proceso de planeación estratégica, contenido en el Plan General de Desarrollo Institucional y al definirse como objetivo el **Fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales**, para garantizar que las asociaciones políticas registradas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal se apeguen a la normatividad establecida, mediante la instrumentación de procedimientos que regulen las acciones de registro, prerrogativas y fiscalización, es que se definen para el presente Programa Institucional los siguientes:

***a) Objetivo General***

El Objetivo del Programa Institucional del Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2007, se encuentra directamente relacionado con el Objetivo General para el año 2007, el cual expresa lo siguiente; continuar apoyando al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual Fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. Por lo tanto, el Objetivo General es: establecer un vínculo de colaboración entre las Asociaciones Políticas y el Instituto Electoral del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incrementar los esfuerzos que realizan los Institutos políticos y cumplir con mayor eficacia las funciones encomendadas.

***b) Objetivo Particular***

Apoyar, vincular y fortalecer a las Asociaciones Políticas mediante la entrega de sus prerrogativas, la fiscalización de sus recursos públicos y privados con objeto de hacer cada vez mas transparente el origen y empleo de dichos recursos, el registro de los representantes ante cualquier instancia del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los registros en su caso, de los órganos de dirección en el Distrito Federal y Delegaciones Políticas.

Por otro lado, se llevará a cabo el procedimiento para el registro de nuevas organizaciones que soliciten su registro como Agrupaciones Políticas Locales. Todo esto con estricto apego al Código Electoral del Distrito Federal y a los documentos básicos de la Asociación Política que corresponda.

Las Direcciones de Área que integran a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizan como ya se ha dicho actividades especializadas que coadyuvan

a la vinculación y fortalecimiento de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, con el Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Dirección de Financiamiento y Registro** tendrá como objetivo particular en el año 2007, el de dotar de todos los elementos necesarios a las asociaciones políticas para el pleno ejercicio de sus prerrogativas de financiamiento ordinario y por actividades específicas; asimismo el de orientar a las mismas en el registro de sus órganos directivos y en el de sus representantes ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por otro lado, también tendrá el de fortalecer a las Agrupaciones Políticas Locales a través del impulso al cumplimiento de los requisitos con los cuales se constituyeron y muy especialmente en los objetivos planteados por las mismas, lo cual coadyuvará al fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

La **Dirección de Radiodifusión** durante el año dos mil siete, tendrá como objetivo particular: gestionar la contratación y asignar tiempos-aire en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de las Asociaciones Políticas, a los que como prerrogativa tienen derecho, tanto los Partidos Políticos como las Agrupaciones Políticas Locales, para que a través de la difusión de sus principios ideológicos y programas de acción, generen en los ciudadanos una mayor participación y toma de conciencia de los problemas que aquejan a la ciudad y contribuir con ello a su solución, al fomentar la convicción y capacidad de convertirse en actores de los mismos, en el marco de las leyes que resguardan los derechos de los ciudadanos. De esta manera, a través del uso de la prerrogativa en radio y/o televisión, las Asociaciones Políticas, contribuyen de manera sustantiva al desarrollo de la vida democrática, la cultura política del Distrito Federal y al fortalecimiento del régimen tanto de los Partidos Políticos, como de las Agrupaciones Políticas Locales.

Asimismo, conforme a lo estipulado por el artículo 28 del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección de Radiodifusión llevará a cabo las negociaciones

con los grupos radiofónicos y las empresas televisoras interesadas en transmitir spots publicitarios, con la finalidad de conseguir los horarios y tarifas más convenientes, que permitan al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuvar en el impulso y fortalecimiento de la cultura democrática, en la promoción de la participación ciudadana y en el robustecimiento de la imagen institucional

Por último la **Dirección de Fiscalización** tendrá como **objetivo particular** durante el año dos mil siete: Transparentar el origen de los recursos utilizados por las Asociaciones Políticas, así como vigilar que los mismos se destinen a las actividades para lo cual les fueron entregados. Asimismo, vigilar la veracidad de lo reportado en los Informes que por concepto de Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos para coadyuvar en el disfrute de las prerrogativas a que tienen derecho por este tipo de actividades, fomentando la realización de las mismas como parte de la difusión de cultura democrática e ideológica de las Asociaciones Políticas entre los ciudadanos del Distrito Federal; preservando con ello el régimen de las Asociaciones Políticas, a través de verificar que todas sus actividades en materia de financiamiento se ajusten al principio de equidad e igualdad que debe prevalecer dentro del marco de los principios rectores del Estado Democrático.

## 5. PROYECTOS RELEVANTES

Cabe señalar que, en el presente Programa, se ha tomado en cuenta para definir los proyectos relevantes, la línea estratégica contenida en el Plan General de Desarrollo Institucional denominada ***Asignación de prerrogativas y fiscalización de las Asociaciones Políticas*** que busca fortalecer la pluralidad y representatividad política en el Distrito Federal mediante el adecuado registro de las Agrupaciones Políticas Locales, la promoción y acompañamiento en las acciones que partidos y agrupaciones realicen en el ejercicio de sus derechos y con apego a la ley para la consolidación de la democracia, de su desempeño

social y de su propia organización interna, a través del acceso oportuno a las prerrogativas que les otorga la ley, la fiscalización eficaz y con orientación preventiva de los recursos económicos que empleen.

En el sentido apuntado, las líneas de acción a desarrollar por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, son las siguientes:

- Realizar las actividades necesarias para que las Asociaciones Políticas ejerzan sus prerrogativas de financiamiento y puedan acceder al uso de tiempos en radio y televisión.
- Garantizar el acceso oportuno a las prerrogativas a que tienen derecho los partidos y agrupaciones políticas locales de conformidad con lo estipulado en la ley.
- Desarrollar un modelo de fiscalización que garantice el adecuado y legal origen y destino de los recursos que emplean las Asociaciones Políticas, propicie el desarrollo administrativo y organizacional de éstas y contribuya a fortalecer sus vínculos con la sociedad.
- Promover la cultura de la transparencia en las finanzas de las Asociaciones Políticas, a través de talleres de trabajo. Asimismo, llevar a cabo foros nacionales o internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de conocer los avances que en esta materia se tienen en otros países, con la participación de autoridades electorales locales, Federales, partidos políticos y legisladores tanto locales como federales.
- Asesorar a la organizaciones aspirantes para el cumplimiento de los requisitos, y de esa manera alcancen el registro como Agrupaciones Políticas Locales.
- Propiciar el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se encuentran sujetas las asociaciones políticas, además de brindar asesorías para el disfrute de sus derechos.

- Fomentar las relaciones interinstitucionales entre los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, con vista al desarrollo del régimen de asociaciones políticas del Distrito Federal y al fortalecimiento de su aceptación social, a la calidad del debate político y al incremento de su representatividad.
- Realizar eventos y foros donde se aborden temas relacionados con el fortalecimiento del régimen de las Asociaciones Políticas, logrando la participación de personajes con gran conocimiento en la materia tanto en el ámbito nacional como internacional.

Ahora bien, los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que con base en la línea estratégica antes mencionada y a los objetivos definidos en este Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el año dos mil siete, de acuerdo con cada una de las Direcciones de área que la componen, son:

***a) Financiamiento y Registro de Asociaciones***

- Determinación y ministración del financiamiento Público a los Partidos Políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Determinación y ministración del financiamiento Público a las Agrupaciones Políticas Locales.
- Determinación y ministración del financiamiento público por actividades específicas a los Partidos Políticos en el Distrito Federal.
- Llevar a cabo el procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Locales en el año 2007, y sus correspondientes inscripciones en Libros.
- Inscripción de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas en los libros respectivos, así como de representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los órganos del Instituto.
- Procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las Agrupaciones Políticas Locales.

- Realización de un foro relacionado con la viabilidad de constituir Partidos Políticos locales en el Distrito Federal, así como de los modos alternativos de participación en procesos electorales.

**b) Radiodifusión**

- Contratación y asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.
- Contratación y asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales.
- Contratación, en su caso, y de conformidad con la estrategia de difusión institucional, de tiempos en radio y televisión para la difusión Institucional.
- Capacitación en materia de producción y conducción de programas de radio, a las Agrupaciones Políticas Locales.

**c) Fiscalización**

- Fiscalización de los Informes de campaña sujetos a topes, de precampaña y anuales de dos mil seis, sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron los Partidos Políticos y Coaliciones durante el año 2006.
- Fiscalización de los Informes anuales dos mil seis, sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2006.
- Revisión de los Informes Anuales de 2006 y trimestrales de 2007 que por Gastos en Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos.
- Realizar en su caso, las auditorías e investigaciones especiales, a las finanzas de la Asociaciones Políticas que ordene la Comisión de Fiscalización y las que resulten necesarias para auditar a las Direcciones de área de Fiscalización y Radiodifusión.
- Realización de un Congreso internacional en materia de fiscalización y rendición de cuentas de los Partidos Políticos, con el propósito de promover la cultura de la transparencia y legalidad entre los actores de la vida política

y con ello contribuir al Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas en esta ciudad.

## 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### Calendario de actividades de Financiamiento y Registro de Asociaciones

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Llevar a cabo reuniones con las Agrupaciones Políticas Locales para conocer el grado de avance en relación con sus objetivos y programa de acción. | Financiamiento y Registro | Febrero-Marzo |
| 2 | Obtener el salario mínimo acordado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y el último corte del padrón electoral del Distrito Federal, para calcular el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal. | Financiamiento y Registro | Enero |
| 3 | Analizar los documentos básicos de las Asociaciones Políticas con objeto de definir qué figuras se encuentran facultadas para designar a sus representantes ante diferentes órganos del IEDF. | Financiamiento y Registro | Enero-Diciembre |
| 4 | Analizar la documentación comprobatoria presentada por los Partidos Políticos para determinar si corresponden al rubro de actividades específicas establecidas en el Reglamento respectivo y elaborar el Informe respectivo a la CAP. | Financiamiento y Registro | Abril-Diciembre |
| 5 | Obtener el 1% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, para calcular el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Locales. | Financiamiento y Registro | Enero |
| 6 | Analizar el Código Electoral del Distrito Federal y los documentos básicos de la Asociaciones Políticas para brindarles la asesoría técnica correspondiente en la elección de sus órganos directivos. | Financiamiento y Registro | Enero-Diciembre |
| 7 | Recopilar la información que constituirá la base de datos contenida en los Libros de Registro de los órganos directivos de las Asociaciones Políticas y de sus representantes ante los órganos del IEDF. | Financiamiento y Registro | Enero-Diciembre |
| 8 | Asesorar a las organizaciones aspirantes acerca del procedimiento para constituirse en Agrupaciones Políticas Locales. | Financiamiento y Registro | Enero-Abril |
| 9 | Asistir a las Asambleas Delegacionales y General Constitutivas en el proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2007. | Financiamiento y Registro | Agosto-Octubre |
| 10 | Realizar las revisiones de la documentación presentada | Financiamiento y | Agosto-Octubre |

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| | por las organizaciones para el registro de Agrupaciones Políticas Locales. | Registro | |
| 11 | Elaborar los dictámenes y proyectos de acuerdo acerca del registro de nuevas Agrupaciones Políticas Locales. | Financiamiento y Registro | Agosto-Septiembre |
| 12 | Realizar reuniones con las Agrupaciones Políticas Locales para conocer el cumplimiento de sus obligaciones que por Código deben atender. | Financiamiento y Registro | Enero-Febrero |
| 13 | Atención de los conflictos planteados por las asociaciones políticas respecto a la disputa interna por los órganos directivos de dichas organizaciones. | Financiamiento y Registro | Enero-Diciembre |
| 14 | Organizar el foro de discusión respecto a la conveniencia de las existencia de Partidos Políticos locales y el papel de las Agrupaciones Políticas Locales en la vida democrática de esta Ciudad. | Financiamiento y Registro | Septiembre-Octubre |
| 15 | Realización del foro de participación | Financiamiento y Registro | Noviembre |
| 16 | Elaboración de constancias de participación a los asistentes al foro de participación mencionado | Financiamiento y Registro | Noviembre |

## Calendario de actividades de Radiodifusión

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Solicitar a las empresas de radio y televisión, firmas productoras del ramo audiovisual y agencias de publicidad, información, tarifas, bonificaciones, cartas de programación, etc., para integrar la base de datos de la Dirección de Radiodifusión, con la que se elaborará el Plan de Medios, para la contratación de tiempo aire de difusión ordinaria. | Radiodifusión | Enero |
| 2 | Elaborar el "Plan de Medios de Difusión Ordinaria 2007," con el objeto de presentarlo para su análisis y aprobación al Comité de Radiodifusión. | Radiodifusión | Febrero-Marzo |
| 3 | Negociar con grupos radiofónicos y televisoras, las condiciones más favorables para la adquisición y contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos. | Radiodifusión | Marzo-Abril |
| 4 | Coadyuvar con el Comité de Radiodifusión en la realización de los sorteos para la asignación de tiempos en radio y/o televisión para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos | Radiodifusión | Marzo-Mayo |

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 5 | Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios para la contratación de la prerrogativa en radio y televisión que corresponde a los Partidos Políticos. | Radiodifusión | Abril-Junio |
| 6 | Recepción, revisión técnica y distribución de materiales de audio y video, a los grupos radiofónicos y empresas Televisoras, para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos. | Radiodifusión | Marzo-Diciembre |
| 7 | Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y/o televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF, para los Partidos Políticos. | Radiodifusión | Marzo-Diciembre |
| 8 | Elaborar los informes correspondientes al monitoreo parcial de los spots en radio y televisión de difusión ordinaria contratados por el IEDF. | Radiodifusión | Marzo-Diciembre |
| 9 | Solicitar a los grupos radiofónicos con los que el IEDF probablemente contrate espacios para la transmisión de los programas de las Agrupaciones Políticas Locales, las tarifas, bonificaciones y horarios disponibles. | Radiodifusión | Enero |
| 10 | Informar a las Agrupaciones Políticas Locales de las barras programáticas propuestas por los grupos radiofónicos, para su probable contratación. | Radiodifusión | Enero-Febrero |
| 11 | Recibir las solicitudes de las Agrupaciones Políticas Locales de los espacios que son de su interés les contrate el Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en las barras programáticas. | Radiodifusión | Febrero-Junio |
| 12 | Solicitar a los grupos radiofónicos los espacios requeridos por las Agrupaciones Políticas Locales. | Radiodifusión | Febrero-Junio |
| 13 | Recibir, de los grupos radiofónicos, la propuesta de los espacios solicitados para los programas de radio de las Agrupaciones Políticas Locales. | Radiodifusión | Febrero-Junio |
| 14 | Negociar con grupos Radiofónicos las condiciones más favorables para la contratación de tiempos aire, para la difusión ordinaria de las Agrupaciones Políticas Locales. | Radiodifusión | Febrero-Junio |
| 15 | Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios para la contratación de la prerrogativa en radio y televisión que corresponde a las Agrupaciones Políticas Locales. | Radiodifusión | Marzo-Julio |
| 16 | Realizar el seguimiento de los programas en radio de difusión ordinaria contratados por el IEDF, para las Agrupaciones Políticas Locales. | Radiodifusión | Febrero-Diciembre |
| 17 | Elaborar los informes correspondientes al seguimiento de los programas de radio de difusión ordinaria contratados por el IEDF. | Radiodifusión | Febrero-Diciembre |
| 18 | A solicitud de la DECEyEC, y previo conocimiento del Comité de Radiodifusión, se llevará a cabo la contratación de tiempos aire para la difusión de las propias actividades del IEDF | DEAP-DECEyEC -Radiodifusión | Febrero-Junio |
| 19 | Negociar con grupos Radiofónicos y Televisoras las condiciones más favorables para la contratación de tiempos aire, para la difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal. | Radiodifusión | Febrero-Junio |

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 20 | Integrar la documentación necesaria para solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos por prestación de servicios para la contratación de tiempos aire en radio y televisión para la difusión Institucional. | Radiodifusión | Marzo-Julio |
| 21 | Recepción, revisión técnica y distribución de materiales de audio y video a los grupos Radiofónicos y empresas Televisoras, que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica envíe para la difusión Institucional, previo conocimiento del Comité de Radiodifusión. | DEAP-DECEYEC -Radiodifusión | Marzo-Noviembre |
| 22 | Realizar el monitoreo parcial de los spots en radio y televisión contratados por el Instituto Electoral del Distrito Federal para la difusión Institucional. | Radiodifusión | Marzo-Noviembre |
| 23 | Contactar a los grupos especializados en el ramo de la publicidad interesados en capacitar a los representantes de las Agrupaciones Políticas Locales en la producción y conducción de sus programas de radio. | Radiodifusión | Octubre |
| 24 | Coordinar la logística para el desarrollo del curso de capacitación. | Radiodifusión | Octubre-Noviembre |
| 25 | Participar en el desarrollo y capacitación del curso. | Radiodifusión | Octubre-Noviembre |
| 26 | Elaborar un informe de los resultados del curso. | Radiodifusión | Octubre-Noviembre |

## Calendario de actividades de Fiscalización

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Fiscalización de los Informes de precampaña y anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas. | Fiscalización | Abril-Junio |
| 2 | Notificación de errores u omisiones técnicas, derivadas de la fiscalización de sus informes de precampaña y anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas, así como el análisis de las respuestas. | Fiscalización | Abril-Junio |
| 3 | Confronta de presuntas irregularidades y análisis de los argumentos y documentación que presenten sobre el particular | Fiscalización | Julio |
| 4 | Notificación de observaciones subsistentes, así como la revisión de la información y documentación que presenten como respuesta. | Fiscalización | Julio- Agosto |
| 5 | Elaboración de los proyectos de dictámenes consolidados correspondientes, derivados de la | Fiscalización | Agosto-Noviembre |

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| | fiscalización de los informes de precampaña y anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos de las Asociaciones Políticas. | | |
| 6 | Elaboración de los proyectos de resolución derivados de las irregularidades determinadas en los Dictámenes consolidados, así como su presentación a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General. | Fiscalización | Agosto-Noviembre |
| 7 | Revisión de los Informes Anuales de 2006 y trimestrales de 2007 que por Gastos en Actividades Específicas presenten los Partidos Políticos. | Fiscalización | Enero-Marzo Mayo-Agosto y Diciembre de 2007. |
| 8 | Realización de las auditorías y/o investigaciones especiales, que en términos de los Acuerdos del Consejo General ordene la Comisión de Fiscalización. | Fiscalización | Actividad que se realizará cuando lo ordene la Comisión de Fiscalización. |
| 9 | Conclusión de la fiscalización de los Informes de campaña que presentaron los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral 2006 | Fiscalización | Enero-Febrero |
| 10 | Notificación de errores u omisiones técnicas, derivadas de la fiscalización de los Informes de campaña que presentaron los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral 2006, así como el análisis de las respuestas. | Fiscalización | Enero-Febrero |
| 11 | Confronta de presuntas irregularidades determinadas en la fiscalización de los Informes de campaña que presentaron los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral 2006, así como el análisis de los argumentos y documentación que presenten sobre el particular | Fiscalización | Febrero-Marzo |
| 12 | Notificación de observaciones subsistentes, así como la revisión de la información y documentación que presenten como respuesta | Fiscalización | Marzo-Abril |
| 13 | Elaboración de los proyectos de dictámenes consolidados correspondientes, derivados de la fiscalización de los Informes de campaña que presentaron los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral 2006 | Fiscalización | Abril-Junio |
| 14 | Elaboración de los proyectos de resolución derivados de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado sobre la fiscalización de los Informes de campaña que presentaron los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral 2006. | Fiscalización | Abril-Junio |
| 15 | Curso de capacitación para los Partidos Políticos | Fiscalización | Marzo |
| 16 | Curso de capacitación para las Agrupaciones Políticas Locales. | Fiscalización | Noviembre |
| 17 | Planeación y selección e temas e invitación de participantes y expositores, al Congreso internacional en materia de fiscalización. | Fiscalización | Octubre-Diciembre |

| No. Actividad | Actividad | Área Responsable de la DEAP | Temporalidad |
|---|---|---|---|
| 18 | Contratación de los servicios de la empresa encargada de la logística y difusión de Congreso. | Fiscalización | Octubre-Diciembre |
| 19 | Celebración del congreso, compilación y difusión de los resultados y alcances. | Fiscalización | Octubre-Diciembre |

Instituto Electoral del Distrito Federal

# *Programa de Capacitación Electoral 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal*

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN ..... 2
2. MARCO JURÍDICO ..... 4
3. DIAGNÓSTICO ..... 8
4. OBJETIVOS ..... 16
5. PROYECTOS RELEVANTES ..... 19
5.1 Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral ..... 20
5.2 Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral ..... 21
5.3 Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de la urna electrónica ..... 24
5.4 Proyecto de capacitación electoral para los procedimientos de participación ciudadana ..... 27
5.5 Proyecto de capacitación electoral para la elección de comités ciudadanos ..... 30
6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ..... 33

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Programa de Capacitación Electoral 2007 (PCE 2007), eje de las directrices que en materia de capacitación electoral implementará el Instituto Electoral del Distrito Federal en 2007.

En la elaboración del programa fueron considerados los ordenamientos legales y las normas relacionadas con la capacitación electoral, a partir de lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana y la normatividad emitida por el Consejo General del IEDF, como órgano máximo de dirección del Instituto.

A partir de la revisión de los programas de capacitación establecidos para llevar a cabo los procesos electorales para la renovación de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo, así como los de participación ciudadana que fueron organizados por el IEDF en el periodo de 1999 al 2006, se identificaron los factores que favorecen o limitan el proceso de avance institucional en materia de capacitación electoral, por ello se identificaron factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (áreas de oportunidad y amenazas) que requieren ser atendidas en dicha materia.

En los objetivos se plantean los propósitos a alcanzar con el programa de capacitación electoral, a partir de la conjunción de la normatividad y su correspondiente ejecución, a cargo de las áreas centrales y los órganos desconcentrados, respectivamente.

Los proyectos relevantes son: 1) Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral de los procesos electorales constitucionales organizados por la institución en 2000, 2003 y 2006; 2) Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral;

3) Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de urna electrónica; 4) Proyecto de Capacitación Electoral en la realización de procedimientos de participación ciudadana; y 5) Proyecto de Capacitación Electoral para la elección de Comités Ciudadanos. Finalmente, el Calendario de Actividades despliega las acciones de capacitación electoral y su dimensión temporal.

## 2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Programa de Capacitación Electoral 2007 (PCE 2007) del IEDF, tiene como sustento legal el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF), el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), la Ley de Participación Ciudadana (LPC), y la normatividad interna emitida por el Consejo General, como son: Políticas y Programas Generales; el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006 - 2009 (PGDIEDF 06-09); las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF (NGPPC), así como los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007 (CGPPPPA-07), aprobados por la Junta Ejecutiva.

El artículo 127 del EGDF, establece que el IEDF tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a capacitación electoral y educación cívica.

Por otra parte, en el artículo 52 del CEDF en sus incisos c) y d) se indica que entre sus fines y acciones están las de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.

El mismo Código en su artículo 60 señala, que el Consejo General es el órgano superior de dirección y entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar y expedir los procedimientos, la normatividad necesaria para la realización de las elecciones, así como aprobar y fijar sus políticas y programas generales.

El artículo 70 del ordenamiento en cita, estipula entre otras atribuciones que la CCEyEC supervisará los Programas de Capacitación Electoral y opinará con relación al contenido de los materiales e instructivos de la capacitación electoral.

Por otra parte, en el artículo 74 ter. del mismo ordenamiento, atribuye a la Junta Ejecutiva, la de presentar a la Comisión provisional correspondiente el Plan General de Desarrollo del IEDF, en el cual se enmarca la elaboración del Programa de Capacitación Electoral 2007 y someterlo a la consideración del Consejo General, previa opinión de la CCEyEC.

Entre otras atribuciones el artículo 76 del mismo Código establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) deberá elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el Programa de Capacitación Electoral del Instituto, así como elaborar los materiales educativos e instructivos electorales, y presentarlos a la CCEyEC para su opinión, y coordinar todas las actividades inherentes a la capacitación durante los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Por su parte, el artículo 90 del Código señala como una de las atribuciones de las Direcciones Distritales la ejecución de los programas relativos a la capacitación electoral, en su ámbito territorial.

El presente Programa considera como parte de las acciones previstas en las Políticas Generales y el PGDIEDF 06 – 09, elaborar y actualizar los instrumentos que en materia de capacitación electoral se orienten a desplegar las acciones a su alcance para la preparación de los procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal.

En el documento citado, se señala como uno de los Programas Generales, el relativo a la Capacitación Electoral y entre sus objetivos estratégicos está el de

organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.

Por lo que hace a la vinculación del PCE 07 con el Programa Operativo Anual 2007 (POA-07), las NGPPC señalan, en sus artículos del 9 al 12, los elementos mínimos que el pimero debe contener, así como el mecanismo para su elaboración y presentación ante el Consejo General.

Asimismo, en los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007, se establecen los Criterios Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de Programas Institucionales 2007, los cuales indican los puntos a desarrollar: Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivo, Proyectos Relevantes y un Calendario de Actividades.

Aunado a la normatividad enunciada, el Programa de Capacitación se sustenta en los diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del IEDF, que son complemento de los procedimientos que se ejecutan en un proceso electoral o de participación ciudadana y que no están explícitos en los documentos legales antes referidos.

**Normatividad aplicable para la elaboración, presentación, aprobación y operación del PCE-07**

| Ordenamiento | Articulado | Contenido de la disposición |
|---|---|---|
| EGDF | Art. 127 | Señala la atribución del IEDF en materia de capacitación electoral. |
| CEDF | Art. 52, incisos c) y d) | Define la naturaleza del IEDF, así como sus fines y acciones relativas a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones de representantes populares y procedimientos de participación ciudadana. |
| | Art. 60, fracción II | Señala la atribución del Consejo General del IEDF para aprobar y fijar las Políticas y Programas Generales. |
| | Art. 70, fracciones I y VI | Señala la atribución de la CCEyEC para supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, además de opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación electoral elaborados por la DECEyEC. |

| Ordenamiento | Articulado | Contenido de la disposición |
|---|---|---|
| | Art. 74 ter, fracciones X y XII, inciso d) | Señala la atribución de la Junta Ejecutiva para proponer a la Comisión provisional correspondiente el Plan General de Desarrollo Institucional; y al Consejo General, previa opinión de la CCEyEC, el Programa de Capacitación Electoral del Instituto. |
| CEDF | Art. 76, incisos a), c) y e) | Señala la atribución de la DECEyEC para elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de Programa de Capacitación Electoral; elaborar materiales educativos para el desarrollo del programa institucional de la materia y presentarlos a la CCEyEC para su opinión; y coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. |
| | Art. 90, inciso a) | Señala la atribución de las Direcciones Distritales para, entre otras y en el ámbito de su competencia, ejecutar los programas relativos a la capacitación electoral. |
| Políticas Generales del IEDF | Políticas 3 y 8 | Definen como Políticas Generales el *Fortalecimiento de la imagen institucional* y la *Promoción de la participación ciudadana.* |
| Programas Generales del IEDF | Programas 3, 4, 8 y 10 | *Definen los Programas Generales de Innovación tecnológica, de Imagen institucional,* de *Participación ciudadana*; de *Organización de los Procesos electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.* |
| PGD- IEDF 06- 09 | Objetivos estratégicos 5 y 8 | Definen los Objetivos estratégicos: *Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional y Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.* |
| | Líneas Estratégicas 6 y 10 | Definen las Líneas Estratégicas *Modernización tecnológica y Organización y Capacitación Electoral.* |
| NGPPC | Arts. 9 al 12 | Señalan los elementos que debe contener el Programa Operativo Anual, así como el mecanismo para su elaboración y presentación por la Junta Ejecutiva ante el Consejo General. |
| CGPPPPA-07 | Apartado III | Define los criterios para la elaboración de los anteproyectos de programas institucionales 2007. |

## 3. DIAGNÓSTICO

Dentro de la organización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, la capacitación se ubica como un proceso nodal, a través del que se ejecuta y mejora la actuación de sus operadores.

De acuerdo con el Diccionario Electoral del CAPEL[1], la capacitación electoral se entiende como "el conjunto de procesos y técnicas por los cuales se transmite a los destinatarios conocimientos, destrezas e información necesarios para el cumplimiento adecuado de sus tareas en el campo correspondiente del área electoral"[2]. Conforme a los ámbitos de aplicación, distingue dos escenarios; el interno y el externo. El primero se relaciona con la capacitación dirigida a los funcionarios incorporados en la estructura permanente del órgano electoral de que se trate, en tanto que en el segundo se ubica la capacitación que se imparte a quienes participan de manera eventual en diferentes actividades del mismo proceso; incluidos los encargados de recibir directamente los votos.

Para efectos del PCE 2007, se entenderá a la *capacitación electoral* como la dirigida a los funcionarios encargados de recibir el voto de los ciudadanos y se hablará genéricamente de *capacitación,* cuando se aluda al proceso que posibilite dar o reforzar los conocimientos de los funcionarios electorales[3], tanto del Servicio Profesional Electoral involucrado, como de quienes se contraten eventualmente para el efecto.[4]

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a través de su Dirección de Capacitación Electoral y de los Órganos

---

[1] Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Centro de Asesoría de Promoción Electoral (CAPEL). Diccionario Electoral. Tomo I. México, 2003, págs. 135-139

[2] Op. Cit., p. 135.

[3] Los funcionarios electorales son "...las personas vinculadas a un organismo electoral por una relación de subordinación funcional o jerárquica, permanente o temporal." Citado en Diccionario Electoral. *Op. Cit. pág. 639.*

[4] En este escenario no se considera a los observadores electorales y representantes de partidos políticos, debido a que no participan directamente como operadores de la capacitación electoral.

Desconcentrados, tiene la responsabilidad de integrar las mesas directivas de casilla o mesas receptoras de votación y garantizar que el desempeño de los ciudadanos que funjan como receptores del voto ciudadano, sea eficiente y apegado a los principios rectores del mismo Instituto.

Para atender este reto, el IEDF cuenta con un importante antecedente histórico en el que se identifican elementos internos y externos que se traducen en: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que son considerados en el presente programa.

En este sentido, el Instituto ha venido perfeccionando los procedimientos de capacitación atendiendo prioritariamente lo relacionado con la integración de las mesas directivas de casilla; procedimientos para la selección y contratación de supervisores e instructores; perfeccionamiento del sistema informático de seguimiento al programa de capacitación electoral; diseño y contenidos de la guía del funcionario de casilla.

En 1999 se diseñó la Estrategia de Capacitación para las Elecciones Vecinales realizadas en el mismo año, de la que se derivaron las Guías para Instructores Electorales y para los Responsables de Mesas Receptoras de Votación[5].

A partir de la experiencia adquirida en el ejercicio de 1999, para la capacitación electoral del año 2000 se diseñaron los siguientes documentos y materiales didácticos: Estrategia del Programa de Capacitación para el Año 2000; Guía del Instructor; Guía del Funcionario; Instructivo de llenado de actas; Ejemplos de votos válidos, nulos y en blanco; así como un video de motivación y refuerzo. Salvo los dos primeros, los restantes tuvieron como objetivo proporcionar a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (MDC) información sobre las actividades que

[5] Instituto Electoral del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Informe de Actividades. Elecciones Vecinales del Distrito Federal. México, 1999.

desarrollaron el día de la jornada electoral[6]. Sin embargo, se presentaron inconsistencias en el llenado de las actas debido a la dificultad conceptual sobre candidatura común, coalición y partido político por parte de los FMDC.

En 2002 se realizó en el DF un proceso plebiscitario para consultar a los ciudadanos sobre la construcción del segundo piso del Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), para cuya capacitación electoral se retomó la experiencia generada en el proceso 2000, realizando adecuaciones acorde a los requerimientos operativos de éste, hasta entonces nuevo, instrumento de participación ciudadana[7].

El diseño de la estrategia empleada en el año 2003, buscó atender la problemática presentada en el 2002, relacionada fundamentalmente con el escrutinio y cómputo de los votos (confusión en la contabilidad de boletas sobrantes y votos nulos) por lo que se adicionaron los siguientes documentos y materiales: Estrategia didáctica para la capacitación en materia de escrutinio y cómputo en MDC, Ejemplos de boletas, Clasificadores de boletas e instructivos (Reglas básicas para contar votos, Reglas básicas para llenar actas)[8].

El referente más cercano se encuentra en la estrategia didáctica implementada durante el Proceso Electoral 2006, en el diseño se consideraron los resultados cualitativos obtenidos en 2003, por lo que se fortaleció la estrategia didáctica para la segunda etapa de capacitación, dirigida a los funcionarios de casilla designados, sustentándola en un enfoque constructivista, donde se estableció como "fundamental el empleo de técnicas didácticas centradas en las personas,

[6] Instituto Electoral del Distrito Federal. Memoria General del Proceso Electoral Ordinario 2000. México, 2001.
[7] Instituto Electoral del Distrito Federal. Memoria del Plebiscito 2002. México, 2003.
[8] Instituto Electoral del Distrito Federal. Memoria General del Proceso Electoral Ordinario 2003. México, 2003.

sus intereses y capacidades, así como aquellas que favorezcan el análisis crítico, la discusión y la acción"[9].

Por ello, se adoptaron tres tipos de contenidos: conceptual, relacionado con la información y conceptos, cuya comprensión es esencial para el conocimiento de lo que es la democracia y cómo funciona; actitudinal, da a conocer los valores y normas en los que se fundamenta el ejercicio de la democracia para promover un cambio de actitudes que se ajuste a los mismos; procedimentales, indica los procedimientos que han de seguir en la mesa directiva de casilla de acuerdo al puesto para el que el ciudadano fue seleccionado y lo que establezcan las disposiciones normativas[10].

Con base en este enfoque constructivista, en 2006 se adoptó el modelo *aprender-haciendo* para trabajar mediante un proceso reflexivo lo relacionado con el llenado de actas de escrutinio y cómputo. Por otra parte, en aras de reforzar el proceso integral, se difundió la capacitación en línea que buscó fortalecer el autoaprendizaje de los ciudadanos, respetando sus características cognitivas.

Como resultado de estas acciones, el IEDF ha instalado de modo consistente las MDC durante las jornadas electorales de los años 2000, 2003 y 2006. Los porcentajes de MDC instaladas fueron del orden del 99.99% para el año 2000 y del 100% para los años 2003 y 2006. Asimismo, se registró un alto porcentaje de asistencia de los funcionarios designados el día de la Jornada Electoral: 99.92% en el año 2000, 96.99% en 2003 y 94.94 en 2006[11].

Sin embargo, a partir del análisis de factores tanto internos como externos al ámbito Institucional, se identifican los siguientes aspectos.

---

[9] Conde, Silvia. Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico. Documento de trabajo. Instituto Electoral del Distrito Federal. México, 2002.

[10] Instituto Electoral del Distrito Federal. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Estrategia Didáctica. Programa de Capacitación Electoral 2006. México, 2006.

[11] Instituto Electoral del Distrito Federal. Numeralia de las actividades realizadas por el IEDF durante el Proceso Electoral Local 2006. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electora y educación Cívica. México 2006. p. 8

- Fortalezas: el IEDF cuenta con una estructura central y desconcentrada que permite el trabajo institucional en materia de capacitación electoral; esta estructura de capacitación cuenta con experiencia en materia electoral; cuenta con un referente pedagógico y didáctico construido y perfeccionado paulatinamente; finalmente el Instituto mantiene apertura para renovar sus procedimientos operativos y probar nuevas opciones didácticas y tecnológicas.
- Oportunidades: los programas de capacitación electoral pueden ser instrumentados a través de la figura de los DCEECyGE y fortalecidos en todos sus niveles operativos.
- Debilidades: la estructura distrital de capacitación (DCEECyGE) tienen un perfil profesional y experiencia diferenciada en materia de capacitación; los insumos cartográficos para la ubicación de los ciudadanos insaculados presentan desactualización en secciones mixtas.
- Amenazas: cuestionamiento público sobre las acciones de las instituciones electorales en la organización de procesos electorales; posible negativa de los ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla, debido a la pérdida de confianza derivada del ejercicio federal de 2006.

Pese a que el IEDF ha instrumentado acciones encaminadas a mejorar sus programas de capacitación electoral, y ello constituye una fortaleza, es necesario establecer que existe también otros factores, internos y externos, que se constituyen como áreas de oportunidad y amenazas: demanda de la sociedad por incrementar la transparencia de los órganos electorales, cuestionamiento público sobre el desempeño de los funcionarios de casilla, reforzamiento de la estrategia de capacitación a través de experiencias vivenciales (simulacros), entre otros.

Aunque el IEDF ha instrumentado acciones encaminadas a modernizar sus programas e capacitación a lo largo de todos sus procesos electorales, es necesario realizar otra que coadyuven favorablemente en los resultados

cualitativos y cuantitativos, por medio de la actualización e innovación de actividades que posibiliten eficientar los resultados de los siguientes apartados:

**a) Esquema de planeación**

Durante el desarrollo de los ejercicios de capacitación realizados en 1999, 2000, 2002, 2003 y 2006, los avances de la capacitación a nivel de Distrito han sido diferenciados durante sus diversas etapas, lo que ha llevado a los distritos a cumplir prioritariamente las metas cuantitativas.

Por lo anterior, se requiere reforzar el esquema de planeación que, por un lado, programe la cantidad de ciudadanos a capacitar en relación con el plazo de ley del que se dispone a nivel área, zona, Distrito e Institución y, por otro, que esto mismo permita disponer de procedimientos encaminados a eficientar la calidad de la capacitación en sus diversas etapas.

**b) Operación**

A partir de la revisión de los insumos de capacitación electoral (Programa de Capacitación Electoral 2006, Estrategia Didáctica y Criterios Operativos del Programa de Capacitación, Guía del Instructor y Guía del Funcionario de Casilla) se detecta que es necesario detallar las actividades por cargo, para cada uno de los funcionarios electorales que participen directamente en la operación de los programas de capacitación: Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, Líderes de Proyecto, Técnicos Electorales y Operativos, Supervisores e Instructores.

Aunado a lo anterior también se ha identificado que es importante describir la totalidad de las actividades en campo y gabinete que realizan los distritos: organización de la documentación previo al trabajo de campo; controles para entrega-recepción de los documentos manejados en las diferentes etapas del proceso; rechazos; validación de la información captada en campo (llenado de

formatos y calidad de la información); clasificación y archivo detallado de la documentación de consulta.

La unificación de los rubros anteriores posibilita contar con controles que permitan disponer de la información de manera organizada y homogénea en todos los distritos, facilitando la consulta en forma expedita y accesible por los funcionarios de las Direcciones Distritales y/o de Oficinas Centrales.

El reforzamiento de normas y procedimientos de funciones por cargo permitirá que todas las actividades de capacitación se realicen con la calidad requerida, situación que eficientará la ejecución de los programas de capacitación electoral, ya que el personal responsable de su coordinación dispondrá de tiempos e insumos suficientes para optimizar los resultados de la capacitación electoral.

**c) Calidad de los contenidos de capacitación dirigidos a funcionarios de MDC**

Durante el desarrollo de los procesos electorales una de las actividades que más se ha cuidado y/o reforzado son los procedimientos sobre el escrutinio y cómputo, así como los relacionados con el llenado de actas, situación derivada de las estrategias didácticas y operativas diseñadas en los diferentes procesos. A pesar a los esfuerzos realizados, continúan presentándose inconsistencias en el llenado de actas, tales como: omisión de datos en algunos apartados de las actas, inconsistencias producto de la información registrada en los rubros: total de boleta sobrantes, total de electores que votaron y total de boletas obtenidas de la urna. Por lo que deberán instrumentarse estrategias didácticas encaminadas a la recepción tradicional del voto y otras vinculadas a la automatización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

De este modo, para considerar los contenidos que se incluyen en el Programa de Capacitación Electoral 2007, además del escenario anterior, se consideró también la atención de posibles instrumentos de participación ciudadana y/o la

organización de la elección de los órganos de representación ciudadana, en cuyos programas de capacitación se retomarán los aspectos citados en este diagnóstico.

## 4. OBJETIVOS

El Programa de Capacitación Electoral 2007 se inscribe en el marco normativo institucional y, en particular, en la planeación que para el efecto se considera en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 del IEDF; documento que orienta, define y organiza el sentido de las acciones institucionales para garantizar el eficiente cumplimiento de sus fines.

El PGDIEDF 06-09 considera ocho objetivos estratégicos que se entrelazan y subsisten de manera común, lo que contribuye a cumplir con la Misión y a alcanzar la Visión del Instituto.

Si bien el Programa de Capacitación Electoral 2007 contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan General, específicamente se relaciona con:

- El incremento de la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria, para mejorar los procesos y procedimientos que adopte el Instituto con la finalidad de reducir los tiempos y costos, así como elevar la eficiencia y eficacia de las tareas sustantivas, porque incluye un primer acercamiento al referente pedagógico para la definición del proceso enseñanza-aprendizaje en el uso de la urna electrónica.

- La organización de los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana, ya que considera dentro de sus proyectos específicos los procedimientos de capacitación en la instrumentación de procedimientos de participación ciudadana, así como el perfeccionamiento de los mecanismos operativos y de control, relacionados con capacitación durante una elección constitucional.

Por lo que hace a la Líneas Estratégicas se atienden de manera directa la: modernización tecnológica, la formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana y organización electoral.

De manera colateral lo determinado en las Líneas de Acción:

- Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes;
- Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales;
- Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casillas; y,
- Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.

Por ello, mediante la ejecución del Programa de Capacitación Electoral 2007, el IEDF podrá:

- Perfeccionar los métodos, estrategia didáctica y herramientas que operarán los funcionarios electorales en los procesos para la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, y los procedimientos de participación ciudadana, que permitan asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales.

- Avanzar en la evaluación de la propuesta de la normatividad en materia de capacitación para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana.

- Aplicar, en su caso, proyectos de capacitación electoral dirigidos al fomento de la participación ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos electorales.

## 5. PROYECTOS RELEVANTES

Derivado del diagnóstico presentado en este mismo documento, el Programa de Capacitación Electoral que se propone para el 2007, parte de tres líneas de acción y cinco proyectos relevantes.

La primera línea se relaciona con la mejora de los procedimientos de planeación, operación y evaluación de los procesos de capacitación electoral. La segunda, con el diseño de la normatividad en materia de capacitación electoral relacionada con el uso de la urna electrónica. La tercera, se desarrolla en dos escenarios de posibles elecciones: órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana (plebiscito y referéndum).

| Línea Estratégica* | Línea de Acción* | Denominación Genérica | Proyecto Relevante |
|---|---|---|---|
| Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana | Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales | Actualización del Programa de Capacitación Electoral | • Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos en el desarrollo de los Programas de Capacitación Electoral. |
| | | Instrumentos de participación ciudadana (Plebiscito, Referéndum) | |
| | | Órganos de representación ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) | • Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo del programa de capacitación electoral. |
| Modernización tecnológica | Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes | Urna electrónica | • Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de la urna electrónica. |
| Organización y capacitación electoral | Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casilla | Actualización del Programa de Capacitación Electoral | • Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral. |

* Instituto Electoral del Distrito Federal. Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006 – 2009, México 2006. p. 21, 31, 34, 35.

| Línea Estratégica* | Línea de Acción* | Denominación Genérica | Proyecto Relevante |
|---|---|---|---|
| | casilla. | Instrumentos de órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana (Plebiscito, Referéndum) | • Proyecto de capacitación electoral para elecciones de: órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana (plebiscito y referéndum). |
| | Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la. capacitación electoral respecto de la utilización de los medios electrónicos | Urna electrónica | • Desarrollo de propuestas de materiales didácticos y de apoyo |

## 5.1 Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral

Este programa se relaciona con las líneas estratégicas *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana y Organización y capacitación electoral,* establecida en el PGDIEDF 06 – 09, mismas que señalan como líneas de acción: *Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales* y *Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas, operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casillas;* y, *Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de medios electrónicos.*

El objetivo de este proyecto es mejorar los procedimientos operativos utilizados en el desarrollo de los programas de capacitación electoral dirigidos a los funcionarios electorales, MDC y de Mesas Receptoras de Votación (MRV) que participen en la recepción del voto ciudadano.

Mediante la operación del proyecto se revisará y mejorará la estrategia didáctica, se diversificarán los materiales didácticos, considerando incluso el uso de medios electrónicos, buscando fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lo anterior demanda una capacitación más especializada de los funcionarios electorales involucrados en el área referida. En lo relativo a la capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral involucrados, se buscará homologar la formación de los DCEECyGE y Líderes de Proyecto, cuya diversidad impacta en la calidad de la capacitación electoral. Para el efecto se diseñarán cursos, talleres y/o seminarios, con la participación de especialistas en la materia.

De igual manera, se afinará la capacitación a impartir al personal eventual involucrado: Técnicos Electorales, Técnicos Operativos, Supervisores e Instructores, con el propósito de eficientar su tarea en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los funcionarios receptores del voto ciudadano.

Las instancias responsables que convergen en el diseño e implementación del programa son: la CCEyEC, misma que efectúa su revisión y validación, así como la supervisión de su cumplimiento. La DECEyEC llevará a cabo la elaboración de los materiales didácticos, mismos que serán revisados mediante grupos de enfoque, donde participarán los órganos desconcentrados.

### 5.2 Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral

El presente proyecto busca reforzar los procedimientos operativos aplicados en los procesos de capacitación electoral, a través de la generación de un documento rector que permita a todos los tramos de control -desde la CCEyEC hasta el instructor electoral- llevar un seguimiento formal y sistematizado de la estructura a cargo, que en consecuencia posibilite el cumplimiento de los plazos legales con la

cantidad de capacitados requeridos y la calidad que demanda el manejo de los contenidos temáticos.

Institucionalmente, encuentra sustento en las líneas estratégicas denominadas *Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana*, y *Organización y capacitación electoral*, consideradas en el PGDIEDF 06-09, e incide, respectivamente, con las líneas de acción a través de las cuales se ordena el diseño e implementación de los programas de capacitación electoral y la implementación de acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las MDC.

Para definir las acciones y/o instrumentos que posibiliten desarrollar el proyecto, será necesario que la DECEyEC coordine operativamente los trabajos en los que participe su Dirección de Capacitación Electoral como instancia ejecutora y los DCEECyGE quienes fungirán como grupo de referencia, en lo relacionado a los tramos de control correspondientes a los Órganos Desconcentrados.

La población destinataria de los procedimientos que se generen serán los funcionarios electorales que operen los programas de capacitación electoral instrumentados por el IEDF.

Como producto final de este proyecto, en el mes de diciembre del año 2007, el IEDF contará con una primera versión del documento donde se definan los procedimientos institucionales de control y seguimiento al operativo de capacitación electoral, que entre otros rubros especifique los que a continuación se citan:

- Tramos de control del programa de capacitación, señalando el nombre de la figura responsable y el ámbito de responsabilidad, tanto a nivel central como distrital.

- Mecanismos de seguimiento sobre el número de ciudadanos capacitados en cada tramo de control (DECEyEC, distrito, supervisor e instructor electoral). Lo anterior, permitirá compara el avance real respecto del programado.

- *Mecanismos internos y externos de control sobre la calidad de la* información trabajada en campo; calidad de la capacitación, por tramo de control.

- Sistema informático del programa de capacitación: definición de rubros que contendrá, productos que generará, así como alcance de los mismos.

- Acciones para prevenir y, en su caso, corregir inconsistencias en la operación.

Las etapas y productos que se derivarán de este trabajo se enuncian en los siguientes párrafos.

Planeación del esquema general de trabajo considerando: asignación del personal que diseñará el documento; definición de los alcances del mismo; índice preliminar; calendarización de avances; requerimientos documentales, informáticos y materiales.

Desarrollo de los temas propuestos en el índice, considerando la modificación y/o adecuación de los mismos, conforme avance el trabajo. Aquí es importante considerar la celebración de reuniones de trabajo interdisciplinarias con grupos de enfoque, donde participen funcionarios del servicio profesional de diferentes áreas y adscripciones, con el fin de enriquecer la visión con la que se construya la metodología del proyecto.

Por último, es necesario establecer que cada una de estas etapas deberá ser presentada y en su caso corregida, conforme lo solicite la CCEyEC.

La planeación o esquema general del trabajo quedará consignado por escrito durante el primer cuatrimestre de 2007, para que se concluya una primera versión durante el mes de diciembre del mismo año.

Es preciso señalar que debido a la intención e impacto operativo del proyecto, será necesario que en el marco del PGDIEDF 06-09, se considere su continuidad durante el año 2008, en el que se deberá atender la especificidad de su instrumentación y piloteo, a efecto de que durante el proceso constitucional de 2009 se aplique cabalmente.

### 5.3 Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de la urna electrónica

El objetivo del proyecto es realizar un estudio y análisis sobre la generación de las estrategias didácticas, que podrán aplicarse en los diferentes escenarios para el uso de urna electrónica, mismos que se propone sean piloteados para que, en su caso, se puedan aplicar en un proceso electoral o procedimientos de participación ciudadana.

Este proyecto atiende las líneas estratégicas: Modernización Tecnológica; y Organización y capacitación electoral, contenidas en el PGDIEDF 06-09. De la línea estratégica de Modernización tecnológica se desprende la línea de acción "Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como proponer las modificaciones legales correspondientes"[12]. De la línea estratégica Organización y capacitación electoral se deriva la línea de acción "Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral respecto de la utilización de los medios electrónicos" [13].

[12] Instituto Electoral del Distrito Federal. Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 p. 38
[13] Ibidem. p. 35

Para la operación de la urna electrónica en procesos lectorales y de participación ciudadana, es necesario realizar reformas al CEDF.

En los siguientes apartados se describen las estrategias relacionadas con la urna electrónica, que en materia de capacitación electoral llevará a cabo la DECEyEC, que es la responsable de la generación de los procedimientos operativos.

**a) Investigación de campo y bibliográfica**

La DECEyEC recopilará y analizará el acervo documental de que disponga el IEDF producto de las visitas realizadas por funcionarios electorales a diferentes países y/o estados de la República Mexicana, con el propósito de rescatar información para diseñar la estrategia de capacitación a implementar con el uso de urna electrónica.

Complementar, en su caso, la búsqueda de bibliografía disponible al respecto, que permita incorporar elementos relativos a la capacitación electoral con el uso de urna electrónica.

Producto de esta etapa exploratoria se obtendrán los elementos para avanzar en el conocimiento sobre propuestas de estrategias didácticas y el diseño de materiales de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje.

La investigación y análisis de la capacitación electoral con urna electrónica, entre otros puntos, debe considerar los siguientes:

- Población objetivo
- Características de la población objetivo (geoelectorales, socioeconómicas, demográficas y culturales)
- Temporalidad en la que se aplicaría el estudio
- Esquema de evaluación
- Procesamiento de la información

- Plazos para entregar resultados
- Recursos humanos, materiales y financieros

**b) Indagación de estrategias didácticas y operativas en materia de capacitación electoral para la utilización de la urna electrónica**

La DECEyEC trabajará en dos vertientes: una estrategia de capacitación dirigida al ciudadano que operará la urna electrónica y la otra orientada a los ciudadanos que utilizarán la urna electrónica para ejercer su derecho al voto, considerando:

- Figuras operativas que intervendrán
- Materiales didácticos
- Plazos para entregar resultados parciales y finales
- Condiciones en las que se efectuará la capacitación electoral
- Métodos y técnicas para realizar la capacitación electoral a ciudadanos insaculados
- Propuesta de manuales y contenidos
- Esquema de seguimiento a la capacitación electoral
- Esquema de evaluación
- Plazos para la entrega de los avances de los documentos y materiales didácticos

Otra línea de investigación la constituyen los mecanismos de sensibilización e información que se requiere proporcionar a los ciudadanos que acudirán a votar utilizando la urna electrónica. Será importante vincularlo con un proyecto de educación cívica a trabajar desde el 2007, todo esto con el propósito de modificar actitudinalmente el mayor número de ciudadanos posible, para que acepten esta nueva forma de emitir su voto.

**c) Pruebas piloto**

El propósito de la prueba piloto es realzar una evaluación a las propuestas de estrategias didácticas y operativas, así como los manuales y materiales de capacitación.

La prueba piloto deberá incluir ciudadanos que correspondan a diferentes estratos socioeconómicos y niveles de escolaridad (incluyendo personas que no saben leer ni escribir), Por lo que sus resultados permitirán realizar las modificaciones pertinentes como:

- Evaluación del manual y materiales de instrucción
- Identificación de fortalezas y debilidades y áreas de oportunidad del evento
- Estrategias de mejora continua

La implementación de acciones de educación cívica con el uso de la urna electrónica enriquecerá el mejoramiento de la estrategia didáctica rescatando las observaciones y, por otra parte, se favorecerá la sensibilización para que los ciudadanos incrementen la confianza y certeza utilizando este instrumento electrónico.

## 5.4 Proyecto de capacitación electoral para los procedimientos de participación ciudadana

Para efectos de este proyecto sólo se mencionarán los instrumentos de participación ciudadana que tienen que ver con la intervención del IEDF como son el Plebiscito y el Referéndum, como lo establece la LPC en sus artículos 2, 20 y 31.

Este proyecto tiene el propósito de atender las líneas estratégicas: Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana y Organización y capacitación electoral, contenidas en el PGDIEDF 06-09.

De la línea estratégica Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana, se desprende la línea de acción "Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales". De la línea estratégica relativa a la Organización y capacitación electoral se derivan las líneas de acción: Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casilla; y Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, respecto de la utilización de los medios electrónicos".

El objetivo es disponer de funcionarios de mesas receptoras del voto que cuenten con las habilidades, destrezas y actitudes requeridas para desempeñar sus funciones en la consulta del plebiscito o procedimiento de referéndum, con apego a los principios rectores del IEDF.

En el año 2007 corresponderá, en su caso, a la DECEyEC preparar las estrategias didácticas así como los materiales que se utilizarán en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana (Plebiscito y Referéndum) en materia de capacitación electoral.

Las actividades operativas de capacitación electoral en los órganos desconcentrados estarán a cargo de los DCEECyGE, con el apoyo de los Líderes de Proyecto y de personal eventual.

En cuanto a la organización de estos instrumentos de participación ciudadana, el único referente de que se dispone en materia de capacitación electoral es la consulta que se realizó en el año 2002 y por consiguiente será la base para realizar los ajustes que correspondan, cabe señalar que no excluye las experiencias obtenidas en la organización de los procesos electorales en la elección de representantes populares en los años: 2000, 2003 y 2006.

De lo anterior se desprenden las siguientes acciones.

- Elaboración de documentos normativos

Producto de lo anterior podrán realizarse ajustes a la estrategia didáctica y operativa, a los instrumentos de seguimiento y control de la capacitación, a la Guía del instructor y a la Guía del funcionario de MRV.

- Diseño de los materiales didácticos

Siguiendo la lógica del punto anterior se requerirá efectuar cambios acordes a este proyecto (rotafolio, folletos auxiliares, ejemplos de actas de jornada y de escrutinio y cómputo).

Es importante brindar mayor atención en cuanto al diseño de las actas de escrutinio y cómputo, para ello será importante realizar un intercambio de experiencias y de información al respecto entre la DECEyEC, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y los Órganos Desconcentrados.

Proponer una serie de actividades y ejercicios para reforzar la aplicación de los procedimientos nodales y sobre todo el llenado de las actas.

Esta actividad implica adecuar el sistema informático de capacitación electoral para dar seguimiento a la operación y tener elementos para la supervisión en campo y tomar las medidas preventivas correctivas a que haya lugar.

**5.5. Proyecto de capacitación electoral para la elección de Comités Ciudadanos**

El proyecto atiende las líneas estratégicas: Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana y Organización y capacitación electora, contenidas en el PGDIEDF 06-09.

De la línea estratégica de Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana se desprende la línea de acción: Diseñar e implementar los programas de capacitación electoral, educación cívica y las acciones de fomento y difusión de la cultura democrática, propiciando la participación activa de las direcciones distritales. De la línea estratégica relativa a la Organización y capacitación electoral se derivan las líneas de acción: Proponer e implementar acciones orientadas a mejorar las estrategias didácticas y operativas que eleven la calidad en la capacitación electoral y aseguren la integración de las mesas directivas de casilla; y Diseñar e implementar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, respecto de la utilización de los medios electrónicos.

El objetivo es capacitar a los miembros del Servicio Profesional Electoral (adscritos a los órganos desconcentrados y oficinas centrales), del IEDF para que cuenten con las habilidades, destrezas y actitudes para desempeñar sus funciones en las asambleas ciudadanas electivas en las que participen.

La DECEyEC será la responsable de generar los lineamientos en materia de capacitación electoral, y de capacitar a los miembros del Servicio Profesional que estarán involucrados en las actividades inherentes a la organización de la elección de Comités Ciudadanos.

Para el desarrollo del proyecto se contemplan las siguientes etapas:

- Elaboración de documentos normativos

Se propone realizar un manual con las funciones a realizar antes, durante y posterior al proceso de integración de los Comités Ciudadanos.

- Diseño de los materiales didácticos

La elaboración de los materiales didácticos se focalizará a ejercicios apegados a la realidad y, sobre todo, realizando simulacros de las referidas Asambleas, así como de los posibles incidentes que impactarían este tipo de elección.

- Operación y seguimiento del proyecto

Para la operación del proyecto la DECEyEC será la encargada de capacitar directamente a los funcionarios distritales. Asimismo, dará seguimiento y aplicará los instrumentos de evaluación.

- Sistematización de resultados

Por último, se efectuará una plenaria con todos los funcionarios distritales al concluir el proceso de elección de los Comités Ciudadanos, para sistematizar la información por rubro y sirva de base para la modificación y diseño de estrategias didácticas y materiales electorales en otro proceso de participación ciudadana.

Deberá considerarse la difusión de una campaña de sensibilización para estimular la participación ciudadana como electora y como parte de las planillas. En este sentido es importante efectuar la vinculación con acciones de educación cívica.

## 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**Proyecto: 5.1 Revisión y propuesta de mejora de los procedimientos utilizados en el desarrollo del programa de capacitación electoral**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Definir del programa de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| Integrar e instalar los grupos de trabajo con personal de los órganos desconcentrados y de la DECEyEC | | | | | | | | | | | | |
| Celebrar reuniones de trabajo para desarrollar los temas propuestos | | | | | | | | | | | | |
| Redactar e integrar los avances obtenidos durante las reuniones de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el documento a la DECEyEC | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el documento a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. | | | | | | | | | | | | |
| Atender a las observaciones elaboradas por la Comisión respectiva. | | | | | | | | | | | | |
| Entregar del documento final a la CCEyEC. | | | | | | | | | | | | |
| Monitorear en campo de los procedimientos actualizados | | | | | | | | | | | | |

**Proyecto: 5.2 Revisión y propuesta de mejora de los instrumentos utilizados en el seguimiento y control de los programas de capacitación electoral**

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Planear del esquema general de trabajo para la elaboración del documento que defina los procedimientos institucionales de control y seguimiento al operativo de capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Presentar a la CCEyEC del documento que contenga el esquema general de trabajo para el diseño procedimientos institucionales de control y seguimiento al operativo de capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar de los temas propuestos para desarrollar los procedimientos institucionales de control y seguimiento al operativo de capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Celebrar reuniones de trabajo interdisciplinarias, donde participen funcionarios del servicio profesional de diferentes áreas y adscripciones. | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el documento a la CCEyEC. | | | | | | | | | | | | |
| Atender los comentarios y/u observaciones realizadas por la CCEyEC. | | | | | | | | | | | | |
| Entregar el documento final a la CCEyEC. | | | | | | | | | | | | |

## Proyecto: 5.3.- Estudio y análisis de los métodos didácticos y estrategias a aplicar en materia de capacitación electoral para el uso de la urna electrónica

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Realizar investigación exploratoria sobre las experiencias en materia de capacitación electoral en países que han utilizado la urna electrónica. | | | | | | | | | | | | |
| Recopilar la experiencia del IEDF en las pruebas piloto con la urna electrónica. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar investigación sobre estrategias operativas y didácticas, y de materiales para la capacitación electoral con el uso de la urna electrónica. | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar la estrategia didáctica y operativa para la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar los instrumentos para la capacitación de funcionarios de casilla sobre el uso de la urna electrónica. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar una prueba piloto para determinar la vialidad de la estrategia didáctica y los instructivos a utilizar. | | | | | | | | | | | | |
| Presentar la propuesta de documentos y materiales a las instancias correspondiente para sus comentarios. | | | | | | | | | | | | |

## Proyecto: 5.4.- Proyecto de capacitación electoral para los procedimientos de participación ciudadana

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Elaborar la propuesta estrategia didáctica y operativa para la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar los ajustes y/o modificaciones a los documentos y materiales didácticos que se utilizaron durante el plebiscito de 2002 | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar los criterios para el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual que participará en el proceso en los órganos desconcentrados | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el esquema de supervisión y seguimiento de la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Presentar la propuesta de documentos y materiales para la capacitación electoral a la CCEyEC. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar los ajustes producto de las observaciones de las instancias correspondientes | | | | | | | | | | | | |
| Reproducir los documentos y materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación dirigida al personal eventual y ciudadanos insaculados. | | | | | | | | | | | | |
| Impartir curso al personal eventual y realizar la evaluación de la capacitación dirigida a estos* | | | | | | | | | | | | |
| Impartir curso a los ciudadanos insaculados.* | | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento al desarrollo de las actividades de capacitación electoral.* | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el informe final de la capacitación.* | | | | | | | | | | | | |

NOTA: Las fechas propuestas son tentativas ya que no se tiene la certeza en que momento se convocará a al plebiscito.

## Proyecto: 5.5 Proyecto de capacitación electoral para la elección de Comités Ciudadanos

| Actividad | 2007 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Elaborar la propuesta de las estrategias didáctica y operativa para la capacitación electoral | | | | | | | | | | | | |
| Diseñar los documentos y materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación dirigida a los funcionarios distritales. | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el plan de supervisión y seguimiento de la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Presentar a la CCEyEC la propuesta de documentos y materiales para la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| Realizar los ajustes producto de las observaciones de las instancias correspondientes | | | | | | | | | | | | |
| Reproducir los documentos y materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación dirigida a los funcionarios distritales. | | | | | | | | | | | | |
| Impartir curso a los funcionarios distritales. | | | | | | | | | | | | |
| Dar seguimiento a la capacitación electoral. | | | | | | | | | | | | |
| La DECEyEC, convocará al concluir el proceso de integración de comités ciudadanos a una plenaria para recabar las experiencias con los funcionarios distritales y retomarlos para realizar los ajustes necesarios. | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el informe final de la capacitación. | | | | | | | | | | | | |

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

# *Programa de Organización Electoral 2007del Instituto Electoral del Distrito Federal*

***Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral***

# PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2007 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INDICE


| | | |
|---|---|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| II. | MARCO JURÍDICO | 6 |
| III. | DIAGNÓSTICO | 10 |
| IV. | OBJETIVO | 16 |
| V. | PROYECTOS RELEVANTES | 19 |
| VI. | CALENDARIO DE ACTIVIDADES | 30 |

## I. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de Organización Electoral 2007 es un instrumento de planeación operativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) que cumple con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, 74 inciso t), 74 ter fracción XII, inciso f) y 78 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con este programa institucional se instrumentan las Políticas y Programas Generales del Instituto para definir el horizonte que orientará las líneas estratégicas y de acción que emprenderá la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante el ejercicio programático y presupuestal 2007, mismas que permiten prever tres escenarios operativos:

1. La operación ordinaria para la ejecución de los proyectos sustantivos de la Dirección Ejecutiva durante 2007.

2. La posible organización de un Plebiscito o un Referéndum como instrumentos de Participación Ciudadana conforme a los artículos 2º, fracciones I y II; 16 párrafo segundo; 20 y 31 párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.

3. La eventual organización del proceso de elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal, como se establece en el artículo 100 de la misma Ley.

Como una condición de previsión estratégica, es importante destacar que:

- Para llevar a cabo el segundo escenario, se requiere que el Jefe de Gobierno o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal soliciten al Instituto la realización de un Plebiscito o Referéndum.

- El tercer escenario dependerá de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reforme la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal,

con la cual deje sin efecto el artículo cuarto transitorio que está vigente a la fecha.

Por otra parte, en el Programa se establece el entorno en el que se consideran los tres escenarios operativos antes definidos, los cuales se instrumentarán con los once proyectos sustantivos que conformarán el Programa Operativo Anual 2007 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en materia de organización electoral, con el fin de establecer objetivos de mayor alcance, metas razonables y actividades con plazos de ejecución oportunos para que en el corto plazo se obtengan los resultados esperados, con el fin de contribuir al desarrollo y consolidación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, como un órgano ejecutivo, aporta las experiencias de la programación estratégica y operativa acumulada durante siete años de vida institucional, que se sustentan en la organización de tres procesos electorales y dos procedimientos de participación ciudadana: la elección de Comités Vecinales en 1999 y el Plebiscito en 2002, los cuales se llevaron a cabo con los programas operativos anuales, el oportuno ejercicio presupuestal correspondiente, el cumplimiento de los cronogramas de actividades anuales y la presentación de los informes de resultados a las instancias superiores del Instituto.

También se consideran en la concepción estratégica de éste programa las opiniones de los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, las recomendaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto y la aplicación de las acciones y líneas generales de planeación programática que la Secretaría Ejecutiva define en los "Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007", aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto el 11 de septiembre de 2006.

Asimismo, se establece la base programática en la que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, podrá concretar la instrumentación de las líneas de acción de cada línea

estratégica antes referidas, y que le corresponde a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo con los proyectos sustantivos siguientes:

1. "Planear, coordinar y controlar los proyectos de la Dirección Ejecutiva".

2. "Establecer acciones de intercambio de información y experiencias técnico operativas en materia de organización electoral, con órganos electorales locales de las entidades federativas de México y del extranjero que permita proponer métodos para la organización electoral".

3. "Investigar, proponer e impulsar el uso de tecnologías y opciones para el ejercicio del voto en el Distrito Federal".

4. "Analizar, actualizar y mejorar la normatividad técnico operativa en materia de organización electoral".

5. "Promover el uso de la urna electrónica en el Distrito Federal".

6. "Aprovechamiento de materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006".

7. "Proponer alternativas para mejorar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales".

8. "Intercambiar información con los órganos electorales federal y locales, en materia de documentación y materiales electorales".

9. "Evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de casillas electorales utilizadas en el proceso electoral 2006".

10. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización y Geografía Electoral".

11. "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización y Geografía Electoral".

Por último, el Programa de Organización Electoral 2007 se integra por cinco apartados: en el primero se describe el marco jurídico que regula su aplicación operativa; en el segundo se explica el diagnóstico de la Dirección Ejecutiva con respecto a la situación que guarda el ámbito de organización electoral; en el tercer apartado se establecen los objetivos a cumplir durante la vigencia del programa institucional; en el cuarto se precisan los once proyectos que conforman el programa institucional, y por último, en el quinto apartado se anexan los calendarios de actividades de los proyectos sustantivos.

## II. MARCO JURÍDICO

El artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal define las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que establecen su ámbito de competencia como órgano ejecutivo del Instituto.

### a) Atribuciones conferidas por la legislación vigente:

- **Código Electoral del Distrito Federal**

El artículo 69, fracción I establece como atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral la supervisión del Programa de Organización Electoral.

En el artículo 74 ter, fracción XII, se establece como atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General, previa opinión de las Comisiones respectivas, los programas institucionales, en su inciso f) el Programa de Organización Electoral del Instituto.

- En la organización y modernización electoral se aplican los artículos 78, incisos a), c) y e), 135, 140 y 141.
- En materia de documentación y materiales electorales se aplican los artículos 78, inciso b) y 174.
- En materia de colaboración, seguimiento y evaluación se aplica el artículo 78 incisos b) y e).

- **Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal**

- Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122.

### b) Documentos normativos vigentes

- **Reglamento Interior del IEDF**

El reglamento define el ámbito normativo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en los artículos 1; 5, fracción IV, inciso c); 28, fracción III; 29; 30; del 33 al 36, y 39; asimismo, establece la estructura orgánica y denominación de sus áreas y puestos, clasificados por rangos y niveles de autoridad; también señala la nomenclatura actual de la Dirección Ejecutiva; delimita la coordinación operativa y la comunicación institucional con el Secretario Ejecutivo; y expresa las atribuciones como Órgano Ejecutivo, las facultades de su titular, y las funciones de las áreas que la conforman.

- **Políticas y Programas Generales del IEDF**

La elaboración del Programa de Organización Electoral 2007, se basó en las acciones estratégicas contenidas en las políticas generales del Instituto:

- *"Función Pública"*, para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la consecución de los fines para los cuales fue creado el IEDF.

- "*Administración de los Recursos Públicos"*, tendiente a aumentar el grado de eficiencia administrativa sobre la base de sistemas normativos claros y concretos, que permitan racionalizar el presupuesto a través de estructuras de organización esbeltas y eficientes para hacer un ejercicio ordenado del mismo y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos.

- *"Fortalecimiento Institucional"*, encaminada a lograr la consolidación del Instituto como un organismo confiable, responsable, comprometido con los valores de la democracia y digno depositario de la confianza social.

Asimismo, se destacan los programas generales del Instituto con los que se vincula el presente programa institucional:

- *"Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana".*

- *"Programa General de Organización y Funcionamiento".*
- *"Programa General de Innovación Tecnológica".*

- **Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del IEDF**[1]

El programa institucional se vincula y alinea con las líneas estratégicas que a continuación se describen:

- ✓ Organización y capacitación electoral.
- ✓ Operación y mejora continua de los procesos administrativos
- ✓ Modernización tecnológica.

- **Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007**[2]

Asimismo, los objetivos generales para 2007 buscan:

- ✓ Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización.
- ✓ Continuar apoyando al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos.

En su conjunto, el marco jurídico regula el entorno y delimita el marco operativo de su ámbito de competencia que deberá atender la Dirección Ejecutiva durante el ejercicio programático y presupuestal 2007, para la operación de los procesos de gestión de las áreas que la conforman, y realizar la planeación, ejecución,

---

1 Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. *En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse* modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

2 Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

seguimiento y evaluación de los proyectos sustantivos que se aplicarán durante la vigencia del Programa de Organización Electoral 2007.

En la realización de este programa también participarán, en orden ascendente, el Secretario Ejecutivo, la Junta Ejecutiva, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, y el Consejo General del Instituto, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de organización electoral para el programa operativo 2007, y en su caso, cada escenario será determinado y aprobado por dichas instancias para su instrumentación programática y presupuestal, así como su operatividad institucional en su tiempo legal y momento de ejecución.

## III. DIAGNÓSTICO

En siete años de vida institucional el Instituto Electoral del Distrito Federal, como órgano autónomo administrativo en materia electoral, ha fortalecido el reconocimiento que le expresan los actores políticos, los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal al lograr beneficios y resultados de alto impacto en la entidad.

En este escenario, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral contribuye significativamente con dichos logros, al cumplir con el marco jurídico normativo institucional que le encomienda llevar a cabo la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana del Distrito Federal.

La actual dinámica de la Dirección Ejecutiva ha motivado la búsqueda permanente de la optimización de sus procesos operativos, ha impulsado el reforzamiento de la especialización técnica de sus funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de su personal administrativo para lograr resultados que influyan en la modernización de su proceso de gestión operativa.

Por lo tanto, la experiencia y los avances operativos adquiridos durante su existencia institucional, permitirán enfrentar los nuevos retos a emprender en el ejercicio programático presupuestal 2007.

A continuación se describen las acciones estratégicas realizadas:

En la oficina de la Dirección Ejecutiva se coordinaron los trabajos y actividades de las direcciones de área, lo que permitió asegurar una gestión administrativa adecuada conforme al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades, que en su conjunto, ofrecen información oportuna para la elaboración de los reportes de los avances y la presentación de resultados a las instancias superiores del Instituto.

Al concluir las elecciones locales de 2000 y 2003, se sistematizaron las experiencias y aportaciones de los funcionarios de las direcciones distritales en la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral en esos procesos electorales; esta información contribuyó a mejorar el contenido de la normatividad en los temas de organización electoral.

En consecuencia, se actualizó la normatividad y los procedimientos técnico-operativos en materia de casillas electorales, asistentes electorales, paquetes electorales, cómputos distritales y delegacionales, expedientes electorales, entrega de constancias y declaratorias de validez, que facilitaron los trabajos de los funcionarios de los órganos desconcentrados en las tareas y actividades del proceso electoral de 2006.

Durante los años 2004 y 2005, la Dirección Ejecutiva trabajó en la preparación y planeación de la elección de Comités Ciudadanos ante la posibilidad de que se llegara a celebrar, la cual la Asamblea Legislativa ha estado posponiendo por diversas causas; no obstante lo anterior, en materia de organización electoral se realizó un trabajo importante enfocado a la preparación de este procedimiento de participación ciudadana.

A partir de la experiencia acumulada en esta materia, que data del año 1999, en que se celebró la elección de Comités Vecinales, la Dirección Ejecutiva se encuentra en posibilidades de atender cualquier requerimiento para la preparación de una elección de esta naturaleza.

Asimismo, en el debate que celebraron los candidatos a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal durante la contienda electoral del 2006, el recién electo Jefe de Gobierno planteó la posibilidad de convocar, durante el 2007, a un Plebiscito para consultar a los ciudadanos del Distrito Federal sobre posibles reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Sobre este tema, la Dirección Ejecutiva cuenta con la experiencia de haber participado en la organización del Plebiscito celebrado en el año 2002, a lo cual, adiciona a la experiencia de haber organizado tres elecciones constitucionales y la elección de Comités Vecinales.

Por ello, se destaca que la Dirección Ejecutiva en materia de organización electoral, cuenta con los elementos suficientes tanto de experiencia, conocimientos y personal especializado y calificado para enfrentar la eventual posibilidad de tener que trabajar en la organización de un proceso de participación ciudadana de este tipo.

Por otra parte, desde el año 2000 el Instituto Electoral del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con el apoyo de la Unidad de Informática, ha trabajado en la investigación de los procesos encaminados a la modernización, mejora y automatización del ejercicio del voto en el Distrito Federal.

Por la relevancia que han adquirido dichos temas en el escenario institucional, se incluyen en el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009[3] y en los programas institucionales correspondientes del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en la estructura orgánica actual de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; y en las últimas reformas al Código Electoral del Distrito Federal.

En 2003 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con el apoyo de la Unidad de Informática, realizó una Prueba Piloto a través de un simulacro de votación en el que se utilizaron las urnas electrónicas que consiguió en préstamo con el Tribunal Superior Electoral de Brasil.

Este simulacro tuvo como propósito, conocer la viabilidad de utilizar urnas electrónicas en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal, así como la opinión de los electores del Distrito Federal sobre la votación con urnas electrónicas y las preferencias partidistas de los participantes. Esta experiencia se efectuó de manera simultánea a la jornada electoral del 6 de julio de 2003.

---

[3] *Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

La realización de este simulacro de votación, permitió al Instituto probar la hipótesis de que votar electrónicamente ofrece una multiplicidad de ventajas sobre el procedimiento tradicional de ejercicio del voto; asimismo, se pudo comprobar que el uso de urnas electrónicas permite mejorar los tiempos de votación, cómputo y transmisión de los resultados electorales.

Durante 2004, se diseñó el modelo base de urna electrónica institucional, desarrollado en colaboración con cuatro instituciones de educación superior, a partir del cual se realizó durante 2005, la producción semi-industrial de 60 urnas electrónicas. Estos equipos se utilizaron en los simulacros de votación electrónica en el proceso electoral 2006 en diferentes Distritos Electorales del Distrito Federal y el 2 de julio en el simulacro de votación mediante el cual se consultó a los ciudadanos sobre temas relativos a "Valores Cívicos y Democráticos".

Con la experiencia reunida a lo largo de siete años, se buscará en el mediano plazo, contribuir a la consolidación del proyecto, con objeto de que en futuros procesos electorales y de participación ciudadana, se utilicen las urnas electrónicas del Instituto para facilitar el ejercicio del voto de los ciudadanos del Distrito Federal y contribuir a la modernización de los procesos electorales reduciendo costos a mediano y largo plazo.

Por otra parte, se diseñó y supervisó la producción de la documentación y materiales electorales, así como del líquido indeleble utilizados en el proceso electoral 2006.

Se coordinó la recuperación de los materiales electorales al término de la jornada electoral del 2 de julio de 2006, mismos que se concentraron en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto.

Como se hizo referencia con anterioridad, derivado de los trabajos realizados por las áreas que componen la Dirección Ejecutiva, se ha logrado la consolidación funcional y operativa, así como el enriquecimiento de su experiencia institucional con la realización de tres procesos electorales (2000, 2003 y 2006), dos de

participación ciudadana (elecciones de Comités Vecinales 1999 y Plebiscito 2002), así como la actualización permanente de los conocimientos técnicos especializados sobre la automatización del voto electrónico en el ámbito nacional y el extranjero.

También, se ha fortalecido el apoyo y colaboración interinstitucional en materia de organización electoral con el Instituto Federal Electoral, y la constante participación de los funcionarios de las direcciones distritales en los temas de organización electoral.

Como parte de la experiencia de la Dirección Ejecutiva desde 1999, se ha brindado a las direcciones distritales, los instrumentos electorales, materiales y documentos necesarios para que lleven a cabo las actividades que en materia de organización electoral se les han encomendado en los respectivos documentos técnico-normativos y calendarios de actividades; se ha realizado el seguimiento de ellas, a través de visitas de supervisión, y se ha elaborado la evaluación de las mismas. Asimismo, se proporciona de manera permanente apoyo técnico con la finalidad de que desarrollen eficazmente sus actividades.

A partir del proceso de participación ciudadana celebrado en 1999, se atendió, a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF), a los habitantes de la Ciudad de México respecto a dudas y denuncias sobre el desarrollo de este proceso, continuando con este servicio durante los procesos electorales celebrados en 2000, 2003 y 2006, así como en la celebración del Plebiscito del año 2002.

La evolución de la DEOyGE, en materia de organización electoral, desde un enfoque de la ejecución de la planeación estratégica, para el periodo 2006-2007 se ilustra en el siguiente cuadro:

## Cuadro 1

## Análisis FODA de la DEOyGE

| Evolución DEOyGE (2006 – 2007) | 2006 | 2007 |
|---|---|---|
| Experiencia y especialización del personal en materia de organización electoral. | Fortaleza | Fortaleza |
| Capacitación del personal en materia de organización electoral. | Fortaleza | Área de Oportunidad |
| Adquisición de conocimientos especializados en materia de voto electrónico. | Área de Oportunidad | Fortaleza |
| Consolidación funcional y operativa de la DEOyGE. | Debilidad | Fortaleza |
| Colaboración interinstitucional en materia de organización electoral. | Fortaleza | Fortaleza |
| Participación de funcionarios distritales en actividades de organización electoral. | Fortaleza | Fortaleza |
| Organización de algún proceso de participación ciudadana (comités ciudadanos, plebiscito o referéndum). | Fortaleza | Área de Oportunidad |

Cabe señalar que para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral cuenta con el respaldo de la experiencia de siete años de trayectoria institucional y especializada de los miembros del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo, adscritos a ella, así como de un marco funcional que garantiza la utilización de los recursos y servicios con criterios de productividad y eficiencia.

## IV. OBJETIVO

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral vincula su objetivo particular para el año 2007, que es congruente con su ámbito de competencia a las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se alinea con los objetivos y líneas estratégicas que se establecen en el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del IEDF[4], así como con los objetivos generales 2007 contenidos en los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007[5].

**OBJETIVO GENERAL:**

- ✓ Impulsar el desarrollo e incremento de la capacidad de innovación organizativa, operativa y tecnológica que en materia de organización electoral generen nuevas alternativas y mecanismos para el ejercicio del voto durante los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Asimismo, se presentan los objetivos específicos que se incluirán en los proyectos sustantivos para su cumplimiento durante el ejercicio programático presupuestal 2007, mismos que se describen a continuación:

- ✓ Establecer el intercambio de experiencias e información jurídica, normativa y técnica con otros órganos electorales de México y del extranjero en la organización de sus procesos electorales y de participación ciudadana.
- ✓ Promover entre los órganos electorales locales de México, la organización de un foro o encuentro interinstitucional en materia de organización electoral para los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

---

[4] Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

[5] Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

- ✓ Promover el uso de la urna electrónica propiedad del IEDF entre los órganos electorales locales de México y del extranjero.
- ✓ Consolidar y dar continuidad al proyecto de urna electrónica, con la intención de avanzar gradualmente en su implementación en los procesos electorales y de participación ciudadana del Distrito Federal.
- ✓ Impulsar el desarrollo de pruebas con las urnas electrónicas propiedad del Instituto en los procesos de participación ciudadana.
- ✓ Incrementar la difusión de la urna electrónica propiedad del IEDF entre los ámbitos académicos y de investigación superior; Asociaciones políticas y habitantes; sectores productivos, organizaciones sociales y culturales del Distrito Federal.
- ✓ Realizar un análisis sobre la posibilidad de utilizar Scanners para la recepción de los paquetes electorales y la realización de los cómputos electorales en futuros procesos electorales, así como la posibilidad de incorporar el voto por teléfono en apoyo a los adultos mayores y ciudadanos discapacitados que faciliten el ejercicio del voto.
- ✓ Reutilizar materiales electorales recuperados de la elección del año 2006, en futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
- ✓ Establecer intercambio de información con los órganos electorales federal y locales, en materia de documentación y materiales electorales, a efecto de obtener elementos para la formulación de alternativas para mejorar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales.
- ✓ Elaborar propuestas de diseños de documentación y materiales electorales.
- ✓ Llevar a cabo un programa de evaluación del contenido de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2006, para proponer mejoras a los mismos.
- ✓ Promover la participación ciudadana en la mejora de la documentación y normatividad que se utilizó en las casillas durante el proceso electoral 2006,

mediante encuestas de opinión y la organización del foro "Experiencias desde la casilla".

- ✓ Analizar la aplicación de los procedimientos electorales utilizados por los órganos desconcentrados mediante la realización de visitas de supervisión.

Los beneficios esperados al cumplir este programa institucional serán:

- ✓ El ejercicio racional, oportuno y transparente de los recursos y servicios autorizados para el cumplimiento del Programa de Organización Electoral del Instituto 2007.
- ✓ Elevar la eficiencia operativa de los mecanismos, procedimientos y actividades en materia de organización electoral.
- ✓ Impulsar la utilización de la urna electrónica en próximos procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.
- ✓ Contar con la mayor cantidad de materiales electorales para atender futuros procesos electorales y de participación ciudadana, con el propósito de reducir la adquisición de materiales nuevos, optimizando los recursos institucionales.
- ✓ Contar con propuestas de diseños de documentación y materiales electorales que tiendan a incrementar su funcionalidad.
- ✓ Contar con información que sirva como base para la detección de áreas de oportunidad, para apreciar los pormenores en la obtención de anuencias, equipamiento y operación de inmuebles; testimonios de los funcionarios de la Mesas Directivas de Casilla y propietarios de inmuebles.
- ✓ Conocer el nivel de satisfacción de administradores y usuarios en relación con los materiales electorales.
- ✓ Conocer la participación real de las actividades que, en materia de organización electoral, los funcionarios distritales, de estructura y eventuales, llevaron a cabo durante el Proceso Electoral Local 2006.

- ✓ Evaluar la funcionalidad de las actas electorales para mejorar su diseño y facilitar su registro al término de la jornada electoral.

## V. PROYECTOS RELEVANTES

Como ya se mencionó, el Programa Institucional de Organización Electoral 2007 se integra por once proyectos sustantivos, que son clasificados por sus características programáticas y presupuéstales en el programa general denominado "Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", los cuales están alineados a los objetivos estratégicos y líneas estratégicas del Plan General del Desarrollo Institucional del IEDF 2006-2009[6], así como al objetivo general que se establece en los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007.

A la oficina de control de gestión de la Dirección Ejecutiva le corresponde el proyecto:

- "Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva", que se apega al programa general denominado "Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana".

Con el proyecto se dará el seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de los trabajos y actividades correspondientes al ejercicio programático presupuestal asignado a las Direcciones de Organización y Modernización Electoral; de Documentación y Materiales Electorales; de Colaboración, Seguimiento y Evaluación y, de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Durante el ejercicio programático 2007 se contempla llevar a cabo cinco acciones *sustantivas que son determinantes para la gestión administrativa de la dirección*

[6] Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

ejecutiva, que permitirán alcanzar su meta principal de sesenta y cuatro informes que mostraran los avances y resultados del ejercicio programático y presupeustal.

Es importante señalar lo dispuesto en los artículos 78 del Código Electoral del Distrito Federal, 34 fracción I y 35 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal que establecen como responsabilidad del titular de la oficina de la Dirección Ejecutiva conducir los trabajos y acciones en materia de organización electoral.

A la Dirección de Organización y Modernización Electoral le corresponden cuatro proyectos sustantivos que son:

- "Establecer acciones de intercambio de información y experiencias técnico operativas en materia de organización electoral, con órganos electorales locales de las entidades federativas de México y del extranjero que permita proponer métodos para la organización electoral".

En el proyecto se consideran dos acciones sustantivas que estarán orientadas a cumplir los quince informes de los avances y resultados que corresponden a su meta principal, al destacar las visitas de trabajo a los órganos electorales locales de México y del extranjero para conocer los procedimientos en materia de organización electoral, y a su vez, fortalecer el vínculo de comunicación e información interinstitucional con ellos.

- "Investigar, proponer e impulsar el uso de tecnologías y opciones para el ejercicio del voto en el Distrito Federal".

El proyecto considera cuatro acciones sustantivas que por su relevancia se orientan a la búsqueda e investigación de tecnologías y opciones para el ejercicio del voto como su meta principal, y que son encaminadas a la posible utilización de un *Scanner para los cómputos distritales, al voto por teléfono que facilite el* ejercicio del voto a los ciudadanos con discapacidad y de la tercera edad, y

[7] Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

actualización de la información sobre alternativas y mecanismos tecnológicos en materia de organización electoral.

- "Analizar, actualizar y mejorar la normatividad técnico operativa en materia de organización electoral".

Para este proyecto se definen cuatro acciones sustantivas para la mejora de la normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral, al ser su meta principal dieciséis informes para conocimiento de las diversas instancias superiores del Instituto, con el fin de mostrar los resultados de la sistematización de información y de los resultados obtenidos de los órganos electorales locales de México y del extranjero, así como de los funcionarios de las Direcciones Distritales para su incorporación a la normatividad y sistemas informáticos para futuros proc esos electorales y de participación ciudadana.

- "Promover el uso de la urna electrónica en el Distrito Federal".

Las tres acciones sustantivas que sustentan el proyecto convergen en una meta principal para la utilización de la urna electrónica en el Distrito Federal, al generar durante el ejercicio programático 2007 quince informes de resultados respecto a la Memoria del desarrollo del proyecto, al diseño y elaboración de los reactivos para la realización de las consultas, las pruebas de operación en eventos de consulta ciudadana, y la actualización de los procedimientos en materia de organización electoral para el uso de la urna electrónica.

En su conjunto los cuatro proyectos se conciben como impulsores de la modernización y de la mejora continua que contribuyen a la preservación e incremento de la capacidad de innovación organizativa y tecnológica del Instituto, como un asunto estratégico a resolver durante la gestión institucional 2006-2012.

A la Dirección de Documentación y Materiales Electorales le corresponden los tres proyectos sustantivos siguientes:

- "Aprovechamiento de materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006".

Las ocho acciones sustantivas que conforman el proyecto definen el proceso de rehabilitación de los materiales electorales utilizados en procesos electorales pasados, lo que implica una serie de actividades para la limpieza, sustitución de algunas piezas, lubricación, reparación y empaque para su almacenamiento, ya que en su meta principal se establecen ocho lotes de diversos materiales electorales durante el 2007.

- "Proponer alternativas para mejorar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales".

Las tres acciones sustantivas que conforman el proyecto contemplan las propuestas de diseño de la documentación y los materiales electorales, orientadas a investigar otras alternativas, analizar la información obtenida y mejorar su diseño y elaboración para incrementar su funcionalidad, y con ello, permitirá la integración de dos documentos con los resultados obtenidos y que serán su meta principal durante 2007.

- Intercambiar información con los órganos electorales federal y locales, en *materia de documentación y materiales electorales*".

En el marco de este proyecto, se intercambiará información con los órganos electorales federal y locales, relativa a los diseños de la documentación y los materiales electorales, a efecto de buscar alternativas que contribuyan a incrementar la funcionalidad de dichos elementos. Asimismo, las tres acciones sustantivas que lo conforman establecen solicitar información a los órganos electorales federal y locales, sistematizar la información recibida y analizar su contenido, con el fin de cumplir con la meta principal del proyecto para la elaboración de dos documentos que se integrarán para reportar los avances y resultados obtenidos.

A la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación le corresponde el proyecto sustantivo siguiente:

- "Evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de casillas electorales utilizadas en el proceso electoral 2006".

Las seis acciones sustantivas que conforman este proyecto contemplan entre otras, la metodología para llevar a cabo las encuestas de opinión de los ciudadanos para conocer sus experiencias durante el proceso electoral 2006, su aplicación, la coordinación de eventos en que participen ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesas directivas de casilla. Con lo anterior, se analizará el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla durante el proceso electoral 2006, considerada como una meta principal del proyecto.

Por lo tanto, la ejecución del proyecto se orienta al seguimiento técnico de las actividades realizadas en materia de organización electoral por los funcionarios distritales durante el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Local 2006, y a la evaluación de los resultados obtenidos, a través del análisis y experiencias de diversos aspectos operativos contenidos en los proyectos de la dirección ejecutiva que se llevaron a cabo durante el 2006.

Para lo cual se identificarán los elementos de mayor impacto y beneficio institucional que se establecieron en el Programa de Organización Electoral del instituto correspondiente al ejercicio programático del 2006.

- "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización y Geografía Electoral".

Este proyecto considera la elección de Comités Ciudadanos en el 2007, a través de la organización de las Asambleas Ciudadanas Electivas en el Distrito Federal en el marco de la elección de Comités Ciudadanos en el 2007, como posible escenario a prever en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan General de

Desarrollo Institucional del IEDF 2006-2009[8], en el cual se establece "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana" y con la línea estratégica "Organización y capacitación electoral".

También se vincula con el objetivo anual de los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007[9], que define "Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos".

- "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización y Geografía Electoral".

Este proyecto considera la organización de un Plebiscito o Referéndum en el Distrito Federal, como posible escenario a prever en la planeación operativa y presupuestal en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el cual se alinea con el objetivo estratégico del Plan General de Desarrollo Institucional del IEDF 2006-2009[10], en el cual se establece "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana" y con la línea estratégica "Organización y capacitación electoral".

También se vincula con el objetivo anual de los Criterios Generales para el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007[11], que define "Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las

8 Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.
9 Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.
10 Idem.
11 Idem.

prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos".

Por lo tanto, es importante destacar, que los once proyectos sustantivos contenidos en este Programa Institucional tienen su base y punto de partida en la políticas y programas generales, objetivos estratégicos, líneas programáticas y de acción ya definidas en cada uno, con lo cual se da un alineamiento y cumplimiento al Plan y a los Criterios Generales ya referidos.

En el Cuadro 1 se muestra la vinculación de los once proyectos sustantivos con las líneas estratégicas y sus respectivas líneas de acción que están contenidas en el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del IEDF[12] y con los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007[13].

**Cuadro 2**

**Cuadro de alineación de los proyectos incluidos en el Programa de Organización Electoral 2007 con el Presupuesto 2007 y el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009**

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| Planear, coordinar y controlar los proyectos de la Dirección Ejecutiva. | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | Operar y hacer más eficientes las acciones de coordinación, supervisión y evaluación en el marco de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y los desconcentrados, tendientes a garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y | Operación y mejora continua de los procesos administrativos. | Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto. | Organización y Funcionamiento | Política de Fortalecimiento Institucional |

12 Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

13 Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| | | la observancia de la normatividad en el ámbito distrital. | | | | |
| Establecer acciones de intercambio de información y experiencias técnico operativas en materia de organización electoral, con órganos electorales locales de las entidades federativas de México y del extranjero que permita proponer métodos para la organización electoral. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Proponer y desarrollar, derivado de las visitas de trabajo de intercambio de información en materia de organización electoral, acciones tendientes a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Pública |
| Investigar, proponer e impulsar el uso de tecnologías y opciones para el ejercicio del voto en el Distrito Federal. | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | Identificar los procedimientos susceptibles de innovaciones tecnológicas en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, así como presentar e implementar las modificaciones normativas correspondientes.<br>Implementar las herramientas, los aditamentos e instrumentos requeridos para la optimización de la organización electoral. | Modernización tecnológica | Incrementar la capacidad de innovación organizativa, y tecnológica, así como la infraestructura necesaria | Innovación Tecnológica | Política de Administración de los Recursos Públicos |
| Analizar, actualizar y mejorar la normatividad técnico operativa en materia de | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones | Proponer y desarrollar, derivado de las visitas de trabajo de intercambio de información en materia de | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación | Política de la Función Publica |

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| organización electoral. | Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | organización electoral, acciones tendientes a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana.<br><br>Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. | | | Ciudadana | |
| Promover el uso de la urna electrónica en el Distrito Federal. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno *otorgamiento de* las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Elaborar un análisis respecto a la conveniencia de utilizar la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana con el fin de integrar elementos para la *toma de* decisiones sobre su implementación.<br><br>Integrar la propuesta de modificación a la normatividad para el uso de la urna electrónica en los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |
| Aprovechamiento de materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de *la correcta* aplicación de los recursos | Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| | públicos. | | | | | |
| Proponer alternativas para mejorar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.<br><br>Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |
| Intercambiar información con los órganos electorales federal y locales, en materia de documentación y materiales electorales. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Investigar y proponer diversas opciones sobre las propuestas de diseños de materiales electorales con el objeto de incrementar la funcionalidad y la durabilidad de los mismos.<br><br>Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |
| Evaluación de la documentación, procedimientos y equipamiento de casillas electorales utilizadas en el proceso electoral 2006. | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual | Llevar a cabo una evaluación cualitativa de los materiales y herramientas electorales que se han utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| | fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | | | | | |
| Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización y Geografía Electoral | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |
| Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización y Geografía Electoral | Continuar apoyando el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, mediante el oportuno otorgamiento de las prerrogativas y la puntual fiscalización de la correcta aplicación de los recursos públicos. | Proponer actualizaciones y mejoras al marco normativo que rige actualmente los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal. | Organización y capacitación electoral | Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana | Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana | Política de la Función Publica |

## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A continuación se incluyen en este apartado los Cuadros resumen de las actividades de los once proyectos sustantivos 2007 en materia de organización electoral de la Dirección de Organización y Geografía Electoral, en los cuales se describen las actividades preliminares, el fundamento legal que las rige y el periodo de ejecución correspondiente.

**Cuadro 3**

**Resumen de las actividades de los proyectos sustantivos 2007 en materia de organización electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Solicitar información a los órganos electorales federal y locales, sobre *los diseños de documentación* y materiales electorales que utilicen. | Artículo 78 CEDF | Enero | Febrero |
| 2. | Fortalecer los vínculos de comunicación e información interinstitucional, con objeto de recabar información que permita mejorar y perfeccionar los instrumentos normativos en materia de organización electoral. | Artículo 78 CEDF | Enero | Marzo |
| 3. | Rehabilitar los sellos "*Representación proporcional*", recuperados del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizados. | Artículo 78 CEDF | Enero | Marzo |
| 4. | Investigar sobre alternativas para incrementar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales. | Artículo 78 CEDF | Enero | Abril |
| 5. | Establecer vínculos de comunicación interinstitucional, *con objeto de recabar información* que permita mejorar y perfeccionar el proyecto de sistemas electrónicos e instrumentos tecnológicos para el ejercicio del voto. | Artículo 78 CEDF | Enero | Septiembre |

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 6. | Coordinar y supervisar la captura de las actas de casillas utilizadas en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Enero | Agosto |
| 7. | Evaluar el contenido de las actas de casilla utilizadas en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Enero | Septiembre |
| 8. | Coordinar y supervisar la opinión de encuestas a ciudadanos que participaron en el proceso electoral local 2006, como funcionarios de casilla y propietarios o responsables de los inmuebles. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Enero | Agosto |
| 9. | Analizar los resultados de las encuestas de opinión a los ciudadanos que participaron en el proceso electoral local 2006, como a los funcionarios de casilla y propietarios o responsables de los inmuebles. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Enero | Septiembre |
| 10. | Realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados para analizar la normatividad utilizada en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Enero | Diciembre |
| 11. | Gestionar los requerimientos y servicios que presenten los responsables operativos de los proyectos sustantivos. | Artículo 78 CEDF | Enero | Diciembre |
| 12. | Informar permanentemente y de manera oportuna a las instancias superiores del Instituto los avances y resultados alcanzados durante el ejercicio programático del Programa de Organización Electoral del Instituto 2007. | Artículo 78 CEDF | Enero | Diciembre |
| 13. | Realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados para evaluar las actividades que en materia de organización electoral realizaron los funcionarios distritales durante el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 CEDF | Enero | Diciembre |
| 14. | Rehabilitar las caja paquete electoral recuperadas del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizadas. | Artículo 78 CEDF | Febrero | Junio |

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 15. | Rehabilitar los sellos "Votó", recuperados del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizados. | Artículo 78 CEDF | Febrero | Junio |
| 16. | Rehabilitar las urnas electorales recuperadas del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizadas. | Artículo 78 CEDF | Febrero | Diciembre |
| 17. | Mantenimiento a las marcadoras de credencial recuperadas del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizadas. | Artículo 78 CEDF | Febrero | Diciembre |
| 18. | Rehabilitar los canceles o elementos modulares recuperados del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizados. | Artículo 78 CEDF | Febrero | Diciembre |
| 19. | Sistematizar la información recibida de los órganos electorales federal y locales, respecto a los diseños de la documentación y los materiales electorales. | Artículo 78 CEDF | Marzo | Junio |
| 20. | Sistematización de las aportaciones, comentarios, observaciones y opiniones de los funcionarios distritales relativas a la normatividad. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 21. | Sistematización las aportaciones, comentarios, observaciones y opiniones de los funcionarios distritales relativas a los sistemas informáticos. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 22. | Informar a las instancias superiores del Instituto los resultados del análisis de la información obtenida de las experiencias de los órganos electorales de México y del extranjero sobre la viabilidad de su incorporación en la normatividad en materia de organización electoral en el Distrito Federal. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 23. | Elaborar una memoria sobre los trabajos realizados desde el año 2000 relativos al proyecto de urna electrónica en materia de Organización Electoral. | Artículo 78 CEDF | Abril | Junio |

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 24. | Realizar las visitas de trabajo para el intercambio de información y experiencias en materia de organización electoral con órganos electorales nacionales y del extranjero. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 25. | Rehabilitar los sellos "X", recuperados del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizados. | Artículo 78 CEDF | Abril | Septiembre |
| 26. | Rehabilitar los crayones de cera recuperados del proceso electoral 2006, susceptibles de ser reutilizadas. | Artículo 78 CEDF | Abril | Septiembre |
| 27. | Integrar los informes de las visitas de trabajo a los órganos electorales de México y del extranjero. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 28. | Informar a las instancias superiores del Instituto los resultados de la sistematización de las aportaciones, comentarios, observaciones y opiniones de los funcionarios distritales relativas a la normatividad que en materia de organización electoral se utilizó en el proceso electoral local 2006. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 29. | Informar a las instancias superiores del Instituto los resultados de la sistematización de las aportaciones, comentarios, observaciones y opiniones de los funcionarios distritales relativas a los sistemas informáticos que en materia de organización electoral se utilizó en el proceso electoral local 2006. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |
| 30. | Coadyuvar en la difusión de la urna electrónica en el ámbito de las delegaciones políticas del Distrito Federal con la participación de las direcciones distritales, con objeto de realizar consultas ciudadanas en el ámbito delegacional sobre los temas que ellos consideren. Así como la elaboración de los reactivos correspondientes. | Artículo 78 CEDF | Abril | Diciembre |

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 31. | Analizar la información obtenida sobre las alternativas para incrementar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales. | Artículo 78 CEDF | Mayo | Agosto |
| 32. | Analizar con base en la información obtenida de las experiencias de los órganos electorales de México y del extranjero la viabilidad de su incorporación en la normatividad en materia de organización electoral. | Artículo 78 CEDF | Mayo | Diciembre |
| 33. | Organizar un Foro o encuentro Interinstitucional en materia de organización electoral sobre temas relativos a la organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. | Artículo 78 CEDF | Julio | Septiembre |
| 34. | Llevar a cabo un análisis sobre la posibilidad de utilizar "Scanners" para la recepción de los paquetes electorales y la realización de los cómputos distritales y delegacionales en futuros procesos electorales. | Artículo 78 CEDF | Julio | Septiembre |
| 35. | Analizar la posibilidad de incorporar el voto por teléfono en apoyo a los adultos mayores y personas con discapacidad para facilitarles el ejercicio del voto. | Artículo 78 CEDF | Julio | Septiembre |
| 36. | Analizar la información recibida de los órganos electorales federal y locales, respecto a los diseños de la documentación y los materiales electorales para ser considerada en la formulación de alternativas, con el fin de mejorar la funcionalidad de la documentación y los materiales electorales. | Artículo 78 CEDF | Julio | Septiembre |
| 37. | Organizar el foro "Experiencias desde la Casilla" con funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y los propietarios o encargados de los inmuebles donde se instalaron quienes participaron en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Julio | Septiembre |

| No. | Actividades preliminares | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 38. | Elaborar informes con los resultados de la evaluación de las actas de casilla | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Julio | Diciembre |
| 39. | Elaborar informes con los resultados de la opinión ciudadana y su participación en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 incisos b) y e) del CEDF | Julio | Diciembre |
| 40. | Organizar el foro "Experiencias desde la Casilla" con funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y los propietarios o encargados de los inmuebles donde se instalaron quienes participaron en el Proceso Electoral Local 2006. | Artículo 78 CEDF | Agosto | Noviembre |
| 41. | Elaborar propuestas de diseño de documentación y materiales electorales | Artículo 78 CEDF | Septiembre | Diciembre |
| 42. | Integrar el informe sobre el desarrollo y los resultados del Foro o encuentro Interinstitucional en materia de organización electoral sobre temas relativos a la organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana. | Artículo 78 CEDF | Octubre | Diciembre |
| 43. | Actualizar la información sobre las diferentes alternativas y mecanismos tecnológicos que se utilizan por los electores en el extranjero para el ejercicio del voto y en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. | Artículo 78 CEDF | Octubre | Diciembre |
| 44. | Integrar la propuesta de procedimientos y normatividad para el uso de urnas electrónicas en el Distrito Federal. | Artículo 78 CEDF | Octubre | Diciembre |

## Cuadro 4

## "Instrumentos de Participación Ciudadana (Elección de Comités Ciudadanos) en materia de Organización y Geografía Electoral"

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Participar en la definición de criterios para la planeación y organización, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 2 | Participar en la elaboración de la Convocatoria para la elección de Comités Ciudadanos 2007. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 3 | Participar, en su caso, en la integración del Calendario para la celebración, en su caso, de Asambleas Ciudadanas Electivas Extraordinarias. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 4 | Participar en las reuniones de trabajo que convoque el Secretario Ejecutivo para la planeación de la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos 2007. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 5 | Elaborar los Criterios para la selección de los espacios públicos abiertos para la instalación, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas 2007. | Artículos 2°, Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Elaborar con el apoyo de las áreas correspondientes el Anteproyecto de Procedimiento para el desarrollo, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas 2007. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 7 | Definir los criterios para apoyar la difusión, por parte de las direcciones distritales, entre los ciudadanos de cada Unidad Territorial, sobre los espacios públicos abiertos donde habrán de celebrarse, en su caso, las Asambleas Ciudadanas Electivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 8 | Determinar los criterios para la integración del expediente de la elección del Comité Ciudadano de cada Unidad Territorial. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 9 | Integrar el Catálogo de espacios públicos abiertos para la ubicación e instalación, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas 2007. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 10 | Capacitar al personal comisionado por el Secretario Ejecutivo, de Oficinas Centrales y de Órganos Desconcentrados, sobre las actividades que, en materia de Organización Electoral, desarrollarán en la celebración, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 11 | Apoyar a los integrantes de las Direcciones Distritales en la instalación y desarrollo de los trabajos, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas Electivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información en materia de organización electoral. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 13 | Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 14 | Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 15 | Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la organización de procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 16 | Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 17 | Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 18 | Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 19 | Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 20 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 21 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 22 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 23 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 24 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana. y, su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 25 | Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |
| 26 | Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 75, 85 Bis, 85 Ter, 100 al 116, 121 y 122 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF | Enero | Diciembre |

## Cuadro 5

## "Instrumentos de Participación Ciudadana (Plebiscito o Referéndum) en materia de Organización y Geografía Electoral"

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Presentar a la consideración de las autoridades superiores del Instituto para su aprobación la normatividad y procedimientos técnico-operativos en materia de organización electoral. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 2 | Presentar a los funcionarios de las direcciones distritales e instalar en las sedes distritales, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de información correspondientes en materia de organización electoral. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Capacitar al personal de las sedes distritales en la operación de los sistemas de información. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 4 | Realizar reuniones de trabajo con los funcionarios de las direcciones distritales para presentar el contenido de la normatividad y brindar asesoría en la operación de los sistemas de información. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 5 | Solicitar aportaciones, observaciones y comentarios a los funcionarios distritales respecto de la normatividad, procedimientos y sistemas de información que, en materia de organización electoral, utilizaron en el proceso de participación ciudadana. (Plebiscito y/o Referéndum). | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 6 | Elaboración del catálogo de preguntas y respuestas, desarrollo de los sistemas y aplicaciones y solicitud de contratación de líneas telefónicas para la operación del CITIEDF. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 7 | Instalar y operar el Centro de Información Telefónica del IEDF para el procedimiento de participación ciudadana para Plebiscito o Referéndum, | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 8 | Elaborar un Anteproyecto de anexo técnico, para su suscripción con el IFE, encaminado a la obtención de insumos de carácter registral para la realización de un Plebiscito o Referéndum que se celebre en 2007. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 9 | Elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de Consejo General por el que se aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Organizar reuniones de trabajo, en materia de organización y geografía electoral, con los partidos políticos en su carácter de garantes de la organización de los procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 11 | Elaborar un acta relativa a la recepción de parte del RFE de los tantos de las Listas Nominales definitivas. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 12 | Elaborar un proyecto de clausulado, en materia de organización y geografía electoral, que se incorpore al convenio de colaboración que se suscriba con el Gobierno del Distrito Federal para la organización de procesos de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 13 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la documentación electoral que se utilizará en el proceso de participación ciudadana y su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 14 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobar la reutilización de los materiales electorales autorizados para el proceso electoral 2006, que se emplearán en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 15 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar las características del líquido indeleble que se utilizará en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 16 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar el procedimiento para la recolección muestral del líquido indeleble que se utilizará en en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |

| No. | Actividad preliminar | Fundamento Legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 17 | Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana y, su respectivo anexo. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 18 | Coordinar la recuperación de los materiales electorales utilizados en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |
| 19 | Coordinar la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso de participación ciudadana. | Artículos 2°, fracciones I y II, 16, 20, 31 de la LPCDF; 78, 135 segundo párrafo, 140 y 141 del CEDF. | Enero | Diciembre |

*Instituto Electoral del Distrito Federal*

# *Programa de Geografía Electoral 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal*

***Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral***

# Programa de Geografía Electoral 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal

## I N D I C E


I. Introducción ..... 2

II. Marco Jurídico..... 4

III. Diagnóstico ..... 5

IV. Objetivo ..... 9

V. Proyectos relevantes ..... 11

VI. Calendario de Actividades ..... 19

## I. Introducción

En materia de geografía electoral, 2007 es un año propicio para la innovación, actualización y sistematización. Durante este año el IEDF puede impulsar y desarrollar planteamientos tendentes a mejorar la forma en la que se llevan a cabo algunas actividades que contribuyen a la organización de los procesos electorales, o se derivan de éstos. Lo anterior constituye el espíritu con el que se elaboró el Programa de Geografía Electoral 2007.

El Programa de Geografía Electoral 2007 se elaboró en función de las atribuciones permanentes que la legislación electoral establece para el IEDF y, específicamente, para la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE). Se integró en 6 apartados, conforme a lo dispuesto en los *Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007*[1], que son los siguientes: Introducción; Marco jurídico; Diagnóstico; Objetivos; Proyectos relevantes y Calendario de actividades.

Así, el marco jurídico incluye aquellos preceptos del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), del *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009*[2] y de los criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007.

En el diagnóstico, por su parte, se señalan aquellos aspectos relevantes que influyen en el cumplimiento de los objetivos y los proyectos propuestos, ya sea porque los impulsan o los dificultan. Se mencionan algunas áreas de oportunidad en las que puede influir la DEOyGE *en materia de geografía electoral* durante el

[1] Aprobados por la Junta Ejecutiva el 11 de septiembre de 2006.
[2] Conforme al anteproyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, que la Junta Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Provisional para el Seguimiento y la Supervisión a la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) y que fue recibido en la DEOyGE con fecha 18 de octubre de 2006. En virtud de que el plan no ha sido aprobado por el Consejo General, aún podrían plantearse modificaciones que alterarían la estructura de este documento.

próximo año, y se comparan algunas variables del diagnóstico incluido en el presente documento con las planteadas en el Programa de Geografía Electoral 2006.

Los objetivos y los proyectos relevantes fueron diseñados para que la DEOyGE cumpla con sus atribuciones legales y se dé continuidad a los trabajos que, en materia de geografía electoral e instrumentos electorales, realiza el IEDF en forma permanente desde hace siete años. Cabe mencionar que, con la finalidad de que el planteamiento del Programa de Geografía Electoral 2007 tenga efectos en el corto y mediano plazo, desde el primer programa de geografía se han incluido estrategias para su ejecución, mismas que se revisan cada año. La propuesta para 2007 no es la excepción. De la revisión efectuada se concluye que, en lo general, las estrategias planteadas en 2006 siguen vigentes, aunque es conveniente adecuarlas a los objetivos y a la programación que se ejecutará en el año 2007.

Las estrategias planteadas en el presente Programa de Geografía Electoral 2007 son las siguientes:

1. Modernizar las herramientas, el uso y la actualización de la cartografía electoral.
2. Consolidar la calidad y sistematización oportuna de la información para el desarrollo de los estudios y publicaciones de la DEOyGE.
3. Consolidar el intercambio de información con el Instituto Federal Electoral (IFE), a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Debe señalarse que la última de estas estrategias se complementaba con una vertiente denominada "fortalecimiento de la colaboración técnica con los partidos políticos". Sin embargo, para 2007 esta vertiente se ha eliminado, considerando

que la decisión de realizar trabajos técnicos con los partidos puede lograrse, en caso de que algún producto o tema específico lo requiera, de manera casuística y por instrucción de las instancias correspondientes del IEDF.

El calendario de actividades constituye la parte final del Programa de Geografía Electoral 2007 que, con base en lo establecido en el CEDF, se presenta a la Junta Ejecutiva en el mes de agosto y, si es el caso, una vez que incluya las opiniones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se turnará al Consejo General del IEDF para su aprobación.

## II. Marco Jurídico

El sustento legal del trabajo que desarrolla la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, así como su facultad para elaborar el Programa de Geografía Electoral (PGE), se establece en el inciso a) del Artículo 78 del Código Electoral del Distrito Federal. Asimismo debe considerarse el Artículo 34 del Reglamento Interior del IEDF que establece que la DEOyGE debe ejecutar las políticas y programas generales y particulares del Instituto, así como el Programa Operativo Anual.

Desde un enfoque de tipo programático, se ha incorporado en la elaboración de este programa lo relativo a las políticas y programas generales así como los objetivos y líneas estratégicas contenidos en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009* que, una vez aprobado, orientará a la DEOyGE en cuanto a la planeación y ejecución de los proyectos que desarrollará el próximo año. En un ejercicio de *alineación* puede decirse que el planteamiento de este programa y sus actividades se inscriben en el siguiente marco:

Políticas generales:

- *Política de la función pública*

Programas generales:

- *Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*

Objetivos estratégicos:

- *Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana*

Línea Estratégica

- *Perfeccionar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como mejorar continuamente los procesos de capacitación electoral*

## III. Diagnóstico

En la ejecución de los proyectos que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante el año 2007, se enfatizará lo relativo a los procesos de seguimiento que permitan mejorar la calidad de todos los productos y metas propuestas.

Una herramienta que ayuda a orientar este énfasis, es contar con un breve diagnóstico sobre las fortalezas y debilidades identificadas en la DEOyGE. De este diagnóstico destacan los siguientes aspectos:

En materia de geografía electoral, el procesamiento de la información cartográfica electoral vinculada a cuestiones estadísticas y demográficas ha hecho evidente el potencial técnico y profesional de la DEOyGE. En el ejercicio de sus atribuciones en esta materia, la dirección ejecutiva ha probado su capacidad para operar *asuntos de evidente trascendencia institucional, mismos que habían sido* responsabilidad de la autoridad electoral federal y que ahora constituyen aportaciones propias. Se preserva como una fortaleza la vigencia tecnológica del equipo informático para la cartografía, así como la capacitación del personal de cartografía en el desarrollo y operación de novedosas herramientas informáticas.

Como ejemplo de esta fortaleza técnica pueden destacarse, entre otros, la oportuna elaboración y reproducción del marco geográfico para la celebración de las elecciones 2006; la actualización permanente de la cartografía y su calidad de edición; la clara tendencia a mejorar los tiempos y calidad de elaboración y/o reproducción de los materiales cartográficos; la elaboración de diversos documentos técnicos que sistematizan aspectos cartográficos, estadísticos y electorales como: "Características de los 40 distritos electorales locales", "Memoria histórica electoral del Distrito Federal (Breve atlas histórico de la geografía electoral del Distrito Federal)"[3] y "La situación de los límites delegacionales del Distrito Federal y su aplicación en la organización de los procesos electorales", el cual se retomará en 2007 para impulsar los ajustes correspondientes con las autoridades involucradas de la Ciudad de México.

[3] Se espera la publicación de este documento en diciembre de 2006.

Por lo que se refiere al procesamiento de la información de los instrumentos electorales (padrón electoral y lista nominal de electores), la Dirección Ejecutiva ha desarrollado una importante tarea de cooperación interinstitucional con el Instituto Federal Electoral. Esta se ha consolidado a partir del estudio técnico realizado en 2002, mediante el cual el IEDF determinó la inviabilidad de contar con instrumentos electorales propios.

No obstante lo anterior, depender del IFE para mantener actualizada la cartografía electoral constituye una limitante y, por tanto, una aparente debilidad institucional. Por ello, el reto para la DEOyGE consistirá en garantizar las condiciones y términos que favorezcan la obtención oportuna de la información que debe entregar la autoridad electoral federal, para transformar esta situación en un área de oportunidad. En tal sentido, el conocimiento detallado de la forma de operación interna, aunado al seguimiento puntual de los compromisos adquiridos en los anexos técnicos suscritos con el IFE, constituyen un elemento esencial de negociación favorable para el Instituto.

Debe señalarse que a partir de la reestructuración de la DEOyGE, desde el año 2004 se ha realizado el seguimiento técnico de las actividades realizadas en materia de Geografía Electoral por los funcionarios distritales; para 2007 se tiene contemplado realizar una evaluación sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de las etapas del proceso electoral a través de análisis y experiencias de diversos aspectos operativos en esta materia.

Por otra parte, cabe destacar que los dos procesos electorales anteriores (2003 y 2006) permitieron depurar las compilaciones de la normatividad y procedimientos en materia de organización electoral, a través de la sistematización de experiencias y aportaciones de los funcionarios distritales. En el mismo sentido se considera necesario evaluar las herramientas o instrumentos cartográficos que se

utilizaron en el pasado proceso electoral, con la finalidad de que, donde sea posible, se introduzcan las mejoras necesarias.

Así, aunque al momento de elaborar este programa se desconoce si se realizará una elección de participación ciudadana, la DEOyGE deberá estar preparada para ello. En otras palabras, ante la posibilidad de que en el año 2007 se lleve a cabo una elección de Comités Ciudadanos, será necesario que la DEOyGE programe, adicionalmente a los proyectos incluidos en este programa, algunas actividades técnicas necesarias para la actualización, en su caso, del Catálogo de Unidades Territoriales que deberá aprobar el Consejo General del Instituto.

Con el propósito de facilitar una revisión rápida del contexto actual de la DEOyGE, en el siguiente cuadro se presenta esquemáticamente la evolución que tuvieron algunos de los elementos considerados en el diagnóstico 2006, del Programa de Geografía Electoral.

| Evolución DEOyGE (2006 – 2007) | 2006 | 2007 |
|---|---|---|
| Experiencia del personal | Fortaleza | Fortaleza |
| Capacitación en materia de cartografía | Fortaleza | Fortaleza |
| Vigencia tecnológica del equipo informático | Fortaleza | Fortaleza |
| Colaboración IFE-IEDF | Fortaleza | Fortaleza |
| Revisión y solución de problemas de límites delegacionales | Área de oportunidad | Área de oportunidad |
| Dependencia IFE para actualizar el marco geográfico electoral | Debilidad | Área de oportunidad |
| Incertidumbre sobre la organización de algún proceso de participación ciudadana (comités vecinales) | | Área de oportunidad |

Por otra parte, las instancias que operan o colaboran en el desarrollo y ejecución de este programa son las siguientes:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a través de la Dirección de Geografía Estadística y Estudios Electorales y de la Dirección de Colaboración, Seguimiento y Evaluación; los 40 órganos desconcentrados y, en su caso, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Cabe mencionar que las instancias responsables de revisar, supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Geografía Electoral son, conforme a sus atribuciones legales, la Comisión de Organización y Geografía Electoral; la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo.

## IV. Objetivos

### *Objetivo particular*

Llevar a cabo las acciones de planeación y coordinación, así como el control del ejercicio de los recursos financieros y materiales asignados a la DEOyGE, a fin de desarrollar los proyectos relativos a la sistematización de la información de los instrumentos electorales, la actualización de la cartografía electoral y los estudios electorales, así como las evaluaciones de los programas, herramientas o instrumentos que en materia de geografía electoral se utilizaron en el proceso electoral 2006.

### *Objetivos específicos*

Los objetivos específicos de este programa para 2007 son los siguientes:

- Procesar y actualizar permanentemente la cartografía del Distrito Federal por delegación, distrito y sección electoral, y generarla en medios impresos, ópticos y magnéticos, tanto para su distribución y divulgación a los partidos políticos e instancias del IEDF como para su incorporación a los productos derivados de la información y del procesamiento de la estadística electoral respectiva.

- Dar seguimiento a la evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y generar los documentos de análisis correspondientes, así como desarrollar las aplicaciones informáticas que faciliten la divulgación del acervo estadístico y cartográfico con que cuenta la DEOyGE.

- Desarrollar documentos que sean el resultado de la aplicación de técnicas estadísticas, que permitan la correlación y la representación gráfica de diversas variables de corte electoral, y de las investigaciones relativas a la Ciudad de México que en el ámbito demográfico y socioeconómico se realicen.

- Diseñar y aplicar instrumentos de medición respecto al grado de satisfacción de los usuarios de la cartografía electoral y la información estadística de los instrumentos electorales a efecto de contar con un inventario de posibles áreas de mejora para los mismos, así como realizar las gestiones con la DERFE, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico Número Seis, que posibiliten coadyuvar en la actualización y depuración de los instrumentos electorales y obtener oportunamente los insumos de la cartografía electoral.

Se consideran como beneficiarios de la ejecución del Programa de Geografía Electoral 2007, a las instancias del IEDF; a los partidos políticos acreditados ante

el Consejo General del IEDF; a los interesados y estudiosos de las cuestiones electorales y los ciudadanos en general que, en ejercicio de sus derechos constitucionales, pueden tener acceso a la información estadística y demográfica relacionada con la temática electoral de la Ciudad de México.

## V. Proyectos relevantes

Los proyectos mediante los cuales se concreta el Programa de Geografía Electoral 2007 están a cargo directamente de dos direcciones de área: la de Geografía, Estadística y Estudios Electorales (DGEEE) y, la de Colaboración, Seguimiento y Evaluación (DCSE). Como se verá más adelante, este programa incluye tres proyectos a cargo de la DGEEE y uno de la DCSE, esto en virtud de que se ha considerado que los proyectos que conforman los programas institucionales deben constituir el canal para articular los esfuerzos programáticos y presupuestales que se realizan año con año. En tal sentido, se ha interpretado que administrativamente no es viable dividir actividades de un proyecto en dos programas institucionales.

Lo anterior explica por qué el proyecto correspondiente a la oficina de la Dirección Ejecutiva no se refleja en este documento y que se haya incluido en el Programa de Organización Electoral 2007, al igual que el otro proyecto a cargo de la DCSE. En otras palabras, aunque de manera natural las actividades de dirección y supervisión de la Dirección Ejecutiva abarcan a las cuatro direcciones de área, para efectos de los programas institucionales, en función de la concepción programática y presupuestal mencionada, se ha establecido que cada proyecto debe corresponder a una unidad ejecutora de gasto.

En caso de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordara modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el

marco de este programa tendrían que desarrollarse los trabajos para integrar el Catálogo de Unidades Territoriales, la impresión y reproducción de los planos correspondientes y la elaboración de un anexo técnico con la DERFE que permita obtener, en su caso, las listas nominales de electores.

Cabe mencionar que para efectos de programación la DEOyGE ha integrado en un solo proyecto las actividades con los recursos para la eventual organización de una elección de Comités Ciudadanos o, en su caso, un plebiscito.

Los proyectos siguientes se desarrollan en el marco de cada una de las estrategias mencionadas en la introducción de este documento y refieren el objetivo estratégico en el que se inscriben.

**1. Actualización, producción y reproducción de materiales cartográficos digitales e impresos**

Este proyecto responde a la estrategia denominada *Modernizar las herramientas, el uso y la actualización de la cartografía electoral;* retoma un planteamiento del año 2005 relacionado con la importancia que tiene para el IEDF la generación de su propia cartografía electoral, y se inscribe en el marco del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009* y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007". Con este proyecto se continuará con la actualización permanente de la cartografía del Distrito Federal, a través de la incorporación de las modificaciones de la traza urbana por delegación, distrito electoral local y sección electoral, y se continuará con la producción de los materiales cartográficos que requieren las instancias del IEDF, los partidos políticos o los ciudadanos que, en uso de sus derechos, soliciten este tipo de información. Este proyecto permite revisar,

procesar y transferir al ámbito electoral local los insumos cartográficos, correspondientes al Distrito Federal, que se obtienen mediante el convenio de colaboración interinstitucional entre el IFE y el IEDF para su conservación y/o distribución en formatos digitales e impresos.

Entre los productos que el desarrollo de este proyecto generará al Instituto, destacan la adecuación de los planos temáticos que representen gráficamente los resultados de la *Estadística del proceso electoral de 2006* para integrarlos en el *Atlas digital electoral 2007*; los planos temáticos que se incorporarán a la página web relativa al *Sistema Electoral del Distrito Federal*, así como la integración de una base de datos cartográfica con vialidades y la atención de las solicitudes de información cartográfica.

En previsión de que en el año 2007, o en el siguiente, se lleve a cabo una elección de Comités Ciudadanos, que no se han renovado desde 1999, una actividad a realizar se refiere a la elaboración de una metodología que contenga criterios técnicos, objetivos y, en la medida de lo posible, conmensurables, para la delimitación de las Unidades Territoriales. En su caso, esta metodología se validaría con los partidos políticos para aplicarla en la actualización del Catálogo de Unidades Territoriales que el Consejo General aprobaría para utilizarlo en la organización de dicho proceso de participación ciudadana.

## 2. Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de las herramientas informáticas geoelectorales

La ejecución de este proyecto queda contemplada en el marco del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del "Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009" y de los

"Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007", y responde a la ejecución de la estrategia Consolidar la calidad y sistematización oportuna de la información *para el desarrollo de los estudios y publicaciones de la Dirección Ejecutiva*.

A través de este proyecto, se desarrollarán las aplicaciones que permitirán incorporar a la mapoteca digital electoral los planos elaborados en el año 2006, así como los que se generarán en 2007. Con estas aplicaciones y el procesamiento y análisis que se realiza de la información estadística y geoelectoral, se proveerá a los usuarios de la posibilidad de consultar oportunamente datos sobre las características de los diferentes ámbitos electorales (distrito, delegación o sección electoral) en lo referente a la superficie, población, número de inscritos en el padrón electoral, en la lista nominal o los servicios con que cuenta cada espacio geográfico.

Uno de los productos más importantes de este proyecto es el desarrollo del Atlas Digital 2007 que constituye una actualización de la versión 2005, elaborada por esta Dirección Ejecutiva. En efecto, la versión 2007 en lugar de ser básicamente una compilación, se pretende que sea una herramienta para la sistematización y comprensión espacial (territorial) de los resultados electorales, de la participación electoral y de la presencia electoral de las tres principales fuerzas políticas de cada proceso electoral. Es decir, será un disco compacto que facilite a los usuarios no sólo la consulta sino el procesamiento de la información contenida. La nueva versión incluirá la cartografía electoral y la estadística de los procesos electorales organizados por el IEDF entre 1999 y 2006, así como los aspectos más relevantes de la geografía electoral y de los instrumentos electorales.

Por otra parte se prevé el desarrollo de las aplicaciones informáticas destinadas a la construcción de una página web relativa al *Sistema Electoral del Distrito Federal*, a través de la cual los usuarios puedan acceder a información sobre la

historia y las características del sistema electoral en la Ciudad de México, además de otra información de carácter geoelectoral relevante.

Adicionalmente, se prevé continuar con la elaboración de los documentos que analicen la evolución de los instrumentos electorales con la finalidad de que los partidos políticos, al contar con elementos técnicos concretos, tengan una visión más amplia en torno a la calidad y vigencia de estos instrumentos. Lo anterior contribuye al reforzamiento de la confianza de los partidos políticos en el padrón electoral y en la lista nominal.

### 3. Estudios electorales

El desarrollo de este proyecto contribuye el cumplimiento del objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana*, del "Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009" y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007", así como a lo establecido en la estrategia de este programa de geografía de *Consolidar la calidad y sistematización oportuna de la información para el desarrollo de los estudios y publicaciones de la Dirección Ejecutiva.* En otras palabras, este proyecto se inscribe en un esquema de aprovechar la información generada por el Instituto en sus siete años de vida, así como en el empleo de sus recursos y su capacidad instalada para el desarrollo de estudios que permitan aportar nuevos elementos que coadyuven a la mejora de los procesos electorales organizados por el IEDF.

Con la ejecución de este proyecto se procesará la información demográfica, geográfica y socioeconómica que la DEOyGE ha reunido y vinculado con el tema electoral desde 2000. Contribuirá a la generación de series históricas de datos

que, en su caso, permitan construir escenarios e hipótesis de trabajo sobre el comportamiento electoral de los ciudadanos en el ámbito local del Distrito Federal.

Las dos principales metas de este proyecto son: elaborar y publicar el documento *Comparativo de las elecciones locales de 2000 y 2006 en el Distrito Federal,* cuyo eje principal será la comparación estadística sobre los resultados de la votación de la entidad, las delegaciones y los distritos, con base en las cifras que a nivel de las secciones electorales se observaron en ambas elecciones. Dicha información aportará a partidos políticos y estudiosos de estos temas, elementos de análisis para abundar en la claridad sobre las preferencias y tendencias del electorado.

La otra meta es un documento, esta vez de tipo digital, sobre la estructura demográfica y socioeconómica de las secciones electorales. Específicamente, se correlacionarán para cada una de las secciones electorales de la capital del país, los indicadores socioeconómicos utilizados en el libro *Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal, tercera edición ( 2006).*

Adicionalmente, se llevará a cabo la investigación, definición y desarrollo del contenido de la página web relativa al *Sistema Electoral del Distrito Federal* y se iniciará un proceso de consolidación y actualización de las capacidades técnicas del área en materia de muestreo. Lo anterior con el objeto de apoyar las actividades que en el futuro próximo el Instituto se plantee, en términos de encuestas.

**4. Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral**

El desarrollo de este proyecto se inscribe en lo delimitado por el objetivo estratégico *Organizar los procesos electorales y procedimientos de participación*

*ciudadana*, del "Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009" y de los "Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007" y responde a la estrategia del programa de geografía denominada *Consolidar el intercambio de información con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).* Su ejecución asegura los servicios de colaboración con instancias externas e internas para que el Instituto pueda cumplir sus atribuciones legales y los compromisos derivados de los anexos técnicos signados con la DERFE en materia de organización y geografía electoral.

Una de las tareas para el año 2007, consiste en realizar acciones de gestión con el órgano federal electoral con la finalidad de establecer mecanismos de cooperación que permitan que el IEDF, a través de los órganos desconcentrados, coadyuve en la realización de los trámites para obtener o actualizar los datos de la credencial para votar con fotografía o en la obtención de los instrumentos fuente para apoyar el programa de bajas del padrón electoral por defunción.

Por otra parte, a través de la ejecución de este proyecto, se elaborará un análisis sobre el grado de aceptación y/o satisfacción que tienen los usuarios con respecto a la cartografía electoral y a la información del padrón electoral y la lista nominal que genera la DEOyGE. Asimismo, en este análisis se revisarán los procedimientos relacionados con la distribución y administración de esta información, a efecto de contar con un inventario de posibles áreas de mejora.

Otra vertiente en la ejecución de este proyecto implica la realización de diversas acciones logísticas y técnicas que permitan operar mecanismos de colaboración y atención con los partidos políticos.

A continuación se muestra cómo se vinculan los proyectos incluidos en este programa con los objetivos y con las Políticas y Programas Generales contenidos en el *Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.*

## Cuadro de alineación de los proyectos incluidos en el Programa de Geografía Electoral 2007 con el Presupuesto 2007 y el Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009

| Proyecto | Objetivo general (presupuesto 2007) | Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Línea de acción | Línea estratégica | Objetivo estratégico | Programa general | Política general |
| Actualización, producción y reproducción de materiales cartográficos digitales e impresos | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | - Mejorar el procesamiento de la cartografía electoral del Distrito Federal para disminuir los costos y tiempos de la generación de productos cartográficos. | Organización y Capacitación Electoral | Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana | Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana | Política de la función pública |
| Evolución de los instrumentos electorales del Distrito Federal y desarrollo y actualización de las herramientas informáticas geoelectorales | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | - Analizar periódicamente la composición y evolución del padrón electoral, la lista nominal de electores y presentar, en su caso, propuestas de reseccionamiento a la autoridad electoral federal a fin de que no se preserven secciones fuera de rango. | Organización y Capacitación Electoral | Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana | Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana | Política de la función pública |
| Estudios electorales | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | - Elaborar y difundir estudios basados en datos estadísticos de las elecciones locales, que permitan generar insumos informativos útiles para la realización de investigaciones acerca del proceso democrático del Distrito Federal, con énfasis en el comportamiento electoral y en las tendencias de los votantes de los ciudadanos. | Organización y Capacitación Electoral | Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana | Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana | Política de la función pública |
| Servicios y colaboración técnica en materia de organización y geografía electoral | Administrar los recursos del Instituto de manera eficiente, propiciando la mejora continua de los procesos y formas de organización. | - Formular una nueva normatividad (check list) para la producción de los materiales electorales, que permita llevar un control interno del tipo de producto que se genera y los beneficios que ofrece en cuanto a la calidad y oportunidad. | Organización y Capacitación Electoral | Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana | Organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana | Política de la función pública |

## VI. Calendario de Actividades

A continuación se presenta un calendario preliminar de actividades que orientará la programación y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el PIGE 2007. En el calendario se incluyen 30 actividades relevantes que garantizan el adecuado desarrollo de los cuatros proyectos que conforman el programa, ordenadas cronológicamente con base en el mes de inicio.

| No | Actividades preliminares | Fundamento legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recopilación e integración de información sobre los resultados de la votación en las elecciones de 2000 y 2006. | Art. 78 CEDF inciso d) | Enero | Febrero |
| 2 | Coadyuvancia con la DERFE para apoyar la actualización del Padrón Electoral mediante la credencialización en el DF. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Marzo |
| 3 | Recopilación de información sobre las variables demográficas y socioeconómicas que se observan en las secciones electorales del Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso e) | Enero | Marzo |
| 4 | Elaboración de un proyecto de anexo técnico con la DERFE para la búsqueda de los registros de los ciudadanos que pretendan constituirse en una Agrupación Política Local en el Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Marzo |
| 5 | Coadyuvancia con la DERFE para la depuración del Padrón Electoral mediante las bajas por defunción. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Marzo |
| 6 | Elaboración de la metodología para la delimitación de unidades territoriales. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Abril |
| 7 | Elaboración de prototipos de planos de unidades territoriales. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Abril |
| 8 | Elaboración de planos temáticos para el comparativo del padrón electoral 2000-2006 | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Junio |
| 9 | Investigación y definición y elaboración del contenido de la página web relativa al Sistema Electoral del Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso e) | Enero | Junio |
| 10 | Elaboración de planos temáticos digitales para el Atlas digital Electoral 2007. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Octubre |
| 11 | Elaboración de planos temáticos para el documento digital con indicadores socioeconómicos por sección electoral. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Noviembre |
| 12 | Procesar y actualizar la cartografía digital del marco geográfico electoral local. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Enero | Diciembre |
| 13 | Revisión, análisis y procesamiento de la información del Padrón Electoral y de la Lista Nominal actualizada por la DERFE para la generación de las bases de datos del padrón electoral del Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Diciembre |

| No | Actividades preliminares | Fundamento legal | Inicio | Término |
|---|---|---|---|---|
| 14 | Acceso para la consulta de la base de datos del padrón electoral y de la Mapoteca digital electoral del Centro de Información Geoelectoral a las instancias del IEDF y a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Diciembre |
| 15 | Generación y entrega de la información estadística del Padrón Electoral y de la Lista Nominal del Distrito Federal a las instancias del IEDF y de los reportes estadísticos especiales que se soliciten y generación de disquetes o discos compactos con la información geoelectoral solicitada. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Diciembre |
| 16 | Gestión de los instrumentos cartográficos y registrales. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero | Diciembre |
| 17 | Atención a las solicitudes de información realizadas por los partidos políticos. | Art. 78 CEDF inciso f) | Enero- | Diciembre- |
| 18 | Actualización y desarrollo del sistema informático de consulta de la Mapoteca Digital Electoral del Centro de Información Geoelectoral. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Febrero | Abril |
| 19 | Análisis, diseño y desarrollo del sistema informático de consulta en disco compacto del Atlas Digital Electoral 2007. | Art. 78 CEDF, inciso g) | Febrero | Noviembre |
| 20 | Análisis, diseño y desarrollo informático de la página web del "Sistema Electoral del Distrito Federal" en Internet. | Art. 78 CEDF inciso e) | Febrero | Noviembre |
| 21 | Elaboración, integración, revisión y en su caso, corrección a documentos analíticos sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso f) | Febrero | Diciembre |
| 22 | Elaboración de cuadros y gráficos para la comparación de los resultados de las elecciones locales en 2000 y 2006. | Art. 78 CEDF inciso d) | Marzo | Abril |
| 23 | Análisis estadístico para observar la vinculación entre variables de corte demográfico y socioeconómico de las secciones con la participación electoral en el Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso e) | Abril | Junio |
| 24 | Elaboración de planos temáticos digitales e impresos para el proyecto del "Sistema electoral del Distrito Federal". | Art. 78 CEDF, inciso g) | Abril | Noviembre |
| 25 | Integración del documento sobre el comparativo de resultados en 2000 y 2006 y, en su caso, presentación ante la COyGE y la Junta Ejecutiva. | Art. 78 CEDF inciso d) | Mayo | Junio |
| 26 | Seguimiento a los trabajos de edición y publicación del comparativo de resultados de las elecciones locales de 2000 y 2006 en el Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso d) | Junio | Julio |
| 27 | Elaboración de gráficos y cuadros con los principales datos derivados de la aplicación de herramientas informáticas del análisis sobre la perfil demográfico y socioeconómico de las secciones en el Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso e) | Julio | Agosto |
| 28 | Integración del documento sobre las variables demográficas y socioeconómicas que se observan en las secciones del Distrito Federal y, en su caso, presentación ante la COyGE y la Junta Ejecutiva. | Art. 78 CEDF inciso e) | Septiembre | Octubre |
| 29 | Seguimiento a los trabajos de edición y publicación del análisis sobre el perfil demográfico y socioeconómico de las secciones en el Distrito Federal. | Art. 78 CEDF inciso e) | Noviembre | Diciembre |
| 30 | Evaluación de insumos en materia registral. | Art. 78 CEDF inciso f) | Noviembre | Diciembre |

# *Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal*

***Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral***

# ÍNDICE


| | Página |
|---|---|
| I. INTRODUCCIÓN | 2 |
| II. MARCO JURÍDICO | 4 |
| III. DIAGNÓSTICO | 6 |
| IV. OBJETIVO | 15 |
| V. PROYECTOS RELEVANTES | 16 |
| VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES | 39 |
| ANEXOS | 40 |

## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) consciente de la importancia de fortalecer la estructura de los miembros del personal de carrera, y con la finalidad de impulsar al Instituto hacia niveles que permitan no sólo proyectar sino cumplir con los objetivos planteados a mediano y largo plazo, busca integrar y coordinar las capacidades de su personal para continuar dando respuestas sólidas a las necesidades vigentes, bajo un marco de competencia profesional de excelencia.

En su esfuerzo por continuar incorporando personal apto para hacer frente a la visión, misión y necesidades institucionales, la Dirección de Administración y del Servicio Profesional Electoral (DEASPE), a través del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), presenta este programa por medio del cual se dan a conocer los ejes rectores del reclutamiento y la selección del personal del Servicio Profesional Electoral, señalando la manera en cómo se incorporarían los candidatos, atendiendo a las vertientes que se señalan en la normatividad vigente.

El Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 del Instituto (Programa) se integró en apego a los Criterios generales para el proceso de planeación, programación y presupuestación anual 2007.

Asimismo, y en congruencia con el Anteproyecto del Plan General de Desarrollo 2006-2009, el Programa dará cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de la Política de Administración de Recursos Humanos, contenida en dicho plan.

A lo largo del presente documento se hará referencia a cada una de las vías para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, así como a las vías de ingreso, que constituyen las opciones para incorporar a los candidatos que pueden formar parte del Servicio Profesional Electoral (SPE). De igual forma, se expondrán las etapas que componen el proceso, a través del cual se pretende

cubrir las vacantes del SPE, con los candidatos idóneos, dentro de la estructura ocupacional del IEDF.

Es importante considerar que además de la normatividad institucional que regula todo lo relativo a los procesos de Reclutamiento y Selección de personal del IEDF, este programa tiene su fundamento teórico en la Gestión de Recursos Humanos[1] que contempla la operación de diferentes procesos entre los cuales está la admisión de personas a la organización. La admisión varía de una organización a otra, sin embargo, su objetivo fundamental es inalterable: la ruta de incorporación de los mejores candidatos a la organización con el fin de que se dé cumplimiento a la misión, visión y objetivos de la misma; lo anterior debe considerarse como referencia para ubicar la naturaleza del programa y para situar en este contexto el reordenamiento que se plantea.

El programa que se presenta busca que las alternativas para llevar a cabo la ocupación de vacantes se conviertan en opciones ágiles, vigentes y efectivas para fortalecer los procesos, e impactar directamente en la composición y movilidad de la estructura orgánico-funcional del IEDF en su conjunto, y con ello contribuir en el desarrollo de los funcionarios del SPE.

[1] Idalberto Chiavenato, *Gestión del Talento Humano,* Bogotá, Mc Graw Hill, 2002.

## II. MARCO JURIDICO

En términos de lo establecido por el artículo 74 Ter fracciones XII inciso b) y XIV del *Código Electoral del Distrito Federal* (Código) la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones proponer al Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva, el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto. Además se informará y someterán a la consideración del Consejo General, previa opinión de la Comisión respectiva, las propuestas de incorporación del personal al SPE.

El mismo Código prevé en el artículo 79 incisos h), j) y n) que corresponde a la DEASPE, elaborar, proponer y llevar a cabo el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva acerca de las vacantes existentes. Dicho programa lo elaborará la DEASPE a través del Centro con el fin de que pueda ser presentado a la Junta Ejecutiva durante el mes de agosto del año anterior al que será aplicado.

El artículo 68, fracción I, del Código establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución, entre otras, supervisar el cumplimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, así como el de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral;

Por su parte, el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* (Estatuto) precisa las atribuciones del Centro y se establecen disposiciones específicas de operación y funcionamiento, en atención a lo señalado en el artículo 130, inciso i) del Código.

El Artículo 33 del Estatuto señala que el Centro es la instancia responsable de ejecutar los procedimientos aplicables para el reclutamiento, selección, formación,

desarrollo integral, evaluación, ascenso, movilidad horizontal y promoción de los integrantes del Servicio Profesional.

El artículo 37, fracciones II, III, V y VI del mismo ordenamiento indica que el Centro tendrá a su cargo las siguientes funciones:

II. Ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo y capacitación del personal del Instituto, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y con las disposiciones que, en su caso, emita el Consejo General;

III. Formular y aplicar los exámenes, así como elaborar las convocatorias para los procedimientos de reclutamiento, selección, promoción, movilidad horizontal y ascensos propios del personal de carrera, y los que procedan para el personal administrativo;

IV. Formular el proyecto de dictamen que servirá de base al proyecto de acuerdo que la Junta Ejecutiva someterá a la consideración del Consejo General respecto de los candidatos que se propongan para su incorporación al Servicio Profesional;

VI. Ejecutar todas las actividades vinculadas al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral y Administrativo del Instituto;

## III. DIAGNÓSTICO

El SPE desempeña sus funciones tanto en las áreas del Instituto identificadas como Oficinas Centrales como en los 40 Distritos que conforman los Órganos Desconcentrados del IEDF.

En la actualidad el SPE cuenta con 299 plazas autorizadas, de las cuales, al 15 de octubre, se identifican 20 vacantes en oficinas centrales y 22 en los órganos desconcentrados, mismas que deberán cubrirse como parte de los objetivos del programa 2007 (véase ANEXO 1 y 2).

En este sentido, deberán cubrirse las plazas del SPE a través de las vías institucionales marcadas en el Estatuto.

Cuadro 1. Total de vacantes del SPE por cargo

| Cargo[2] | Total |
|---|---|
| Director de Área | 2 |
| Coordinador Distrital | 5 |
| Director Distrital | 1 |
| Subdirector de Área | 3 |
| Secretario Técnico Jurídico | 4 |
| Jefe de Departamento | 4 |
| Líder de Proyecto "A" | 17 |
| Líder de Proyecto "B" | 6 |
| **Total** | **42** |

Para aportar elementos que ayuden a comprender el desarrollo que ha tenido el Programa de Reclutamiento y Selección y con el fin de determinar cuáles son las perspectivas que podría tener este Programa Institucional es conveniente revisar algunos datos de los procesos operados entre los años de 1999 a 2005, en los que por distintos mecanismos para la ocupación de plazas vacantes (concurso de

[2] Se hace referencia a los cargos conforme la denominación contenida en el artículo 63 del Estatuto, sin embargo en la Convocatoria correspondiente se cuidará que se informe de manera pertinente para que se propicie la participación de ciudadanos y ciudadanas.

oposición abierto; concurso de oposición para la promoción; aprobación de un examen o bien presentando propuestas de reserva sobre procesos anteriores[3]) se cubrieron las necesidades de personal del SPE.

El cuadro siguiente muestra algunos datos de los distintos procesos de reclutamiento y selección del SPE operados entre los años 1999 y 2005:

Cuadro 2. Procesos realizados entre 1999 y 2005

| Tipo de proceso | Vacantes puestas a concurso | Participantes registrados | Vacantes ocupadas | Fecha de ocupación de plazas |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de oposición abierto | 64 | 2802 | 64 en órganos desconcentrados | Marzo 1999 |
| Concurso de oposición abierto | 266 | 2435 | 172 en órganos desconcentrados y 94 en oficinas centrales | Octubre de 1999 |
| Reserva de los procesos llevados a cabo durante 1999 | 68 | 96 | 35 plazas ocupadas | Octubre 2000 |
| Concurso de oposición para la promoción | 20 | 63 | 3 en órganos desconcentrados y 1 en oficinas centrales | Abril de 2001 |
| Concurso vía examen | 31 | 190 | 31 vacantes | Agosto de 2002 |
| Concurso vía examen | 28 | 189 | 26 vacantes | Noviembre de 2002 |
| Concurso vía examen | 5 | 16 | 5 vacantes de oficinas centrales | Diciembre 2003 |
| Concurso de oposición abierto | 18 | 273 | Ninguna | Diciembre 2005 |

Tal y como se puede apreciar de la información del Cuadro 2, se puede concluir que, históricamente, los procesos operados logran reunir a un número suficiente de candidatos: en promedio 15 candidatos por plaza vacante. El fin era elegir aquellos candidatos que cumplieran los requisitos establecidos para incorporarse al Instituto como funcionarios de carrera, procurando cubrir las necesidades de

[3] En los términos del artículo 64 del Estatuto, vigente hasta el 2004, en caso de que un aspirante acredite los exámenes del concurso y no sea seleccionado para ingresar al Servicio Profesional Electoral, en virtud de que otro aspirante haya obtenido una calificación más alta aquel, podrá gozar del derecho de concursar nuevamente sin necesidad de volver a presentar los exámenes durante el año siguiente.

personal. Sin embargo, es importante señalar que dichos procesos se ejecutaron dentro de un marco normativo distinto al actual, definido por el ahora abrogado *Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual por obra o tiempo determinado del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que se encontraba vigente en ese momento, lo cual permitió, en abril de 2001, llevar a cabo un proceso de promoción.

Al respecto es importante considerar que la reforma del *Código* publicada el 30 de diciembre de 2003 dispuso la modificación al Estatuto para adecuarlo a una nueva distribución de atribuciones. La estructura y contenido del Estatuto se modificó conforme a las nuevas disposiciones contenidas en ese ordenamiento. La reforma al Estatuto incluyó un título relativo a las instancias competentes para la integración, organización, operación y desarrollo del personal del Instituto, precisando las atribuciones del Centro.

Dentro de este nuevo marco jurídico surgió el mandato para elaborar, a partir del 2005, el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, con el fin de tener un documento que diera orden a esta tarea institucional y para garantizar la incorporación de candidatos idóneos a las plazas vacantes generadas en la estructura de los cuadros profesionales del Instituto. Otro aspecto relevante, en este sentido, fue la instauración de la Junta Ejecutiva, así como la reorganización de las Comisiones Permanentes del Consejo General, con lo cual se redimensionó y se generaron nuevos equilibrios entre las instancias institucionales, a partir de la redistribución de ámbitos de responsabilidad, con respecto a la aprobación y operación de los programas y tareas en los que se concreta el quehacer institucional.

La revisión histórica de las acciones realizadas para reclutar y seleccionar candidatos para la ocupación de vacantes operados por el Instituto hasta antes de 2005, da cuenta de que se cubrieron las vacantes existentes, sin embargo, el

Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2005 y el del año 2006 no cumplen en forma total sus objetivos, por lo que para el año 2007 es conveniente buscar una perspectiva, acorde con las tendencias administrativas actuales, en las que se valoran las condiciones cambiantes del entorno, y sobre todo se toman en cuenta, de manera crítica y propositiva, las experiencias de esos procesos para avanzar y transformar las debilidades detectadas en fortalezas y para cumplir de manera efectiva con los propósitos del Programa.

En primer término se puede señalar que existe una falta de conexión entre lo que establece el Estatuto y la realidad institucional por ejemplo, entre otros aspectos, está lo relativo a las opciones de movilidad que tienen los funcionarios de carrera, y la oportunidad de acceder al nivel superior de su rango, e impulsar como la primera opción para la ocupación de plazas vacantes, la promoción.

Es un hecho que hoy ningún funcionario del SPE se encuentra en posibilidad de tener una promoción; en este sentido, se requiere revisar la normatividad para adecuarla a los tiempos y necesidades actuales o del futuro, así como realizar un análisis y las previsiones presupuestales requeridas para hacer efectiva la promoción, y procurar que el beneficio llegue a los funcionarios que por sus méritos de rendimiento y desempeño puedan hacerse acreedores a un cambio de responsabilidades y funciones; pero además impulsar, por medio del Programa de Reclutamiento y Selección del año 2007, alternativas de movilidad en la estructura ocupacional del IEDF.

Otra serie de argumentos se pueden desprender del Programa en su versión 2005, por medio del cual se instrumentó un concurso de oposición a partir del 18 de mayo de 2005, cuando la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la Convocatoria para la ocupación de 18 plazas vacantes del SPE: en los Órganos Desconcentrados: 3 de Coordinador Distrital, 4 de Secretario Técnico Jurídico, 5 de Líder de Proyecto "A" y 6 de Líder de Proyecto "B",

considerando la participación tanto de candidatos externos como de candidatos internos.

La Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, instrumentó todos los mecanismos necesarios de planeación, organización y ejecución de cada una de las etapas del concurso de oposición. La numeralia del concurso de oposición abierto fue la siguiente:

Cuadro 3. Numeralia del concurso de oposición abierto realizado en 2005

| Cargos sujetos a concurso | Aspirantes registrados | Aspirantes a los que se realizó la evaluación curricular | Aspirantes que se presentaron en la evaluación[4] | | | Aspirantes que acreditaron las 4 etapas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Habilidades y aptitudes | Conocimientos | Entrevista | |
| Coordinador Distrital | 40 | 34 | 32 | 22 | 10 | 7 |
| Secretario Técnico Jurídico | 38 | 34 | 27 | 23 | 12 | 8 |
| Líder de Proyecto A | 101 | 98 | 96 | 84 | 32 | 28 |
| Líder de Proyecto B | 94 | 88 | 77 | 68 | 12 | 7 |
| **Totales** | **273** | **254** | **232** | **197** | **66** | **50** |

El cuadro anterior muestra el total de candidatos que participaron en cada una de las etapas, hasta llegar a la última, resaltando que sólo 50 de los 273 candidatos registrados aprobaron todas las etapas del concurso.

El proceso de reclutamiento y selección fue cuestionado, respecto de algunos criterios utilizados en la metodología para evaluar a los candidatos, se puso en duda la validez de dicho concurso, lo cual llevó a que los integrantes del Consejo General, en su última sesión del año, celebrada el 7 de diciembre del año 2005, votaran y desecharan el dictamen del concurso.

Respecto del Programa de Reclutamiento y Selección del año 2006, este fue presentado ante el Consejo General y aprobado mediante el acuerdo ACU-045-05

[4]Las causas de la diferencia del número de aspirantes entre una etapa y otra son dos, la primera por el número de reprobados y la segunda porque no se presentaron a la evaluación.

del 31 de octubre de 2005, por el que se aprueban los programas institucionales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año de 2006. En dicho programa se tenía previsto realizar un concurso para ocupar las plazas vacantes antes del inicio del proceso electoral, sin embargo las autoridades del Instituto definieron que no era conveniente que para la realización de las elecciones se contara con personal externo que debía ser capacitado de manera precipitada, por lo que a partir de febrero de 2006 diversos miembros del SPE, temporalmente, han desempeñado funciones distintas a las de su cargo a través de designaciones del Consejo General, o bien comisiones o readscripciones que por necesidades del servicio autorizó el Secretario Ejecutivo.

Debido a que no se ha cumplido con el objetivo del programa, que es el de reclutar a los candidatos idóneos para cubrir las vacantes del SPE, tomando en cuenta sus conocimientos, habilidades y aptitudes, se contempló la necesidad de modificar el Programa. En este sentido, la Junta Ejecutiva acordó presentar ante el Consejo General una propuesta centrada en la recalendarización de las actividades, situación aceptada por los miembros de la COSPE en su sesión del 5 de mayo de 2006, de tal manera que el proceso debería operarse a partir del segundo semestre de ese año.

Es necesario destacar que el proceso de selección debe ser "aquella actividad estructurada y planificada que permite atraer, evaluar e identificar, con carácter predictivo las características personales de un conjunto de sujetos a los que denominamos candidatos que les diferencian de otros y le hacen más idóneos, más aptos y más cercanos a un conjunto de características y capacidades determinadas de antemano como requerimientos críticos para el desempeño eficaz y eficiente de una cierta tarea profesional."[5]

Así, en esta etapa se deben emplear instrumentos y técnicas que permitan verificar de algún modo los conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes

[5] De Ansorena Cao Álvaro, *15 pasos para la selección de personal con éxito,* España, Ediciones Paidos, 1996.

de los candidatos a ocupar una plaza vacante, es decir, se deberán utilizar aquellos que permitan identificar la potencialidad de los candidatos con respecto al perfil del cargo y puesto que podrían desempeñar.

Un proceso de reclutamiento y selección tiene el cometido fundamental de cubrir las vacantes en una organización con los candidatos idóneos, a través de fuentes internas como primera opción (promociones y ascensos) o de fuentes externas, (candidatos del mercado laboral) que permitan a la organización contar con una estructura ocupacional sólida para responder a sus necesidades de capital humano sin detener en ningún momento su operación. La ocupación de las plazas disponibles se deberá hacer en el menor tiempo posible y con costos accesibles. De esta forma se buscan procesos de reclutamiento y selección eficientes para incorporar a la organización a los mejores candidatos.

A partir de este marco de referencia se puede concluir que los Programas de Reclutamiento y Selección del SPE ejecutados cumplen con los principios de legalidad, objetividad, equidad y transparencia y para satisfacer las necesidades de capital humano del IEDF, pero desafortunadamente no de logró una ocupación oportuna de las vacantes generadas por los miembros del SPE, ni tampoco impactan en la movilidad de las estructuras ocupacionales a través de la promoción como es de esperarse en cualquier institución.

En este sentido se propone un esquema a través del cual se reordene el desarrollo del Programa 2007, considerando las etapas generales del proceso. Dicho esquema se reproduce a continuación:

## ESQUEMA DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

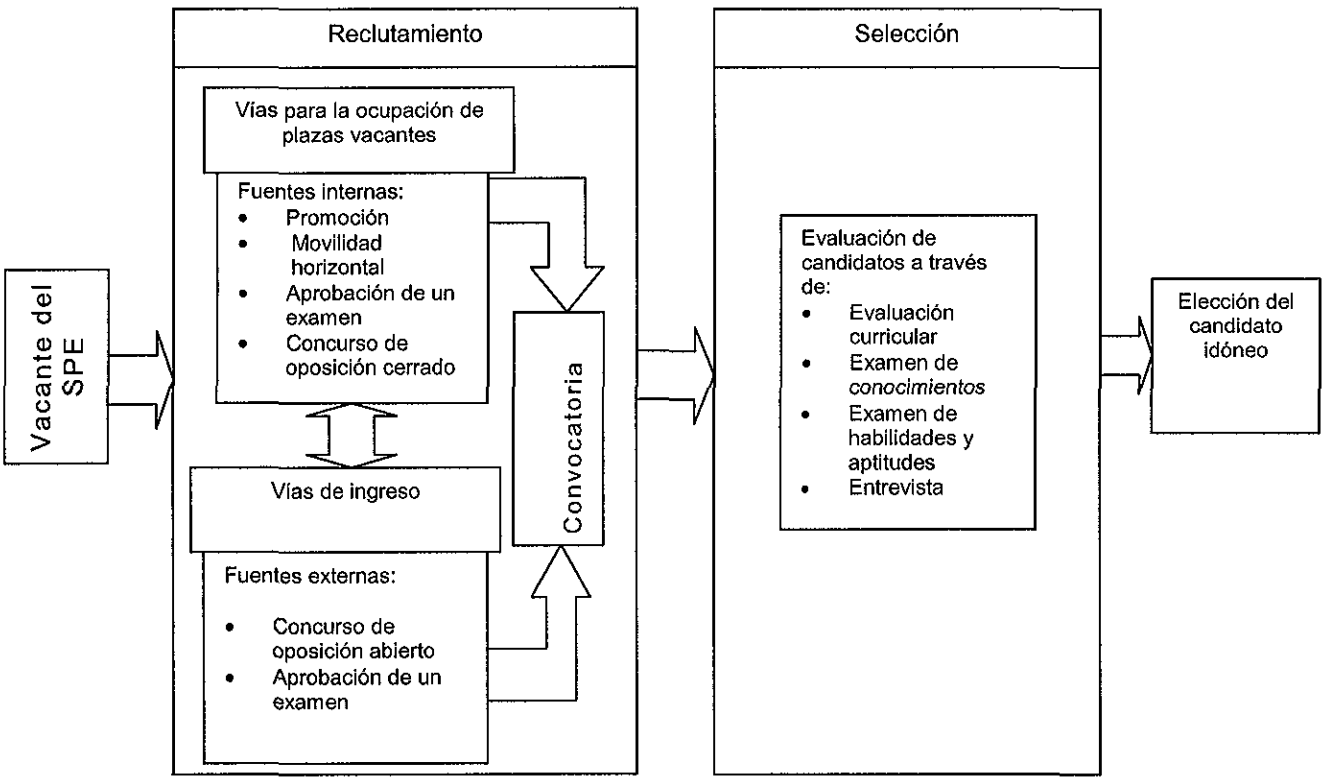


La razón de este esquema es ubicar al Programa dentro de un contexto en el que el proceso de reclutamiento y selección sea visto como una serie de etapas que conllevan a la realización de diferentes tareas y acciones, lo cual permitirá la ocupación de una vacante.

Las áreas involucradas en la operación del Programa son las siguientes:

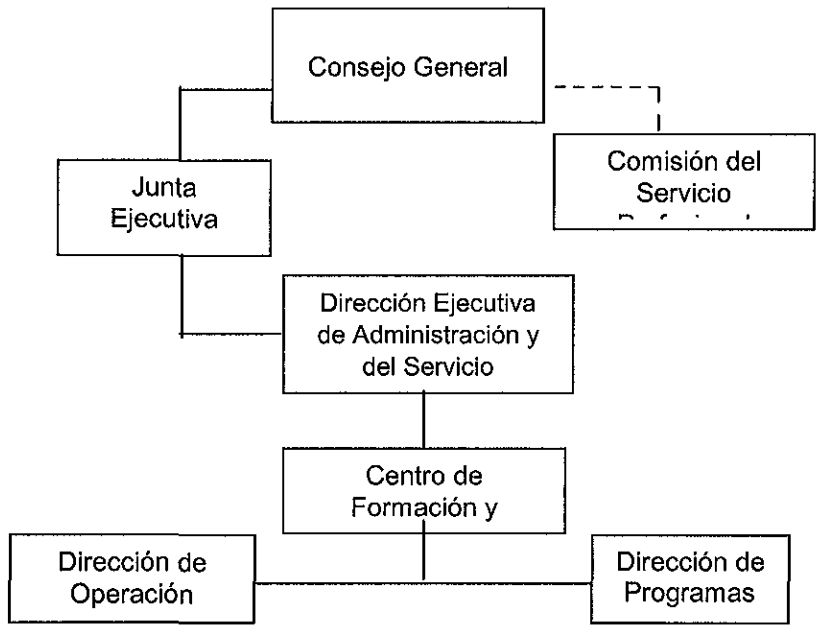


- La Dirección Ejecutiva instruye al CFD para elaborar, proponer y ejecutar el Programa, elaborar el proyecto de dictamen en el que se propondrá a los candidatos idóneos e informar a la Junta Ejecutiva acerca de las vacantes existentes a través de la Dirección de Operación; así como elaborar, calificar y custodiar los exámenes de conocimientos que se aplicarán para cada concurso por parte de la Dirección de Programas.
- La Junta Ejecutiva conocerá las vacantes existentes, propone al Consejo General, previa opinión de la COSPE, el Programa, aprueba la convocatoria respectiva, da seguimiento al proceso, aprueba el proyecto de dictamen en el que se propone a los candidatos idóneos y formula el Acuerdo de Consejo para la ocupación de las plazas vacantes.
- La COSPE podrá conocer, analizar, opinar, verificar y supervisar el Programa.

- El Consejo General, conoce del Informe de Resultados con las propuestas de incorporación del personal al SPE y aprueba el Acuerdo por medio del cual se autoriza la ocupación de las plazas vacantes.

Para delinear el perfil del capital humano que integra el SPE se presentan en los ANEXOS 3,4,5,6, 7 y 8 diferentes cuadros con información referida a la integración por rango y función, género, promedio de edad, grado de escolaridad y perfil profesional de los funcionarios.[6]

## IV. OBJETIVO

Realizar un proceso de reclutamiento y selección para cubrir las vacantes del Servicio Profesional Electoral en el año 2007, apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad que señala el Código y con el fin de seleccionar y contratar a los candidatos mejor calificados.

### Objetivos Específicos

- Ocupar las plazas vacantes en el menor tiempo posible.
- Impulsar opciones de movilidad de la estructura ocupacional actual del IEDF.
- Determinar los instrumentos y mecanismos para operar el reclutamiento y selección del proceso.
- Evaluar los instrumentos y mecanismos con los que se opere el programa de reclutamiento y selección para el SPE.

[6] Datos al 18 de octubre de 2006.

- Emplear diferentes instrumentos y metodologías para seleccionar a los candidatos idóneos, a efecto de evaluar adecuada y pertinentemente los conocimientos, habilidades y aptitudes, según el puesto o cargo a ocupar.
- Contar con un sistema de información actual y eficiente que facilite la toma de decisiones.

## V. PROYECTOS RELEVANTES

### V.1 Proyecto reclutamiento y selección

La Dirección Ejecutiva, por medio del Centro, se encargará de efectuar los procesos de reclutamiento y selección que se lleven a cabo para ocupar plazas vacantes del SPE. Las actividades que conforman dicho proceso, a partir del esquema que se plantea para el programa, están compuestas por diversas etapas, éstas se presentan en forma general en el siguiente esquema, y son explicadas con detalle más adelante:

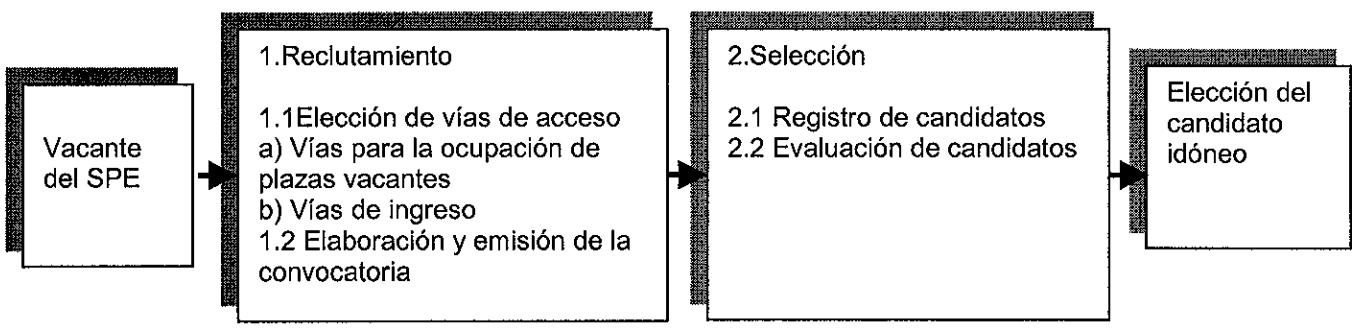


Con la finalidad de dar soporte a las acciones que se desarrollen para los procesos de reclutamiento y selección, el Centro podrá contar con el apoyo de una institución educativa, preferentemente, o profesionales que cuenten con experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación para el reclutamiento y selección de personal, la aplicación de evaluaciones y la ejecución de procesos.

Por otra parte también podrán validar los instrumentos utilizados y hacer recomendaciones para la mejora de los mismos.

Para la selección de la mejor opción el Centro presentará para su aprobación a la Junta Ejecutiva y a la COSPE una terna con las propuestas técnicas y económicas de las instituciones o profesionales interesados en participar.

A través de los procesos de reclutamiento y selección se pretende vincular a las personas más capaces para que trabajen institucionalmente con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad y que a través de sus atributos personales y profesionales los cuales se busca estén apegados al perfil de cada puesto, entre las que pueden destacar rendimiento intelectual, capacidad para solucionar problemas, trabajo en equipo y bajo presión, relaciones interpersonales positivas y alto sentido de responsabilidad, para que se constituyan en parte del capital humano que lleve a la consecución de los objetivos del IEDF.

La acción institucional en la gestión de recursos humanos estará vinculada a las acciones de capacitación del personal que se proponen en el Programa de Formación y Desarrollo institucional.

### V.1.1. Reclutamiento

Cuando se genera una vacante el área involucrada deberá notificar de manera formal, en los términos establecidos en los procedimientos administrativos creados para tales fines, a efecto de que la misma pueda ser cubierta en el menor tiempo posible. El siguiente paso es iniciar la etapa de reclutamiento que incluye todas las actividades que se llevarán a cabo para atraer a un conjunto de candidatos con el perfil idóneo e interesados en cubrir la vacante.

Las actividades incluidas en esta etapa son:

1.1. Elección de vías de acceso: Esta actividad se dará en apego a lo establecido en los artículos 70 y 78 del Estatuto, en donde se mencionan 2 rutas:

a) Vías para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación (Fuentes internas)

    a.1. Promoción

    a.2. Movilidad horizontal

    a.3. Aprobación de un examen

    a.4. Concurso de oposición

b) Vías de ingreso (Fuentes externas)

    b.1. Aprobación de un examen

    b.2. Concurso de oposición

1.2 Elaboración y emisión de la convocatoria respectiva.

## 1.1. Elección de vías de acceso

La primera actividad con la que dará inicio la etapa de reclutamiento será la elección de las vías de acceso, la definición de los criterios para fundamentar la elección, cómo se hará la ocupación de plazas vacantes del SPE; lo anterior, incluso llevará a la determinación del tipo de fuentes de reclutamiento que el Instituto utilizará para allegarse de los candidatos potenciales.

## a) Vías para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación

Optar por las "vías para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación", implica atender en primer término la ruta de la promoción o la movilidad; en caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas de esta forma serán sometidas a examen o a concurso de oposición, en los términos de lo que dispone el Estatuto.

### a.1. Promoción

Es la alternativa que propicia la superación, el desarrollo integral y la consolidación de las capacidades del personal de carrera del Instituto, el cual tiene derecho a obtener ascensos o promociones, dentro de los rangos y niveles que integran la estructura orgánica y ocupacional del SPE, como resultado del reconocimiento que pueda tener su desenvolvimiento.

La promoción es un proceso mediante el cual los miembros del SPE pueden ascender a un nivel o rango, puesto o cargo inmediato superior, en la estructura orgánica, dentro de la misma rama. Así a través de una promoción, un jefe de departamento podrá acceder a una subdirección.

Los ascensos del personal de carrera se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento, estando sujetos a la obtención de la Titularidad, así como a la aplicación de la evaluación que para tal efecto lleve a cabo la DEASPE, a través del Centro, mediante la operación de una convocatoria, que se emita con este fin, que permita consolidar el cambio de responsabilidades y funciones de un miembro del SPE.

Esta vía ha encontrado ciertas dificultades para su operación, resultando que hasta el momento ningún funcionario cuenta con el nivel superior de su rango. Sin

embargo, el programa sugiere algunas alternativas para dar movilidad a la estructura actual del SPE. Por otra parte, una vez que las primeras vías, la promoción o la movilidad no permitieran ocupar las plazas vacantes o de nueva creación, entonces esas plazas serán sometidas a examen o a concurso de oposición, lo cual, para efectos del programa, se proponen de la siguiente forma: 1) La aprobación de un examen que evaluará las habilidades, conocimientos y experiencia del funcionario como miembro del SPE. 2) Concurso de oposición (cerrado) en donde sólo participen funcionarios del SPE.

### a.2. Aprobación de un examen

Una plaza vacante del SPE que no fue ocupada a través de las vías de promoción o movilidad horizontal podrá ocuparse mediante esta opción, la cual tendrá como característica la aprobación de un examen. Se pueden contemplar dos alternativas

- Convencional, y
- Estudio de caso

### a.2.1 Convencional

La primera consiste en que el candidato se someta a un examen de conocimientos, que le exija el manejo teórico de todos los temas señalados en el artículo 89 del Estatuto, y cuyo valor estará definido dentro de la convocatoria respectiva.

### a.2.2 Estudio de caso

Esta modalidad se sugiere a partir de los antecedentes enunciados en el apartado III del presente programa en el sentido de que las anteriores vías enunciadas no han sido aplicadas desde diciembre de 2003. Aunado a lo anterior, estas vías han encontrado ciertas dificultades para su operación ya que en los hechos no se cubren los requisitos para operarlas. Tal es el caso de la promoción, en la que su aplicación resulta improcedente debido a que ningún funcionario cuenta con el nivel superior de su rango, requisito indispensable para que se cumpla. Y aún cuando se obtuviera la Titularidad en el rango, por disposición estatutaria, los funcionarios deberán permanecer cuando menos un año en el inmediato superior a fin de que proceda la promoción, situación que tampoco se presenta en la actualidad.

Con esta vía podrán evaluarse las habilidades, conocimientos y experiencia del funcionario que como miembro del SPE ha adquirido en el ejercicio de sus funciones diarias, situación que facilita y hace factible la ejecución de la modalidad.

Esta vía solamente podrá ser utilizada para la ocupación de plazas de mandos medios, ya que está dirigida a los miembros del SPE quienes han adquirido experiencia y conocimientos previos, esta ruta deberá atender a los siguientes términos:

- Esta evaluación de conocimientos tiene una vertiente que busca motivar al participante; consistirá en la elaboración de un "caso práctico"[7] cuya resolución

[7] El método del caso es un ejercicio vivencial basado en situaciones extraídas de la realidad de la empresa que permite a los participantes identificar y evaluar cauces alternativos de acción para la toma de decisiones. Basado en la Escuela de Negocios de Harvard e impartido en México por el IPADE (Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa).

se llevará a cabo dentro del marco temático, señalado en el artículo 89, fracción II, inciso c) del Estatuto.

- El caso práctico deberá atender el siguiente esquema: introducción, antecedentes, detección del problema y alternativas de solución.
- El resultado de esta evaluación dará el 50% del valor total de la Evaluación dentro del proceso, se busca facilitar el desenvolvimiento práctico del funcionario, identificar una diferencia cualitativa y cuantitativa entre el personal que se ha desempeñado en algún puesto o cargo como miembro del SPE. El 50% restante se dividirá entre la evaluación curricular (25%) y la exposición del caso (25%).
- Para evaluar el caso práctico, el Centro podrá solicitar el apoyo del área administrativa donde se genere la vacante y dicha evaluación será validada por un representante de la Junta Ejecutiva, un representante de la COSPE y por un miembro destacado[8] del SPE y con cargo similar al puesto que se pretende ocupar.

Con esta opción se busca impulsar la movilidad de la estructura ocupacional actual mediante el reconocimiento al funcionario de sus habilidades para aplicar en la práctica los conocimientos y experiencia adquiridas dentro del Instituto. Los criterios para evaluar tendrán que:

- Identificar el grado de utilidad funcional que representa para la Institución la resolución del caso que presente.
- Medir las habilidades y aptitudes que se tengan para detectar una problemática.
- Evaluar la capacidad de proponer los elementos técnicos y prácticos que servirán para la resolución del problema planteado.

[8] Se invitará a aquellos funcionarios del SPE que quedaron dentro de los 3 mejores lugares en la evaluación del desempeño del año anterior.

Como se puede observar, las implicaciones en el ámbito institucional resultan benéficas ya que los miembros del SPE tendrían amplias posibilidades de participar en este proyecto, al tratarse de una opción en la expodrían los conocimientos y habilidades adquiridos a través de las funciones que realizan cotidianamente dando solución a un caso determinado.

**a.3. Concurso de Oposición (cerrado)**

Consiste en la vía para seleccionar a una persona de entre varios candidatos ya sea para ingresar o para ocupar una plaza vacante dentro del SPE, y se aplicará cuando por las vías anteriores se haya declarado desierta la ocupación de las plazas vacantes.

La propuesta de este programa es impulsar la movilidad de la estructura ocupacional actual mediante una convocatoria dirigida solamente a los miembros del SPE, con el fin de que sean los candidatos potenciales para participar en el concurso para la ocupación de vacantes.

La operación de las vías para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, promoción, aprobación de un examen o concurso de oposición deberán atender a los términos, bases y convocatoria que en su oportunidad y en cada caso elabore y emita la Dirección Ejecutiva, a través del Centro, la cual será aprobada por la Junta Ejecutiva previa opinión de la COSPE; el personal de carrera que desee participar tendrá que cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos señalados en el artículo 82 del Estatuto:

- Haber acreditado la evaluación del desempeño inmediata anterior con un promedio de excelencia, es decir debe ser igual o mayor al promedio general;

- Tener, cuando menos, un año de antigüedad en el cargo o puesto que se ocupe al día en que den inicio las evaluaciones correspondientes;
- En el caso de la promoción, ocupar el nivel máximo del rango inmediato inferior al que se concursa, y
- Las demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

**b) Vías de ingreso al Servicio Profesional**

Elegir alguna de estas vías ubicaría el proceso dentro del esquema de la utilización de las fuentes externas de reclutamiento, lo cual implica atender las vías de aprobación de un examen o un concurso de oposición.

**b.1. Aprobación de un examen**

Una plaza vacante del SPE que no fue ocupada a través de las vías de promoción, aprobación de un examen (en sus dos opciones a) convencional y b)estudio de caso) o concurso de oposición (cerrado) podrá ocuparse mediante esta opción, aprobación de un examen (convencional).

En este sentido, los candidatos podrán formar parte del personal de carrera siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, nivel de escolaridad o formación equivalente requeridos y la experiencia para el ingreso al cuerpo y rango que corresponda, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos tanto en la convocatoria como en el Estatuto, con base en los perfiles de los cargos y puestos que corresponda.

Esta vía de aprobación de un examen (convencional) a diferencia de la expuesta en el numeral a.2.2, de este documento, consiste en que el candidato se someta a un examen de conocimientos, que le exija el manejo teórico de todos los temas señalados en el artículo 89 del Estatuto, y cuyo valor estará definido dentro de la convocatoria respectiva.

**b.2. Concurso de Oposición (abierto)**

Es la vía por medio de la cual se elige a uno de entre varios candidatos que participan en un concurso abierto para la ocupación de una plaza vacante. Se aplicará cuando, por las vías de la promoción, aprobación de un examen (en sus dos opciones: a) convencional y b) estudio de caso) o concurso de oposición (cerrado) no se hayan ocupado las plazas vacantes.

En el caso de que se declaren desiertas las plazas en el concurso cerrado se procederá a la organización de un concurso de oposición abierto, en la fecha que determine la Junta Ejecutiva.

A diferencia del concurso de oposición cerrado descrito en el numeral 4 del inciso a) de este apartado, esta vía esta dirigida a todos aquellos candidatos externos al SPE, por lo que pone a los candidatos a competir con un amplio número de personas.

La operación de las 2 vías de ingreso, la primera, aprobación de un examen y la segunda un concurso de oposición deberán atender a los términos, bases y convocatoria que en su oportunidad y en cada caso elabore y emita la DEASPE, a través del Centro, la cual debe ser aprobada por la Junta Ejecutiva previa opinión de la COSPE.

Para poder participar se deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos[9]:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;

III. Acreditar el nivel de escolaridad o formación equivalente requeridos y, en su caso, la experiencia para el ingreso al cuerpo y rango que corresponda, de conformidad con el mínimo establecido en la tabla de vinculación a la que se refiere el artículo 63 del presente Estatuto;

IV. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los últimos tres años anteriores a la designación;

V. No desempeñar ni haber desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en los tres años últimos inmediatos anteriores a la designación;

VI. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;

VII. Contar con la aptitud física y mental necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones;

VIII. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso;

IX. Residir en el Distrito Federal;

X. No haber sido condenado por delito electoral, y

XI. Los demás que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

[9] Señalados en el artículo 67 del Estatuto.

Para acreditar los requisitos anteriores, el solicitante deberá entregar la documentación correspondiente en copia simple acompañada de su original para cotejo. En el caso de las fracciones I, IV, V, VIII y X, deberá entregar por escrito las manifestaciones respectivas, bajo protesta de decir verdad.

**1. 2 Elaboración y emisión de la convocatoria**

En términos del Estatuto, el instrumento para operar cualquiera de las vías por las que se elija cubrir las vacantes será la convocatoria y se entenderá como *el documento por medio del que se realizará la invitación a todos los interesados en participar o candidatos potenciales, a cubrir una vacante del SPE, con el* fin de que conozcan los detalles respecto de:

1. La vía de ingreso a la que se convoca;
2. Las bases;
3. El valor ponderado de las etapas de evaluación.
4. Los requisitos mínimos y los específicos de la convocatoria
5. Los cargos y puestos vacantes, señalando el cuerpo al que correspondan;
6. Los rangos y niveles;
7. Los requisitos y el perfil que deben cubrirse;
8. El lugar y el periodo para el registro de participantes y la recepción de la documentación;
9. La fecha, el lugar y el horario de aplicación de las evaluaciones;
10. La fecha de notificación de resultados.

Se podrán emitir dos tipos de convocatoria, una abierta y otra cerrada, dirigida a los miembros del SPE que deseen participar en los procesos de ocupación de plazas vacantes; al personal administrativo del Instituto; al personal por honorarios o a aquellas personas interesadas en ingresar como personal de carrera.

Las convocatorias para cualquiera de las vías de ingreso u ocupación de plazas vacantes serán elaboradas por la Dirección Ejecutiva, a través del Centro de Formación y Desarrollo, y presentadas en su oportunidad a la consideración de la Junta Ejecutiva para su aprobación previa opinión de la COSPE.

Es importante considerar que dentro de la convocatoria podrán definirse todos los requisitos y condiciones que, aun no estando señalados en el Estatuto, los aspirantes a ocupar una plaza vacante estarán obligados a cubrir.

Los criterios específicos para cada concurso deberán ser presentados y aprobados por la Junta Ejecutiva en el momento en que se expida la convocatoria respectiva. El diseño de la convocatoria estará determinado por el tipo de vía que se haya elegido para iniciar el proceso de ocupación de una vacante.

### V.1.2. Selección

Se entenderá como el conjunto de actividades mediante las cuales se estudia y evalúa a los aspirantes registrados, atendiendo el perfil del puesto y aquellas características que mejor se ajusten a las necesidades de la Institución; un primer elemento a considerar dentro de esta etapa es asegurar que todos los interesados cumplan con los requisitos mínimos establecidos del Estatuto y de la convocatoria respectiva para ocupar una vacante dentro del IEDF.

Las actividades que integran esta etapa son:

2.1 Registro de candidatos

2.2 Evaluación de candidatos

a) Evaluación curricular;

b) Examen de habilidades y aptitudes;

c) Examen de Conocimientos;

d) Entrevista; y

e) Las demás que determine la Junta Ejecutiva.

2.3 Informe de resultados

## 2.1 Registro de candidatos

Todos los candidatos interesados en participar en las convocatorias publicadas deberán ser sujetos de registro por tal motivo se les asignará un número de folio (en cualquiera de las opciones para ocupar una plaza vacante o una de nueva creación). Lo anterior considerando que para ello tendrán que cumplir con los requisitos marcados en el Estatuto y en la convocatoria.

## 2.2 Evaluación de candidatos

El Estatuto establece que las evaluaciones que deberán acreditarse para el ingreso al SPE para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación serán[10]:

I. Evaluación curricular;

II. Evaluación de habilidades y aptitudes;

III. Evaluación de conocimientos;

[10] Señaladas en el artículo 86 del Estatuto

IV. Entrevista, y

V. Las demás que determine la Junta Ejecutiva.

Las evaluaciones que se apliquen en el concurso de oposición podrán organizarse en etapas eliminatorias o bien acumulativas.

El valor ponderado que se dará al resultado de cada una de las evaluaciones a las que deberá sujetarse un participante, y que dará los elementos para seleccionar al candidato idóneo, se especificarán en cada una de las convocatorias que se diseñen para cada caso.

Una vez realizado el registro se aplicarán diferentes evaluaciones para conocer a los candidatos que hayan obtenido las mejores calificaciones y quienes pudiera ser los candidatos idóneos para ocupar una plaza vacante.

Las pruebas buscarán identificar y evaluar si existe compatibilidad entre los atributos, capacidades, etc. de los aspirantes y los requerimientos del puesto. Las fases de evaluación serán las enlistadas con antelación para cada proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, la calificación mínima que deberá obtenerse en las evaluaciones será de 7.5, en una escala de 0 a 10 puntos.

Cada evaluación tendrá una ponderación diferenciada por cargo de acuerdo a los criterios que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

**a) Evaluación Curricular**

Se busca comprobar que las personas registradas reúnan los requisitos y condiciones de la convocatoria correspondiente; para cada cargo y puesto que se

pretenda ocupar se podrá valorar en los aspirantes, entre otros, los siguientes elementos:

- Escolaridad y formación profesional;
- Conocimientos requeridos;
- Experiencia laboral;
- Experiencia en materia electoral;
- Participación en organismos electorales;
- Experiencia docente;
- Investigaciones
- Publicaciones realizadas, y
- Experiencia como ponente.

**b) Evaluación de habilidades y aptitudes**

Las pruebas de habilidades y aptitudes que se elijan para formar parte de esta evaluación, según el tipo de cargo y puesto de que se trate, deberán cumplir con los requisitos de normalización, validación y estandarización, acordes al perfil de los cargos y puestos sujetos al proceso de ocupación de plazas vacantes del SPE.

Los exámenes de habilidades y aptitudes permitirán contar con una muestra del comportamiento de los candidatos que al ser examinados bajo condiciones normativas, lograrán manifestar sus capacidades intelectuales y rasgos de personalidad, demostrando variaciones en sus habilidades y aptitudes individuales con respecto al conjunto de candidatos que participan en el concurso, lo que permitirá al Instituto obtener los datos necesarios para prever cómo se manifestará el comportamiento de los individuos examinados en una determinada área de

trabajo. Los resultados de cada examen darán los parámetros para identificar aquellos aspirantes que se encuentren apegados a los perfiles solicitados.

Con esta evaluación se detectan, analizan y valoran las experiencias y destrezas específicas para el cargo o puesto. Las pruebas que la componen están orientadas a la comprobación de habilidades y aptitudes requeridas sobre:

- Rendimiento intelectual,
- Capacidad para solucionar problemas,
- Trabajo en equipo,
- Liderazgo,
- Trabajo bajo presión y
- Manejo de personal, entre otros.

**b) Examen de conocimientos**

Se aplicarán diferentes exámenes de conocimientos generales en los siguientes temas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Historia de México; Historia y Geografía del Distrito Federal, y Civismo; sobre conocimientos técnicos: Legislación Electoral Local; estructura, funciones y fines del Instituto, y conocimientos específicos por cargo o puesto.

El examen de conocimientos generales y el técnico se ponderarán para cada cargo y puesto de acuerdo a los criterios que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

**c) Entrevista**

Es una técnica comúnmente utilizada en la selección de personal, que da la oportunidad de conocer personalmente al aspirante, hacerle preguntas de una manera que no lo permiten otras pruebas, formular juicios sobre el entusiasmo e inteligencia del candidato y también para evaluar diversos aspectos del comportamiento de la persona. Dicha técnica de interlocución puede adaptarse para conocer a candidatos que aspiran a ocupar diferentes tipos de cargos o puestos. Para llevar a cabo esta evaluación se elaborará una guía de entrevista, diferenciada por cada cargo o puesto.

La entrevista consiste en una plática formal entre el aspirante y los entrevistadores, mediante la cual se valorará:

- La idoneidad y apego al perfil del puesto de cada candidato;
- El grado de familiaridad del aspirante con los conocimientos y habilidades requeridas para el puesto;
- El nivel de motivación, compromiso y dedicación hacia el trabajo;
- Las capacidades para el manejo de relaciones humanas;
- La seguridad en sí mismo, y
- La comunicación.

En esta etapa podrán participar como entrevistadores los Consejeros Electorales miembros de la COSPE, los miembros de la Junta Ejecutiva y los Titulares de las áreas que cuenten con SPE, así como el personal del Centro.

**2.3. Resultados**

Cuando se trate de un proceso donde sólo participe personal del SPE, y exista empate en el resultado global de las evaluaciones de dos o más candidatos que concursen por una plaza, se tomarán como criterios de desempate, en orden de prelación, los siguientes:

a) Se dará preferencia al sexo menos representado dentro de la categoría profesional que se concursa.

b) Mayor calificación obtenida en examen de conocimientos.

c) Mayor calificación obtenida en la evaluación curricular.

d) Mayor antigüedad en el Instituto.

En caso de que exista empate en los resultados globales de dos candidatos o más en un concurso para público en general, los criterios de desempate a considerar en orden de prelación serán los siguientes:

a) Se dará preferencia al sexo menos representado dentro de la categoría profesional que se concursa.

b) Mayor calificación obtenida en el examen de conocimientos.

c) Mayor calificación obtenida en la evaluación curricular.

d) Mayor calificación obtenida en el examen de habilidades y aptitudes.

### 2. 3.1 Informe de resultados

Resultado de la vía operada, la DEASPE, por medio del Centro, presentará a la Junta Ejecutiva el proyecto de dictamen en el que se propondrá a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes o de nueva creación de los cargos y

puestos exclusivos del SPE. Dicho proyecto de dictamen tendrá como base los resultados de las evaluaciones correspondientes y las demás consideraciones a que haya lugar, y será el sustento del proyecto de acuerdo que la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la COSPE, someta a la consideración del Consejo General.

### 2.3.2 Información para los participantes de cada concurso

Los resultados de cada etapa de un concurso, así como los resultados finales se publicarán en el formato determinado por la convocatoria respectiva. En la difusión de los resultados finales se darán a conocer los números de folio y las calificaciones de las personas que acreditaron la etapa correspondiente.

El personal podrá concursar siempre y cuando no hubiera participado en otro concurso por el mismo puesto o cargo durante el año y atendiendo en todo momento los requisitos señalados en el Estatuto y en la convocatoria elaborada para cada caso.

### 2.3.3 Medios de información

Se publicarán, tanto en la página web, como en los estrados del Instituto, los resultados generales, así como los acuerdos que sobre la materia emita el Consejo General. Se integrará y mantendrá vigente la lista de reserva con los aspirantes de las diferentes vías de ocupación de plazas vacantes que podrán ser llamados en cualquier momento para ocupar una plaza diferente, siempre y cuando cubran el perfil requerido.

Conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General, el Centro presentará los resultados generales de los concursos de ocupación de plazas vacantes y de nueva creación a la Junta Ejecutiva, mediante el dictamen correspondiente, con el objeto de que, una vez validados, la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la COSPE, someta a la consideración del Consejo General la incorporación de personal al SPE.

Con la finalidad de que en todo momento se guarde la confidencialidad del proceso, los instrumentos de evaluación y valoración serán elaborados, calificados y resguardados por el Centro.

### 2.3.4 Transparencia y acceso a la información

Los datos de los aspirantes son confidenciales. Las calificaciones de los exámenes y evaluaciones estarán disponibles, de acuerdo con la convocatoria, en la página web del Instituto: **www.iedf.org.mx** mediante número de folio.

Los instrumentos a utilizarse en el proceso de Reclutamiento y Selección del SPE 2007 del Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran clasificados como confidenciales por lo que no podrán darse a conocer bajo ningún supuesto.

### V.2. Proyecto Evaluación del Programa

Anualmente se emprenderán acciones tendentes a identificar las fortalezas y debilidades de los instrumentos y mecanismos utilizados en los procesos de reclutamiento y selección, para adecuar las estrategias y acciones relevantes esto permitirá realizar una mejor planeación y ejecución del ciclo siguiente. Dichas la evaluación se realizará a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra representativa de los aspirantes.

## V.3. Proyecto Sistema de información

Durante 2007 se actualizará y consolidará el inventario de recursos humanos del SPE.

Aun cuando el Centro es el área responsable de ejecutar los procesos de reclutamiento y selección para cuya instrumentación es necesario contar con la información referente a las plazas vacantes que se generen en los cargos y puestos en la estructura ocupacional del SPE, así como los movimientos de personal, tales como readscripciones, comisiones etcétera, no cuenta con la información directa y oportuna ya que actualmente el área responsable de dicha información es la Dirección de Recursos Humanos por lo que atentamente se solicitará al Secretario Ejecutivo que emita una circular para que conforme al artículo 79 de Estatuto los órganos ejecutivos del instituto notifiquen de manera regular al Centro.

En este sentido se contará con la información ágil y oportuna para la toma de decisiones referente al reclutamiento.

Para lograr lo anterior también se diseñará conjuntamente con la Unidad de Informática un programa de cómputo que permita realizar consultas en forma rápida, así como actualizar la información con que se cuenta de cada uno de los funcionarios del SPE.

### 3.1 Informe de plazas vacantes

La Dirección Ejecutiva elaborará mensualmente un informe el cual debe contener toda la información proporcionada por cada una de las Direcciones Ejecutivas y de

Unidad respecto de las plazas vacantes generadas en los cargos y puestos de la estructura ocupacional del SPE. El informe se hará del conocimiento de la Junta Ejecutiva y de la COSPE.

## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

| Actividad | PRIMER SEMESTRE 2007 | | | | | | SEGUNDO SEMESTRE 2007 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 1. Elaborar del informe de vacantes. | | | | | | | | | | | | |
| 2. Iniciar la etapa de reclutamiento.<br>• Proponer la vía de acceso<br>• Elaborar y emitir la convocatoria | | | | | | | | | | | | |
| 3. Desarrollar la etapa de selección.<br>• Registrar y evaluar a los participantes | | | | | | | | | | | | |
| 4. Elaborar el dictamen del proceso de reclutamiento y selección para proponer candidatos. | | | | | | | | | | | | |
| 5. Integrar la lista de reserva | | | | | | | | | | | | |
| 6. Evaluar los procesos de reclutamiento y selección para la ocupación de vacantes. | | | | | | | | | | | | |

Este calendario se ejecutará siempre y cuando se cumpla con lo señalado en los artículos 74 Ter fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal; 27 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; artículos 13, 14, 15, 16, 37 fracción XII, TERCERO, SÉPTIMO y DÉCIMO PRIMERO del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; y el Acuerdo QUINTO del ACU-023-04; toda vez que los instrumentos a los que se refieren dichas disposiciones constituyen insumos básicos para la correcta aplicación del programa.

**ANEXO 1**

## Vacantes del SPE en Oficinas Centrales

| Adscripción | Cargo / puesto | Plazas | Situación temporal |
|---|---|---|---|
| **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** | Director de Educación Cívica | 1 | Por comisión<br>Hasta que se ocupe la vacante o hasta que el Secretario Ejecutivo lo indique |
| | Jefe de Departamento de Formación Cívico Electoral | 1 | Por comisión<br>Hasta que se ocupe la vacante o hasta que el Secretario Ejecutivo lo indique |
| | Jefe de Departamento de Capacitación, Seguimiento y Evaluación | 1 | Por comisión<br>Hasta que se ocupe la vacante o hasta que el Secretario Ejecutivo lo indique |
| | Líder de Proyecto "A" | 1 | Vacante |
| **SUMA** | | **4** | |

| Adscripción | Cargo / puesto | Plazas | Situación temporal |
|---|---|---|---|
| **Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** | Subdirector de Organización Electoral | 1 | Por comisión<br>Hasta el 31 de octubre de 2006 |
| | Jefe de Departamento de Control de la Producción y Evaluación de los Materiales Electorales | 1 | Por comisión<br>Hasta el 31 de octubre de 2006 |
| | Líder de Proyecto "A" | 7 | Vacantes |
| **SUMA** | | **9** | |

| Adscripción | Cargo / puesto | Plazas | Situación temporal |
|---|---|---|---|
| **Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados** | Director de Apoyo Institucional | 1 | Por comisión<br>Hasta el 31 de octubre de 2006 |
| | Subdirector de Programación Funcional | 1 | Por comisión<br>Hasta el 31 de octubre de 2006 |
| | Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo | 1 | Por comisión<br>Hasta el 31 de octubre de 2006 |
| | Líder de Proyecto "A" | 3 | Por readscripción (2)<br>Hasta el 31 de octubre de 2006<br>Por honorarios (1)<br>Hasta el 31 de diciembre de 2006 |
| **SUMA** | | **6** | |

| Adscripción | Cargo / puesto | Plazas | Situación temporal |
|---|---|---|---|
| **Unidad de Asuntos Jurídicos** | Subdirector Sustanciación Recursal | 1 | Por comisión<br>Hasta que se ocupe la vacante o hasta que el Secretario Ejecutivo lo indique |
| **SUMA** | | **1** | |

| | |
|---|---|
| **TOTAL VACANTES EN OFICINAS CENTRALES** | **20** |

**ANEXO 2**

## Vacantes del SPE en Órganos Desconcentrados

| Adscripción | Cargo / puesto | Plazas | Situación temporal |
|---|---|---|---|
| **Distrito Electoral** | Coordinador Distrital | 5 | Por designación del Consejo General<br>Hasta que se de por terminado el Proceso Electoral |
| | Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral | 1 | Vacante |
| | Secretario Técnico Jurídico | 4 | Por comisión (3)<br>Hasta el 31 de octubre de 2006<br>Vacante (1) |
| | Líder de Proyecto "A" | 6 | Por comisión (4)<br>Hasta el 31 de octubre de 2006<br>Por honorarios (1)<br>Hasta el 31 de diciembre<br>Vacante (1) |
| | Líder de Proyecto "B" | 6 | Vacantes |

| **Total de vacantes en Órganos Desconcentrados** | **22** |
|---|---|

## ANEXO 3

### Integración del SPE por rango

| DENOMINACIÓN | RANGO | FUNCIÓN | NIVEL | CUERPO DE | | NIVEL JERÁRQUICO | TIPO | PLAZAS | | | PLAZAS OCUPADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | LA FUNCIÓN DIRECTIVA | TÉCNICOS | | | TOTAL | VACANTES | OCUPADAS | HOMBRES | MUJERES |
| DIRECTOR DE ÁREA | VI | DIRECTIVO ELECTORAL | 1 | X | | 009 | MANDO MEDIO | 11 | 2 | 9 | 9 | 0 |
| COORDINADOR DISTRITAL | V | COORDINADOR ELECTORAL | 1 | X | | 010 | MANDO MEDIO | 40 | 5 | 35 | 22 | 13 |
| DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL | IV | SUPERVISOR ESPECIALIZADO ELECTORAL | 1 | X | | 013 | MANDO MEDIO | 40 | 1 | 39 | 24 | 15 |
| SUBDIRECTOR | III | SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL | 1 | | X | 014 | MANDO MEDIO | 21 | 3 | 18 | 15 | 3 |
| SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO | III | SUPERVISOR TÉCNICO ELECTORAL | 1 | | X | 014 | MANDO MEDIO | 40 | 4 | 36 | 27 | 9 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | II | ESPECIALISTA TÉCNICO ELECTORAL | 1 | | X | 015 | MANDO MEDIO | 42 | 4 | 38 | 22 | 16 |
| LÍDER DE PROYECTO "A" | I | OPERATIVO ELECTORAL | 1 | | X | 017 | PERSONAL OPERATIVO | 65 | 17 | 48 | 20 | 28 |
| LÍDER DE PROYECTO "B" | I | OPERATIVO ELECTORAL | 1 | | X | 017 | PERSONAL OPERATIVO | 40 | 6 | 34 | 15 | 19 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **299** | **42** | **257** | **154** | **103** |

## ANEXO 4

### Titularidad[11]

| DENOMINACIÓN | NOMBRAMIENTOS DE TITULARIDAD | DADOS DE BAJA CON NOMBRAMIENTO DE TITULARIDAD | FUNCIONARIOS EN ACTIVO | | | | % DE FUNCIONARIOS EN ACTIVO CON TITULARIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TOTAL | CON TITULARIDAD | CON TITULARIDAD | | |
| | | | | | HOMBRES | MUJERES | |
| DIRECTOR DE ÁREA | 1 | 0 | 9 | 1 | 1 | 0 | 11.11 |
| COORDINADOR DISTRITAL | 14 | 1 | 35 | 13 | 8 | 5 | 37.14 |
| DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL | 8 | 0 | 39 | 8 | 6 | 2 | 20.51 |
| SUBDIRECTOR | 4 | 0 | 18 | 4 | 2 | 2 | 22.22 |
| SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO | 14 | 2 | 36 | 12 | 7 | 5 | 33.33 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO | 12 | 2 | 38 | 10 | 4 | 6 | 26.32 |
| LÍDER DE PROYECTO "A" | 20 | 1 | 48 | 19 | 6 | 13 | 39.58 |
| LÍDER DE PROYECTO "B" | 7 | 0 | 34 | 7 | 2 | 5 | 20.59 |
| **TOTAL** | **80** | **6** | **257** | **74** | **36** | **38** | **28.79** |

[11] Incluye la estimación de los posibles funcionarios que podrían obtener la titularidad en 2006.

**ANEXO 5**

## Promedio de edad de los miembros del SPE

| Grupo de edad | Frecuencia |
|---|---|
| De 21 a 30 años | **23** |
| De 31 a 40 años | **131** |
| De 41 a 50 años | **74** |
| De 51 a 60 años | **26** |
| Más de 60 años | **3** |
| **TOTAL** | **257** |

**ANEXO 6**

## Total de plazas del SPE autorizadas

| Plazas del SPE | AUTORIZADAS | OCUPADAS | VACANTES |
|---|---|---|---|
| Director de Área | **11** | **9** | **2** |
| Coordinador Distrital | **40** | **35** | **5** |
| Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral | **40** | **39** | **1** |
| Subdirector | **21** | **18** | **2** |
| Secretario Técnico Jurídico | **40** | **36** | **5** |
| Jefe de Departamento | **42** | **38** | **4** |
| Líder de proyecto "A" | **65** | **48** | **17** |
| Líder de proyecto "B" | **40** | **34** | **6** |
| **TOTAL** | **299** | **257** | **42** |

**ANEXO 7**

## Grado de escolaridad de los funcionarios de carrera

| Grado de escolaridad | Frecuencia |
|---|---|
| Técnicos | **2** |
| Bachillerato | **1** |
| Estudios de Licenciatura (menos del 75% de créditos) | **11** |
| Pasante | **115** |
| Licenciatura | **111** |
| Licenciatura con especialidad | **7** |
| Maestría | **9** |
| Doctorado | **1** |
| **TOTAL** | **257** |

**ANEXO 8**

## Perfil técnico-profesional de los miembros del SPE
## Desagregado por nivel y profesiones

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Carreras Técnicas | Técnico en Contabilidad Fiscal (CONALEP) | 1 |
| | Técnico en Electricidad Industrial CONALEP) | 1 |
| | **TOTAL** | **2** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Bachillerato | Bachillerato | 1 |
| | **TOTAL** | **1** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Estudios de Licenciatura (menos del 75% de créditos) | Geografía | 1 |
| | Sociología | 2 |
| | Economía | 1 |
| | Ciencias Políticas y Administración Pública | 2 |
| | Actuaría | 1 |
| | Administración | 1 |
| | Ingeniería Química | 1 |
| | Derecho | 2 |
| | **TOTAL** | **11** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Pasante Licenciatura | Derecho | 30 |
| | Economía | 2 |
| | Sociología | 7 |
| | Ciencias Políticas y Administración Pública | 26 |
| | Ciencias de la Comunicación | 2 |
| | Psicología | 4 |
| | Contaduría Pública | 4 |
| | Relaciones Internacionales | 4 |
| | Antropología Social | 2 |
| | Arqueología | 1 |
| | Literatura Dramática y Teatro | 1 |
| | Historia | 1 |
| | Filosofía y Ciencias Sociales | 1 |
| | Hidrobiología | 1 |
| | Ingeniería en Computación | 2 |
| | Periodismo y comunicación colectiva | 2 |
| | Trabajo Social | 2 |
| | Actuaría | 6 |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| | Geografía | 5 |
| | Pedagogía | 5 |
| | Ingeniero Químico Industrial | 1 |
| | Biología | 1 |
| | Informática | 2 |
| | Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica | 1 |
| | Administración Educativa | 1 |
| | Ingeniería Agronómica | 1 |
| | **TOTAL** | **115** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Licenciatura | Derecho | 44 |
| | Economía | 14 |
| | Sociología | 9 |
| | Ciencias Políticas y Administración Pública | 10 |
| | Ciencias de la Comunicación | 4 |
| | Psicología | 3 |
| | Relaciones Internacionales | 3 |
| | Contaduría Pública | 2 |
| | Administración | 2 |
| | Administración de Empresas | 2 |
| | Medicina Veterinaria y Zootecnia | 1 |
| | Ingeniería en Computación | 1 |
| Licenciatura | Administración Industrial | 1 |
| | Comunicación Social | 2 |
| | Ingeniería Agrónoma | 1 |
| | Ingeniería Química | 1 |
| | Administración Industrial | 1 |
| | Ingeniería Civil | 1 |
| | Pedagogía | 1 |
| | Estudios Políticos y Gobierno | 1 |
| | Matemáticas | 1 |
| | Geografía | 1 |
| | Relaciones Comerciales | 1 |
| | Política y Gestión Social | 1 |
| | Químico Industrial | 1 |
| | Sistemas de Cómputo Administrativo | 1 |
| | Actuaría | 1 |
| | **TOTAL** | **111** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Licenciatura con especialidad | Derecho Procesal Penal | 1 |
| | Finanzas Públicas y Gobierno y Administración Metropolitana y Regional | 1 |
| | Administración Pública | 1 |
| | Administración en Sistemas de Información | 1 |
| | Seguridad Social | 1 |
| | Terapia Educacional para niños y adolescentes con problemas de aprendizaje. | 1 |
| | Derecho Electoral | 1 |
| | **TOTAL** | **7** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Maestría | Informática | 1 |
| | Administración y Gerencia Pública | 1 |
| | Educación | 2 |
| | Sociología Política | 1 |
| | Derecho | 1 |
| | Administración y Política Pública | 1 |
| | Comunicación | 1 |
| | Administración | 1 |
| | **TOTAL** | **9** |

| Nivel de escolaridad | Área | Frecuencia |
|---|---|---|
| Doctorado | Pedagogía | 1 |
| | **TOTAL** | **1** |

**ANEXO 9**

## GLOSARIO

Para los efectos de este Programa se entenderá por:

**Calificación:** El resultado obtenido en las evaluaciones previstas en una escala de 0 a 10.

**Cargo:** La denominación que se asigna en la estructura ocupacional para la función específica de los mandos medios y superiores, y que se define en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

**Catálogo**: El Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Cuerpos:** El cuerpo de la Función Directiva y el cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**Estructura ocupacional:** El número de plazas que conforman los cargos y puestos de la estructura orgánica del instituto.

**Mando medio:** denominación que se le da a los cargos con funciones de dirección desde Jefe de Departamento y hasta Director de área.

**Movilidad horizontal:** El movimiento a un cargo o puesto diferente en la estructura orgánica, que corresponde al mismo rango y nivel para el caso de personal de carrera, o paralelo en el personal administrativo.

**Nivel:** El grado de desarrollo del personal del Instituto en un mismo rango, cargo o puesto.

**Nivel jerárquico:** es la escala de percepciones ordinarias relativa a los puestos ordenados en un mismo grado.

**Plaza:** es la posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupada por más de un funcionario público a la vez y que tiene una adscripción determinada.

**Personal de carrera:** El personal especializado en materia electoral, que se integra por los miembros del Servicio Profesional Electoral;

**Personal del Instituto:** El personal de carrera y el personal administrativo del Instituto.

**Personal eventual:** son aquellos que ocupan un cargo por un periodo delimitado o proyecto específico y que no se encuentra dentro de la estructura ocupacional del Instituto.

**Personal operativo:** denominación que se le da a los cargos con funciones de apoyo desde Analista y hasta Ayudante de servicios generales.

**Promoción:** El proceso mediante el cual el personal del Instituto asciende a un nivel o rango, puesto o cargo en la estructura orgánica, dentro de la misma rama.

**Rango:** La categoría jerárquica que indica el desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

**Puesto:** La denominación que se atribuye en la estructura ocupacional para una plaza específica y que se define en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

**Titularidad:** Condición que obtiene el personal de carrera en un nivel o rango de un cuerpo del Servicio Profesional, una vez cumplidas las normas y los requisitos señalados en el presente Estatuto.

**Trabajador:** Toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos tipos al Instituto, de manera subordinada.